



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

VI Legislatura

Pamplona, 27 de noviembre de 2003

NÚM. 9

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. RAFAEL GURREA INDURÁIN

SESIÓN PLENARIA NÚM. 8 CELEBRADA EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2003

ORDEN DEL DÍA

- Elección del Presidente de la [Cámara de Comptos](#).
- Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente, en relación con la proposición de Ley Foral de redefinición de la [Reserva Natural de Larra](#) y su zona periférica de protección.
- Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Reglamento, en relación con la proposición de reforma del artículo 58.1 del [Reglamento del Parlamento de Navarra](#).
- Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral por la que se modifica el artículo 67 bis de la Ley Foral 22/1998, de 30 de diciembre, del [Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas](#), presentada por el G.P. Aralar.
- Interpelación sobre las ayudas o subvenciones previstas para el Centro de Investigación Médica Aplicada ([CIMA](#)), presentada por el G.P. Aralar.
- Interpelación sobre la democratización de los órganos gestores de [Caja Navarra](#), presentada por el G.P. Aralar.
- Pregunta sobre la no convocatoria de ayudas para la adquisición de [libros de texto](#), presentada por el P.F. Ilmo. Sr. D. Carlos Cristóbal García.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a suscribir un acuerdo con la Diputación de Guipúzcoa para solucionar el tramo [Endarlatsa-Behebia](#), presentada por el P.F. Ilmo. Sr. D. José Luis Etxegarai Andueza.

- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a impulsar la investigación científica sobre **células madre embrionarias**, presentada por el G.P. Eusko Alkartasuna.
 - Debate y votación de la moción por la que se requiere al Gobierno de Navarra a ejercitar la iniciativa legislativa en la regulación de las **pensiones no contributivas** y asistenciales, presentada por el G.P. Aralar.
- (Continúa el debate del orden del día en el número 10 del Diario de Sesiones del Parlamento de Navarra).

SUMARIO

Comienza la sesión a las 10 horas y 8 minutos.

Elección del Presidente de la Cámara de Comptos (Pág. 4).

Abre la sesión el Presidente y anuncia que el candidato proclamado para la elección del Presidente de la Cámara de Comptos es don Luis Muñoz Garde (Pág. 4).

Se procede a la votación secreta y por papeletas, resultando elegido el candidato por 42 votos a favor y 7 en blanco (Pág. 4).

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente, en relación con la proposición de Ley Foral de redelimitación de la Reserva Natural de Larra y su zona periférica de protección (Pág. 4).

Para la defensa de las enmiendas mantenidas por su grupo parlamentario toma la palabra el señor Jiménez Hervas (G.P. Aralar). En el turno a favor interviene el señor Etxegarai Andueza (G.P. Mixto). En el turno en contra toman la palabra la señora Salanueva Murguialday (G.P. Unión del Pueblo Navarro), y los señores Puras Gil (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), Nuin Moreno (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua), Pérez-Nievas López de Goicoechea (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra) y Ramirez Erro (G.P. Eusko Alkartasuna). Réplica del señor Jiménez Hervas (Pág. 5).

En el turno a favor del texto del dictamen intervienen la señora Salanueva Murguialday y los señores Puras Gil y Pérez-Nievas López de Goicoechea. En el turno en contra toman la palabra los señores Nuin Moreno, Jiménez Hervas, Ramirez Erro y Etxegarai Andueza (Pág. 9).

Se procede a las votaciones. Las enmiendas números 1, 15 y 16 se rechazan por 5 votos a favor, 42 en

contra y 3 abstenciones. El artículo número 1 del dictamen se aprueba por 39 votos a favor, 11 en contra y ninguna abstención. Las enmiendas números 5 y 12 se rechazan por 9 votos a favor, 38 en contra y 3 abstenciones. El artículo número 2 del dictamen se aprueba por 38 votos a favor, 11 en contra y 1 abstención. El nuevo artículo incorporado se aprueba por 38 votos a favor, 11 en contra y 1 abstención. La disposición derogatoria se aprueba por 37 votos a favor, 11 en contra y 1 abstención. La nueva disposición derogatoria, las disposiciones finales, el título, las rúbricas y la exposición de motivos se aprueban por 38 votos a favor, 11 en contra y 1 abstención (Pág. 18).

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Reglamento, en relación con la proposición de reforma del artículo 58.1 del Reglamento del Parlamento de Navarra (Pág. 19).

En el turno a favor del dictamen toman la palabra los señores Marcotegui Ros (G.P. Unión del Pueblo Navarro), Castejón Garrués (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), Nuin Moreno, Alli Aranguren (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra) y Etxegarai Andueza. En el turno en contra intervienen los señores Zabaleta Zabaleta (G.P. Aralar) y Ramirez Erro (Pág. 20).

Se vota el dictamen y se aprueba por 43 votos a favor, 3 en contra y 4 abstenciones (Pág. 21).

Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral por la que se modifica el artículo 67 bis de la Ley Foral 22/1998, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, presentada por el G.P. Aralar (Pág. 21).

Para la defensa de la proposición toma la palabra el señor Zabaleta Zabaleta. Interviene el Consejero de Economía y Hacienda, señor Iribarren Fentanes. En el turno a favor toman la palabra los

señores Pardo Gurpegui (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) y Nuin Moreno, la señora Santesteban Guelbenzu (G.P. Eusko Alkartasuna) y el señor Etxegarai Andueza. En el turno en contra intervienen los señores García Adanero (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y Alli Aranguren. Réplica del señor Zabaleta Zabaleta (Pág. 21).

Se vota la toma en consideración y se rechaza por 20 votos a favor, 28 en contra y ninguna abstención (Pág. 30).

Interpelación sobre las ayudas o subvenciones previstas para el Centro de Investigación Médica Aplicada (CIMA), presentada por el G.P. Aralar (Pág. 30).

Para exponer la interpelación toma la palabra la señora Egaña Descarga (G.P. Aralar), a quien responde el Presidente del Gobierno de Navarra, señor Sanz Sesma. Réplica de la señora Egaña Descarga, a quien responde el Presidente del Gobierno de Navarra (Pág. 30).

Para fijar las posiciones de sus respectivos grupos parlamentarios intervienen los señores Valero Erro (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y Lizarbe Baztán (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), a quien responde el Presidente del Gobierno de Navarra, las señoras Egaña Descarga y Figueras Castellano (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua), el señor Pérez-Nievas López de Goicoechea, la señora Santesteban Guelbenzu y el señor Etxegarai Andueza (Pág. 35).

Se suspende la sesión a las 14 horas y 21 minutos.

Se reanuda la sesión a las 16 horas y 37 minutos.

Interpelación sobre la democratización de los órganos gestores de Caja Navarra, presentada por el G.P. Aralar (Pág. 43).

Para exponer la interpelación toma la palabra el señor Zabaleta Zabaleta, a quien responde el Presidente del Gobierno de Navarra, señor Sanz Sesma. Réplica del señor Zabaleta Zabaleta, a quien responde el Presidente del Gobierno de Navarra (Pág. 43).

Para fijar las posiciones de sus respectivos grupos parlamentarios toman la palabra los señores García Adanero, Pardo Gurpegui, Taberna Monzón (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua) y Alli Aranguren, la señora Errazti Esnal (G.P. Eusko Alkartasuna) y el señor Etxegarai Andueza (Pág. 48).

Pregunta sobre la no convocatoria de ayudas para la adquisición de libros de texto, presentada por el P.F. Ilmo. Sr. D. Carlos Cristóbal García (Pág. 54).

Para formular la pregunta toma la palabra el señor Cristóbal García (G.P. Socialistas del Parlamen-

to de Navarra), a quien responde el Consejero de Educación, señor Campoy Zueco. Para repreguntar toma la palabra el señor Cristóbal García y le responde el Consejero (Pág. 54).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a suscribir un acuerdo con la Diputación de Guipúzcoa para solucionar el tramo Enderlatsa-Behobia, presentada por el P.F. Ilmo. Sr. D. José Luis Etxegarai Andueza (Pág. 55).

Para la defensa de la moción toma la palabra el señor Etxegarai Andueza. Para la defensa de la enmienda que han presentado toman la palabra los señores Tabar Oneca (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y Pérez-Nievas López de Goicoechea. A continuación toman la palabra las señoras Acedo Suberbiola (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) y Figueras Castellano, el señor Jiménez Hervas y la señora Santesteban Guelbenzu. Réplica del señor Etxegarai Andueza (Pág. 55).

Se vota la moción y se aprueba por 44 votos a favor, 3 en contra y ninguna abstención (Pág. 60).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a impulsar la investigación científica sobre células madre embrionarias, presentada por el G.P. Eusko Alkartasuna (Pág. 60).

Para la defensa de la moción toma la palabra la señora Errazti Esnal. En el turno a favor toman la palabra las señoras Salanueva Murguialday, Torres Miranda (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), Figueras Castellano, Egaña Descarga y Oreja Arrayago (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra) y el señor Etxegarai Andueza. Réplica de la señora Errazti Esnal (Pág. 60).

Se vota la moción y se aprueba por 27 votos a favor, 1 en contra y 21 abstenciones (Pág. 69).

Debate y votación de la moción por la que se requiere al Gobierno de Navarra a ejercitar la iniciativa legislativa en la regulación de las pensiones no contributivas y asistenciales, presentada por el G.P. Aralar (Pág. 69).

Para la defensa de la moción toma la palabra el señor Zabaleta Zabaleta. En el turno a favor intervienen los señores Lizarbe Baztán y Taberna Monzón, la señora Santesteban Guelbenzu y el señor Etxegarai Andueza. En el turno en contra toman la palabra los señores Gil Zardoya (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y Alli Aranguren. Réplica del señor Zabaleta Zabaleta (Pág. 70).

Se vota la moción y se rechaza por 22 votos a favor, 26 en contra y ninguna abstención (Pág. 75).

Se suspende la sesión a las 19 horas y 48 minutos.

(COMIENZA LA SESION A LAS 10 HORAS Y 8 MINUTOS.)

Elección del Presidente de la Cámara de Comptos.

SR. PRESIDENTE: *Señoras y señores Parlamentarios, buenos días a todos. Se abre la sesión con el primer punto del orden del día, enunciado como elección del Presidente de la Cámara de Comptos. La Mesa de la Cámara proclamó candidato a Presidente de la Cámara de Comptos al señor don Luis Muñoz Garde, presentado por los grupos parlamentarios de Unión del Pueblo Navarro y de Convergencia de Demócratas de Navarra. De conformidad con el Reglamento, el Presidente de la Cámara de Comptos tiene que elegirse mediante votación secreta por papeletas. Cada Parlamentario sólo podrá escribir en su papeleta el nombre del único candidato proclamado; serán igualmente válidos los votos en blanco, pero los demás votos serán nulos. Resultará elegido en primera votación el candidato si obtiene la mayoría absoluta, es decir, 26 votos. Voy a asegurarme que sus señorías tienen todos papeletas. No tienen papeletas. Entonces, ruego a los servicios de la Cámara que provean de papeletas a los señores Parlamentarios. (PAUSA)*

Bien, entiendo que todos los señores Parlamentarios tienen papeletas. Por lo tanto, vamos a proceder a la votación. El Secretario Primero llamará nominalmente por orden alfabético a los señores Parlamentarios.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *Sí, señor Presidente. Acedo Suberbiola, Amanda. Alba Cuadrado, Laura. Alli Aranguren, Juan Cruz. Ayesa Dianda, Calixto. Bozal Bozal, Josefina. Casado Oliver, Luis. Castejón Garrués, José Luis. Cristóbal García, Carlos. Egaña Descarga, Miren. Errazti Esnal, Begoña. Etxegarai Andueza, José Luis. Eza Goyeneche, Pedro. Figueras Castellano, Ana. García Adanero, Carlos. Garijo Pérez, Esteban. Gil Zardoya, Evelio. Iribarren Ribas, María Gracia. Iturriagagoitia Ripoll, Nuria. Izco Biarge, José Luis. Izu Belloso, Miguel José. Jaén Sobrino, Leopoldo. Jaime Irujo, Alfredo. Jiménez Hervas, Txentxo. León Chivite, Faustino. Lizarbe Baztán, Juan José. Lumbreras Íñigo, Aurelia. Nuin Moreno, José Miguel. Oreja Arrayago, Milagros. Pardo Gurpegui, Jesús. Puras Gil, Fernando María. Ramirez Erro, Maiorga. Rapún León, José Antonio. Salanueva Murguialday, Amelia. Santesteban Guelbenzu, Helena. Sanzberro Iturriaria, Begoña. Tabar Oneca, Pedro José. Telletxea Ezkurra, Patxi. Torres Miranda, Elena. Úcar Zaratiegui, Miguel Alfonso. Valero Erro, Luis María. Vidorreta Alfaro, María José. Zabaleta Zabaleta, Patxi. Burguete Torres, José Andrés. Catalán Higuera, Alberto. Sanz Sesma, Miguel. Taberna*

Monzón, Félix María. Marcotegui Ros, Jesús Javier. Berruezo Valencia, Helena. Pérez-Nievas López de Goicoechea, Carlos. Gurrea Induráin, Rafael.

SR. PRESIDENTE: *Vamos a proceder a leer las papeletas. Muñoz Garde. Muñoz Garde. Luis Muñoz. Blanco. Luis Muñoz. Muñoz jauna. Luis Muñoz. Luis Muñoz. Blanco. Luis Muñoz. Luis Muñoz. Luis Muñoz. Blanco. Luis Muñoz. Luis Muñoz. Blanco. Luis Muñoz. Luis Muñoz. Luis Muñoz. Luis Muñoz. Muñoz jauna. Blanco. Luis Muñoz. Blanco. Luis Muñoz. Blanco. Muñoz jauna. Luis Muñoz. Luis Muñoz. Luis Muñoz. Luis Muñoz. Luis Muñoz.*

El escrutinio da como resultado 42 votos para don Luis Muñoz, 7 votos en blanco y 1 Parlamentario no ha acudido a la votación. Por lo tanto, de conformidad con los artículos 202 y 203 del Reglamento de la Cámara de Comptos y del artículo 25 de la propia Ley Foral de la Cámara de Comptos, queda proclamado Presidente de la Cámara de Comptos el excelentísimo señor don Luis Muñoz Garde. Muchas gracias.

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente, en relación con la proposición de Ley Foral de redelimitación de la Reserva Natural de Larra y su zona periférica de protección.

SR. PRESIDENTE: *Seguimos con el segundo punto del orden del día: Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente, en relación con la proposición de ley de redelimitación de la reserva natural de Larra y su zona periférica de protección. Comunico a sus señorías que, como es tradicional, el debate de las enmiendas se va a realizar de forma conjunta para las mantenidas por el mismo grupo parlamentario a lo largo del texto del dictamen. El debate se realizará de mayor a menor representación de los grupos parlamentarios, a continuación abriremos un turno de intervenciones a favor y en contra del texto del dictamen en el que podrán intervenir los grupos parlamentarios que no hayan mantenido enmiendas. La votación se realizará por artículos y en el mismo orden que en la Comisión.*

Pasamos, en primer lugar, a debatir el texto articulado del dictamen en relación con la proposición de ley de redelimitación de la reserva natural de Larra y su zona de protección. En primer lugar, el Grupo Parlamentario Aralar ha mantenido las

enmiendas 1, 5, 12, 15 y 16. Para su defensa, tiene la palabra el señor Jiménez.

SR. JIMÉNEZ HERVAS: *Presidente jauna, Parlamentari jaun-andreok, egun on guztioi. Mantemos las enmiendas más allá de que pueda parecer que la trayectoria que ha tenido el tema de la modificación de la reserva de Larra es repetida, pueden ser unos argumentos repetidos. Creemos que en el momento último en el que parece que por fin se puede aprobar la redelimitación es necesario, es imprescindible por parte de Aralar aportar una visión diferente de cómo abordar y de cómo se podría resolver el tema que durante tanto tiempo nos ha llevado a la Comisión correspondiente de este Parlamento y también al Parlamento anterior.*

Me da la impresión, y es una conclusión después de tanto tiempo, de que los grupos proponentes, CDN y UPN, no esperaban que este tema hubiese tenido la evolución que ha tenido, parecía que estaba destinado a que se repitiese lo que ya pasó en la legislatura anterior: unos grupos claramente definidos a favor de sacar de Larra la nueva delimitación que posibilite la afección del centro de esquí nórdico y todos los demás grupos ejerciendo una oposición rotunda a la misma.

Desde el principio Aralar transmitió a los agentes implicados, la Junta del Valle del Roncal, el grupo de Roncaleses por la Naturaleza, el grupo de Zain dezagun Larra, la Federación de Montaña, el Colegio de Biólogos, etcétera su voluntad y disponibilidad a abordar el tema con toda la rigurosidad, con todo el esfuerzo que requería, haciendo un esfuerzo que es obligatorio por parte de todos, y si realmente nos creemos el discurso que defendemos ese esfuerzo tiene que ir a buscar un desarrollo económico que sea obligatoriamente equilibrado, sostenible, respetuoso y proteccionista, sin ninguna duda, con el medio en el que se va a implantar. Siendo conscientes, y así se lo dijimos también a los agentes implicados en el Valle de Roncal, de que apostábamos por aprovechar cada una de las opciones que posibilite el desarrollo socioeconómico de su zona, estábamos obligados también a mantener el mayor grado de esfuerzo, el mayor grado de criterio en cuanto a la protección del medio, mucho más cuando en este caso estábamos hablando de una reserva natural, la reserva de Larra.

Por eso decíamos que la propuesta que hacían y que siguen proponiendo, aunque con los cambios que ha habido a lo largo de este proceso, inicialmente los grupos CDN y UPN, que era la redelimitación y extraer de la reserva la afección que pueda tener el centro de esquí nórdico, era la peor de las opciones posibles y seguimos reafirmando en lo mismo. Y decíamos eso porque entendemos que siendo una opción que afecta por sí sola directamente al medio, se hace sin ningún tipo de

argumento medioambiental o de informe de cualquier tipo que la pueda respaldar, valorar o justificar. Además, nos preocupaba que está hecha absolutamente a la carta de un proyecto sin que haya habido opción a debatir la conveniencia del mismo, las modificaciones que se pudiesen introducir, la delimitación se ajusta al milímetro a ese proyecto. Además, crea un precedente, que es que cualquier espacio natural que tengamos definido en Navarra va a tener siempre encima el hecho de que en un momento dado se puede presentar un proyecto, elemento suficiente para que se pueda modificar la realidad de ese proyecto.

Aralar defiende en sus enmiendas, así lo dijimos en la Comisión, así se lo hemos intentado trasladar a todos los agentes implicados, que es posible, y creemos que lo demostramos en las mismas, hacer compatible la configuración actual que tiene la reserva de Larra y su zona periférica de protección con la necesidad, la conveniencia de aprovechar el recurso de la nieve en beneficio del desarrollo económico de los valles de Roncal y Salazar.

Las enmiendas que hemos presentado buscan precisamente eso, hacer posibles y viables los dos elementos, no modificar Larra, mantener el nivel de protección mediante un cambio de usos en la Ley del 96, un cambio de usos que afectaría exclusivamente a la reserva de Larra, puesto que la Ley del 96 es una ley generalista con respecto a todos los espacios naturales, possibilitando específicamente mediante ese cambio de usos aprovechar el recurso de la nieve como actividad y mejorar o ampliar las infraestructuras que fuesen necesarias para ello. No entendemos por qué no es viable esta vía para los demás grupos políticos y no entendemos por qué la redelimitación sigue siendo la opción por la que se opta cuando creemos que en absoluto, como también argumentaremos cuando hablemos de la misma, va a resolver el tema de fondo y además, como digo, crea un precedente muy peligroso.

Entendemos que la actividad del aprovechamiento del recurso de la nieve, como ya se viene haciendo desde hace muchísimos años, pero con la posibilidad legal que en estos momentos es discutible, a raíz del Decreto Foral del 98, es posible, es conveniente y es necesaria para el Valle de Roncal, y Aralar está, sin ninguna duda, dispuesta a apoyar que así sea, pero esa actividad obligatoriamente implantada en Larra, implantada en una reserva natural, tiene que estar estrictamente sometida al control tanto en su implantación como en su posterior desarrollo de todos los recursos y de todas las medidas proteccionistas que desde el punto de vista de la reserva son exigibles.

Todos sabemos y hemos sido conscientes, así lo hemos entendido desde el principio y ha estado siempre encima de la mesa, a pesar de que estamos

hablando de la modificación de una ley de reserva de espacios naturales, en concreto la reserva de Larra, que en el fondo de este debate estaba el proyecto de centro de esquí nórdico planteado por la Junta del Valle. Nosotros siempre hemos dicho que en absoluto nos negábamos, de entrada, a discutir dicho proyecto, pero que, lógicamente, como cualquier otro proyecto y mucho más con la afección que pueda tener que se vaya a implantar en una reserva, necesita ser debatido, necesita ser rebatido donde sea necesario, necesita ser expuesto a los controles y a los informes pertinentes y hoy día estamos debatiendo la redelimitación de la reserva sin haber tenido opción a lo mismo.

Por lo tanto, tenemos una preocupación muy seria, y es si los grupos que realmente van a apoyar la redelimitación de Larra están implicando directamente que van a aceptar el proyecto como tal. A nosotros, desde luego, desde una posición abierta a debatir el proyecto, nos parece que eso no sería correcto porque la redelimitación desde el principio se ha hecho al milímetro con respecto a las afecciones que tenía el propio proyecto. Por lo tanto, sí al proyecto, sí a debatir la conveniencia de mejora y ampliación de un posible centro de esquí nórdico en Larra, pero es un debate pendiente porque ni siquiera tenemos el proyecto formalmente presentado.

Aralar ha cumplido fielmente con el compromiso que adquirió con todos los agentes sociales favorables o desfavorables al tema de la modificación de la reserva de Larra. Ha cumplido, como no podía ser de otra forma, además, y hemos intentado buscar el difícil equilibrio y el reto que tenemos todas las fuerzas políticas, o por lo menos Aralar sí, desde un planteamiento social y de izquierdas, de la necesidad del desarrollo económico necesario con el equilibrio y la sostenibilidad del medio donde se va a implantar. No es fácil en este caso, en absoluto. Seguramente habrá elementos que se tendrán que dejar en el camino por los dos lados, seguramente, cualquier tipo de implantación de aprovechamiento socioeconómico en Larra implicará una afección inevitable sobre la reserva, y seguramente también los promotores, en este caso a iniciativa pública de la Junta del Valle de Roncal, o los defensores del nuevo centro de esquí nórdico del valle, tendrán que admitir modificaciones por la necesidad de preservar al máximo posible la reserva, porque estamos hablando de un equilibrio muy difícil pero necesario, lo más cerca posible de lo óptimo.

Ése es el esfuerzo que ha hecho Aralar, ése es el esfuerzo al que nos comprometimos y creemos que hemos expresado sobradamente a través de las enmiendas y ése es el motivo que nos lleva a haberlas traído a Pleno y a seguir defendiéndolas, el hecho de que creemos que desde un cambio de usos

en la Ley del 96, en lo que se refiere expresamente a la reserva de Larra, es perfectamente compatible no modificar la delimitación, no detraer ni un metro de la extensión actual de la reserva ni siquiera de la zona periférica de protección de la misma, hacer posible el aprovechamiento del recurso de la nieve y a la vez hacer posible la mejora y la ampliación de las instalaciones que en su momento se consideren necesarias y convenientes para tal aprovechamiento. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Jiménez. Para las enmiendas que ha mantenido Aralar en su conjunto, abrimos un turno a favor y un turno en contra, con cinco minutos. ¿A favor? ¿En contra? Señor Nuin, tiene la palabra. Perdón, ha habido un cambio de planes. Señora Salanueva, adelante.*

SRA. SALANUEVA MURGUIALDAY: *Gracias, señor Presidente. Intervendré desde el escaño, muy brevemente, porque ciertamente la posición de nuestro grupo parlamentario la fijaré con posterioridad, en un debate más global sobre la proposición de ley, pero queremos dejar constancia de nuestra oposición a las enmiendas que ha presentado Aralar, que no son nuevas. Nosotros no queremos reproducir el debate en Comisión, es la sexta vez que hablamos públicamente de este proyecto y creemos que estos debates son más propios de Comisión, pero, en cualquier caso, queremos que quede constancia de la oposición a todas las enmiendas de Aralar y posteriormente, como le digo, señor Presidente, fijaremos la postura sobre el resto de la proposición. Gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. En el turno a favor, señor Puras. Turno en contra. Entonces, ¿en el turno a favor me ha pedido la palabra el señor Ramírez? No. Señor Puras, adelante, en el turno en contra.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *Perdón, señor Presidente, había pedido el turno a favor.*

SR. PRESIDENTE: *Muy bien, pues entonces, ejérzalo.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *Gracias, señor Presidente. Intervengo solamente para decir que voy a votar a favor de todas las enmiendas de Aralar porque considero que es mejor que ante un proyecto concreto se intente no modificar las delimitaciones de la reserva, pero se permitan ciertos usos controlados como puede ser, en este caso, el de la nieve, que ya presentamos nosotros también en nuestras enmiendas. Gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Ahora sí, señor Puras, en el turno en contra.*

SR. PURAS GIL: *Si me lo permite, señor Presidente, por la brevedad, intervendré desde el escaño. Nosotros también desarrollaremos nuestra argumen-*

tación en el turno a favor del dictamen que hemos entendido que ha de realizarse. En todo caso, nos oponemos a las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Aralar porque entendemos que la alternativa inherente a las enmiendas presentadas determina una mayor inseguridad jurídica y sistemáticamente tampoco nos parecen oportunas al singularizar un régimen concebido con carácter general respecto de una situación en particular. Por eso votaremos en contra de las enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Señor Nuin.

SR. NUIN MORENO: Gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. En el debate sobre el dictamen que se va a abrir con posterioridad, mi grupo también se posicionará sobre el conjunto del dictamen, pero en relación con las enmiendas de Aralar vamos a mantener el voto de Comisión y voy a intentar explicar qué es lo que vamos a votar y por qué vamos a mantener el voto de Comisión.

En primer lugar, diré que votaremos en contra de las enmiendas 1, 15 y 16 y apoyaremos la 5 y la 12. La 5 y la 12 son enmiendas de supresión del texto del dictamen, coincidimos con ese rechazo al dictamen y, por lo tanto, también con estas enmiendas de supresión. Pero no vamos a apoyar la 1, la 15 y la 16 porque la propuesta de Aralar trata en su enmienda número 1, por ejemplo, de modificar los artículos 11 y 18 de la Ley de espacios naturales. El artículo 11 regula el régimen de protección general para todas las reservas naturales de Navarra y el 18 el régimen de protección de las zonas periféricas de las reservas, y lo que propone Aralar es modificar ese régimen de protección específicamente para la reserva de Larra.

Nosotros no podemos compartir esta propuesta porque, en definitiva, lo que plantea Aralar es crear un régimen de protección especial y singular para Larra, crear un régimen de protección único, singular y especial, sin que tampoco este nuevo régimen que se propone venga precedido de un debate medioambiental previo sobre sus implicaciones y consecuencias. A la propuesta de Aralar se le puede hacer la misma crítica general y global que a la proposición de ley. La proposición de ley plantea una alteración del límite de una reserva natural sin que haya un debate medioambiental previo sobre sus consecuencias, sobre sus efectos, sobre sus beneficios y sobre sus posibles perjuicios, y en la enmienda ocurre exactamente lo mismo, se plantea crear un régimen singular único sin que tampoco haya habido previamente, que nosotros sepamos, un debate sobre las implicaciones de esta propuesta, de esta creación de un régimen de protección especial.

No se ha pronunciado el Consejo Navarro de Medio Ambiente sobre la proposición de UPN y

CDN y sobre la enmienda, que también se propone crear un régimen de protección especial y singular para Larra, tampoco se ha pronunciado ni el Consejo Navarro de Medio Ambiente ni la autoridad medioambiental ni nadie. Por lo tanto, esa crítica de fondo que a nosotros nos parece la fundamental se puede hacer también al planteamiento que realiza Aralar y, finalmente, por la misma razón, si se lee la enmienda que plantea Aralar entendemos que también podría dar cobertura jurídica, es decir, remover el obstáculo que la Ley Foral del año 96, de espacios naturales, supone para la implantación en esa reserva natural del centro de esquí nórdico que oficiosamente conocemos con sus construcciones, nuevas pistas, etcétera. Entendemos que la propuesta de Aralar también podría remover ese obstáculo jurídico. Luego, probablemente, la implantación de ese centro podrá encontrar seguramente, ya lo veremos, otros obstáculos y otros problemas, pero también entendemos que se podría llegar por camino diferente al mismo objetivo en relación con ese centro oficiosamente conocido que el que plantea la proposición de UPN y CDN.

Por lo tanto, éstas son las razones para que no podamos compartir el contenido de estas enmiendas y vayamos a votar en contra de la 1, 15 y 16. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Señor Ramirez, ¿había pedido la palabra?

SR. RAMIREZ ERRO: Muchas gracias, señor Presidente. Si me lo permite, intervendré desde el escaño.

SR. PÉREZ-NIEVAS LÓPEZ DE GOICOECHEA: Perdón, señor Presidente, Convergencia había solicitado la palabra en el turno en contra.

SR. PRESIDENTE: ¿Había pedido la palabra? Muy bien, pues adelante. La verdad es que no se le ha visto mucho.

SR. PÉREZ-NIEVAS LÓPEZ DE GOICOECHEA: Muchas gracias, señor Presidente. No se me habrá visto, pero por lo menos he levantado la mano para que se me viera algo mejor. En todo caso, bajo al estrado para defender la postura en contra de las enmiendas, por deferencia y porque el tiempo, aunque no ocupe los cinco minutos de rigor, sí que va a ser algo más que el minuto o los treinta segundos que se utilizan desde el escaño.

En primer lugar, vamos a manifestar y a justificar por qué estamos diciendo que no a las enmiendas que presenta Aralar, y estamos diciendo que no porque me parece un ejercicio prácticamente rocambolesco lo que están haciendo ustedes para justificar por qué van a votar que no a esta propuesta. Tengo que decir una cosa claramente, ésta es una propuesta presentada reglamentariamente por Convergencia y UPN, por Convergencia solo en la anterior legislatura, pero es una propuesta

que no es nuestra de partido, sino del valle. Es decir, ustedes, que abogan siempre por la participación de la ciudadanía y de las personas que están alejadas de los órganos de decisión política, tendrán que tener en cuenta que lo que hacemos aquí es trasladar y tratar de dar cobertura legal a una propuesta que nos transmiten las gentes del valle, de muchas y diferentes adscripciones políticas, ellos son los que nos proponen a nosotros que legalicemos y que demos cobertura a una fórmula y a una fuente de desarrollo que es imprescindible para ellos.

Lo que hacen ustedes, lo ha dicho perfectamente también el portavoz de Izquierda Unida, es simplemente hacer una alternativa que tiene, en todo caso, los mismos peros o las mismas faltas que dicen ustedes que tiene la proposición de ley, porque, desde luego, están haciendo, a través de una ley de redelimitación de la reserva, un cambio sustancial y absoluto en algunos aspectos importantes de la Ley de espacios naturales. Creo que tienen que saber que el título de la ley es la redelimitación de la reserva natural de Larra, no estamos hablando de la modificación de la Ley de espacios naturales. En ese sentido, creo que es una fórmula, repito, rocambolesca para tratar de buscar la justificación al no. La justificación no tienen que dárnosla a nosotros. Aunque luego siguen diciendo que apoyan el desarrollo del valle y tal, ya me dirán ustedes cómo, de verdad, están facilitando el desarrollo del valle, manteniendo estas enmiendas para justificar el no.

Con ese sustrato, con lo que hay en el fondo de estas enmiendas, están ustedes perfectamente, digamos, amparados para votar que sí a lo que es realmente la proposición de ley. En CDN siempre se ha querido sumar con las enmiendas, y en Comisión se apoyó una enmienda del Partido Socialista porque suma, porque muestra apoyos y porque da una mayor cobertura, pero también tengo que decir que con estas enmiendas ustedes no están dotando de cobertura al proyecto de redelimitación, ya la tenía. El estudio de impacto medioambiental del que ustedes hablan no se hará solamente si se aprueba la enmienda que ustedes plantean, tenga claro que eso ya se iba a hacer incluso con el proyecto original que presentaron UPN y CDN. La enmienda apoyada va a dotar de mayor protección, pero las garantías de protección medioambiental ya estaban en la proposición de ley, lo que pasa es que nosotros no practicamos el integrismo ni el fundamentalismo medioambiental, lo que estamos poniendo sobre la mesa es, por un lado, mantener la conservación y, por otro lado, el desarrollo, y en esa balanza, desde luego, sin desequilibrar lo que es la protección medioambiental, ha pesado más y pesará más siempre el desarrollo del valle, y con esta ley, que esta vez sí que va a ser aprobada, sal-

drá adelante. Por lo tanto, ya digo que están a tiempo y creo que si el fondo del asunto es el desarrollo y están de verdad por él, pueden votar todavía a favor de la ley. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Señor Ramirez.*

SR. RAMIREZ ERRO: *Muchas gracias, señor Presidente. Si me lo permite, intervendré desde el escaño, como ya le he adelantado en la especie de turno anterior. En cualquier caso, nosotros vamos a mantener la posición que mantuvimos en Comisión, que va a ser una posición de abstención, ya que, reconociendo la voluntad estratégica de lograr mejorar una proposición de ley que no garantiza mínimamente cuestiones medioambientales y ecológicas básicas, creemos, efectivamente, que no es la estrategia más adecuada.*

Las enmiendas del Grupo Parlamentario de Eusko Alkartasuna que nosotros presentamos iban en el sentido también de gentes del propio valle, en este caso del colectivo Roncaleses por la naturaleza, que abogaban por unas líneas de consenso, de garantizar una protección medioambiental realmente compatibilizada y compatibilizable con el desarrollo, sin trasladar a la ciudadanía la sensación de que toda protección va en contra del desarrollo, que es lo que se ha trasladado desde los grupos parlamentarios de UPN y CDN con su proposición de ley. Por lo tanto, finalizaré mi intervención diciendo que nuestro voto va a ser el de la abstención. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Ramirez. Para la réplica, tiene la palabra el portavoz del grupo Aralar, señor Jiménez, por cinco minutos.*

SR. JIMÉNEZ HERVAS: *Hay un argumento que ha utilizado el señor Nuin, de Izquierda Unida, con el que no podemos sino estar de acuerdo. No hay informe medioambiental sobre la propuesta de CDN-UPN, no hay informe medioambiental sobre las enmiendas que presenta Aralar. En los dos casos debería haber un informe medioambiental, el problema es que CDN y UPN, que podían posibilitarlo, se han negado a hacerlo, y el CDN, que tiene la Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, también se ha negado al informe medioambiental del Consejo Navarro de Medio Ambiente. Por lo tanto, estamos de acuerdo con usted, señor Nuin, cualquiera de las discusiones, cualquiera de las enmiendas, todo este debate debería haber tenido un elemento precedente, que es un informe medioambiental para saber de qué estábamos hablando y qué afecciones iba a tener sobre la reserva. Estoy absolutamente de acuerdo.*

¿Estamos planteando un tratamiento excepcional de la reserva de Larra en la Ley de espacios naturales? Si, con toda rotundidad. Izquierda

Unida ha optado por no entrar al debate, lo que es absolutamente legítimo, y mantener su posición de no, y Aralar ha hecho el esfuerzo que he intentado explicar antes de hacer compatible algo que va en nuestro propio programa, que es la necesidad de desarrollo de la zona del Pirineo, en concreto, de los valles Roncal o Salazar, con la reserva y con el mantenimiento de la protección medioambiental de Larra. Hemos hecho ese esfuerzo con mayor o menor éxito, pero lo hemos hecho. La vía más correcta, sin ninguna duda, no era modificar la delimitación de la reserva en ninguna de sus formas, sino hacerlo con un tratamiento especial en cuanto a los usos y posibilitar el aprovechamiento de nieve tanto como actividad no constructiva como actividad constructiva. Ésa ha sido nuestra apuesta, tiene usted razón, eso es lo que proponemos.

¿Que nuestras enmiendas posibilitan el centro? También. Nuestras enmiendas posibilitan el centro. Seguramente no igual a como lo plantean CDN y UPN, que da la impresión de que apoyan el proyecto de la Junta del Valle tal cual. Nosotros posibilitamos que se ponga encima de la mesa, que discutamos las afecciones que pueda tener, la conveniencia de todas y cada una de las infraestructuras que se plantean, y lo que salga saldrá, pero si se trata de si damos posibilidad de debatir sobre la ampliación de las infraestructuras del esquí nórdico en Larra, también, porque ésa ha sido nuestra apuesta como Aralar.

Con base en eso, cuando el señor Pérez-Nievas dice que apoyemos el desarrollo del valle, el desarrollo del valle lo apoyamos, no lo apoyamos como CDN o como UPN, pero lo apoyamos, estamos abriendo la posibilidad, y además consideramos conveniente, recomendable y apostamos por el aprovechamiento del recurso de la nieve como forma de desarrollo socioeconómico de los valles de Roncal y Salazar. ¿Lo vemos diferente a CDN? Por supuesto, sin ninguna duda, pero que no se diga que no estamos apoyando y dando posibilidades y vías para abrir ese desarrollo. No es cierto.

Y sobre la Ley de espacios naturales del 96, todas las propuestas plantean modificar la Ley del 96, la nuestra sí, pero todas las demás también. ¿Dónde está hecha la redelimitación? En la Ley del 96. ¿Dónde está el cambio que plantean del artículo 18 en el apartado a.1? Pues en la Ley del 96. Por lo tanto, todos planteamos modificar la Ley del 96 en un sentido o en otro.

Para acabar, el señor Pérez-Nievas dice que ellos son meros transmisores de la propuesta del valle, más que del valle yo diría que de la Junta del Valle, porque en el valle hay posiciones diferentes, todas muy respetables. Pues son malos transmisores, porque empezaron con una propuesta de sacar de la reserva y ahora van a apoyar otra de pasar la

zona a banda de protección, por lo tanto, son malos transmisores. No sé si lo han negociado previamente y la Junta del Valle se lo ha transmitido a ustedes y no a los demás grupos que apoyan esa iniciativa o simplemente es cierto que la Junta del Valle podía estar pidiendo eso, pero el cambio lo han hecho ustedes, me da la impresión, y no con el consenso o con el visto bueno de la Junta del Valle, sin más.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Jiménez. Pasamos a debatir el texto del dictamen. Sólo pueden intervenir los grupos que no hayan mantenido enmiendas ni votos particulares. Para el turno a favor, por diez minutos, señora Salanueva, tiene la palabra.*

SRA. SALANUEVA MURGUIALDAY: *Gracias, señor Presidente. Señorías, muy buenos días. La verdad es que no me voy a extender mucho en un tema sobre el que ya hemos tenido ocasión de posicionarnos en numerosas ocasiones en esta legislatura y en la pasada, decía con anterioridad que incluso más de seis veces, pero eso no va a hacer que nuestro grupo no tenga la misma ilusión con la que en sus momentos iniciales presentó y apoyó esta proposición de ley. Hay que decir que desde los primeros momentos UPN ha estado de una u otra forma apoyando y participando activamente en esta proposición de ley, y que es en esta segunda legislatura cuando también procede a suscribirla.*

Es cierto, y así también lo decimos en la exposición de motivos, que es una realidad incontestable la importancia social, económica, cultural que para el Valle de Roncal y para Navarra tiene, sin duda alguna, el aprovechamiento racional de la nieve y la utilización de las pistas de Larra-Belagua para la práctica de esquí de fondo. La nieve se ha convertido en uno de los recursos principales de aprovechamiento económico e incluso de supervivencia del Valle de Roncal, sin duda alguna, y eso es lo que se nos ha transmitido siempre desde la Junta por unanimidad, que era necesario adaptar y que se reunieran unas condiciones mínimas de calidad, de seguridad y de continuidad y, por lo tanto, presentar iniciativas para remodelar el centro de esquí nórdico y solucionar el choque normativo que se producía en la práctica del mismo.

Como bien decía el señor Pérez-Nievas, es una iniciativa que se tramita de abajo arriba y por eso entendemos que es un ejemplo de democracia importante que nosotros hemos simplemente vehiculado y transmitido.

La ley foral que UPN y CDN presentan tiene como finalidad hacer compatibles los intereses que aquí coinciden, que son, por un lado, proteger medioambientalmente la zona, una zona de alto valor natural, una zona que no olvidemos que no

está con ese grado de protección y con esa importancia medioambiental porque sí o porque desde Pamplona las leyes han podido contribuir a ello, sino porque la presencia, el cuidado, el respeto y la concienciación que los propios vecinos del Valle de Roncal han tenido durante siglos ha permitido y ha posibilitado que sea una zona de la que todos los navarros también podamos estar orgullosos. Por lo tanto, desde ahí, siempre han contado con la confianza de este grupo parlamentario. Como decía, hay que permitirlo y hacerlo coexistir con la práctica armónica del esquí de fondo de forma organizada, puesto que sabemos que es una fórmula importante de recursos y de revulsivo económico para el Valle de Roncal.

Sin duda alguna, ése fue el objetivo de la proposición de ley que hoy va a salir adelante. El Parlamento, señorías, es soberano para adoptar iniciativas. Se ha querido decir aquí en numerosas ocasiones que los dos grupos parlamentarios que presentamos la iniciativa hemos querido burlar informes medioambientales, informes del Consejo de Navarra. Pues no, señorías, incluso se solicitó, ya lo he dicho, un dictamen a los servicios jurídicos de esta Cámara, los cuales dictaminaron que la proposición que nosotros presentábamos reunía todos los requisitos formales y jurídicos para que la misma fuese tramitada.

Quiero recordarles a los miembros de la oposición y a los grupos parlamentarios que tantas veces, tanto en ésta como en otras legislaturas, han presentado iniciativas legislativas, que ninguna de sus iniciativas legislativas, que yo recuerde, ha contado con informes ni del Consejo de Medio Ambiente ni del CES ni del Consejo de Cultura, y aquí no ha pasado nada ni nadie se ha rasgado las vestiduras, por lo tanto, no queramos hacer demagogia en este debate.

Tenemos que decir que también nos alegra el cambio de posición de algún grupo parlamentario, como es el grupo socialista. Nosotros hemos apoyado una enmienda que presentó el grupo socialista porque entendemos que no desvirtúa nada el objetivo pretendido y que, en definitiva, sirve para sumar mayores consensos. Nosotros no hemos hecho renuncia de ninguno de los objetivos que contenía la proposición de ley, sin embargo, nos parece interesante sumar apoyos. El grado de protección, señorías, ya lo dije en la Comisión, tampoco va a cambiar. Es cierto que es una zona que se quedaba sin ningún tipo de protección en principio, pero hay que tener en cuenta que tiene ya la protección de un LIC, por lo tanto, tiene unas garantías de protección medioambiental altas, adecuadas y que, por lo tanto, no van a cambiar por la modificación que en estos momentos hemos hecho.

También se ha dicho, y quiero dejarlo claro, que con el apoyo que hemos dado a la enmienda del

Partido Socialista parece que ahora se exige la necesidad de un estudio de impacto medioambiental, cosa que no es cierta, porque lo que estamos haciendo ahora es una tramitación legislativa desde la soberanía del Parlamento. La tramitación del proyecto corresponde al Gobierno, que, sin duda alguna, será celoso en el cumplimiento del proyecto con las mayores garantías medioambientales y con el preceptivo informe y estudio de impacto medioambiental que ya era necesario antes de la enmienda del Partido Socialista. En cualquier caso, como digo, nos alegramos porque lo que queremos es sumar y por eso hemos apoyado esa enmienda, aunque bien es cierto, yo lo dije y parece que se ha resaltado mucho, que quizá la actitud del Partido Socialista o por lo menos la presencia del señor Puras no era casual en esa tramitación y por eso nos alegramos, pero lamentamos que haya sido ocho meses más tarde de que esta iniciativa se hubiera presentado porque ya podía estar aprobada. Quizás cuando el no del Partido Socialista ya no es útil, porque la coordinadora del no ya no existe, ya no existe la posibilidad de bloqueo de iniciativas que en la anterior legislatura se rechazaron, se sube al carro. En definitiva, nos alegramos, pero queremos dejar de manifiesto también esa postura.

Insisto en que hay un compromiso importante con el Valle de Roncal, lejos de algunas enmiendas y de algunas propuestas de planes de actuación sobre el Valle de Roncal que, como dijimos en Comisión, son brindis al sol, con compromisos económicos concretos, con 300.000 euros concretos en estos presupuestos. En definitiva, queremos manifestar nuestra alegría porque hoy, definitivamente, se va a dar el apoyo suficiente, la mayoría suficiente para que un tema tan importante salga adelante. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Salanueva. Por el grupo socialista, señor Puras, tiene la palabra.*

SR. PURAS GIL: *Señor Presidente, señorías, buenos días. Le agradezco sus amables palabras en el plano personal, señora Salanueva, pero, francamente, le tengo que manifestar que no es una cuestión de actitud ni de talante personal, sino de posición de mi grupo y, además, entiendo que de posición coherente y de mantenimiento de los postulados que ya a principio de este año, en el debate que con anterioridad se produjo en esta Cámara, fueron mantenidos por el grupo socialista.*

Me refiero a ello porque tal vez lo único que ha cambiado es que hemos encontrado un concreto cauce para dar viabilidad a lo que en aquellos momentos se planteaba desde el punto de vista de requerimientos de estudio de impacto ambiental, de requerimientos del plan de uso y gestión, etcétera, que, efectivamente, ahora se integran en esta fór-

mula de calificar como zona de protección al área que iba a ser objeto de redelimitación y exclusión no de la zona de reserva natural, sino del espacio natural en sí.

En todo caso, en el propio debate de la proposición de ley foral ya se pronunciaba mi grupo por la permanente búsqueda del más correcto equilibrio y desarrollo de protección-promoción. Nos pronunciábamos también porque entendíamos que era conveniente, necesario y posible dar viabilidad al examen ambiental del proyecto de esquí nórdico en Larra-Belagua. Pero proponíamos examinar alternativas menos drásticas que la que suponía la exclusión, que la entendíamos excesivamente radical y jurídicamente insegura. Y anunciamos que daríamos nuestro apoyo si se estudiaban esas alternativas que pudieran dar más solidez jurídica y ambiental a la pretensión que por parte del Valle de Roncal había sido formulada.

En ese sentido, propusimos una enmienda que determinaba que fuera calificada como zona periférica de protección, entendiéndolo que manteniendo un nivel muy similar, casi idéntico, de protección a ese espacio, sin embargo, hacía posible el análisis ambiental del proyecto que, si no, encontraba un obstáculo legal insalvable. Encontramos en ese camino la disposición casi general de los grupos a buscar y a arbitrar vías de posible cauce de la iniciativa roncalesa. Bien es cierto que esas alternativas no nos parecían adecuadas, acertadas, pero ponían de relieve, y así hay que ponerlo de manifiesto de nuevo, una disposición al apoyo a la iniciativa roncalesa de desarrollo en armonía con los recursos naturales, y especialmente, también tenemos y queremos reconocerlo expresamente, encontramos la disposición abierta de los grupos proponentes a estudiar seriamente y a apoyar, en su caso, otras alternativas que, como la que propusimos, entendieran que garantizaban mejor, así como nosotros lo entendíamos, la protección natural sin constituir un impedimento radical para promover un proyecto equilibrado y respetuoso con los valores ambientales, como es el del centro de esquí nórdico.

En ese sentido se trabajó y en esa tarea se observó que, efectivamente, como ya se ha indicado por la portavoz de UPN, había una expresión en el artículo 18 de la Ley Foral de espacios naturales que realmente podía ser interpretada de forma equívoca, y entendimos que convenía ajustar su redacción sin alterar su finalidad, la finalidad del precepto, pero dotándolo de una nitidez interpretativa y de una nitidez aplicativa.

Por ello, mediante enmienda in voce, suscrita por los grupos UPN, SPN y CDN, se incorporó un nuevo artículo que modifica la proposición de ley, que modifica puntualmente el artículo 18. Así las cosas, tras el debate y votación se ha configurado, por tanto, un dictamen al que mi grupo dará su

apoyo porque entendemos que responde a los requerimientos que formulamos en su día y en cuya mejor consecución se han empeñado tanto los grupos proponentes como, desde luego, el grupo socialista, que tomó esta iniciativa.

Votaremos afirmativamente porque entendemos que el nuevo régimen, el que va a derivarse de este dictamen cuando sea aprobado y elevado a la categoría de ley foral, no supone una reedición ni reconsideración alguna de la valoración ambiental de la zona afectada por la reclasificación, sino que mantiene en términos reales la protección efectiva de que disponía. Digo esto porque, en realidad, el régimen de la zona periférica de protección es muy similar al de los recursos naturales y en muchos aspectos incluso habría de decirse que es más proteccionista, y resulta más proteccionista porque la técnica legislativa empleada en el artículo 11 establece un elenco puntual de las actividades que están prohibidas y formula con carácter general la posibilidad de autorizar el resto, en tanto que el artículo 18 establece el elenco de las autorizables y prohíbe con carácter general todas las demás.

Por tanto, habría que ver caso a caso realmente cuál es el alcance y la mayor protección de uno o de otro. ¿Qué sucede?, que precisamente el artículo 18 de la zona periférica de protección viabiliza la práctica de las actividades deportivas, en tanto que la actual redacción del artículo 11 no las permite. En esa misma medida entendemos que el dictamen dota de coherencia a la proposición a la situación jurídica previa, a la nueva y a la futura, la que quedará constituida cuando formalmente sea definitivamente aprobado como lugar de interés comunitario, y también lo entendemos así porque el régimen y prácticamente el procedimiento inherente a la tramitación de proyectos a través del cauce de la zona periférica de protección es muy similar, por no decir paralelo, al que precisamente se establece en la normativa comunitaria para los lugares de interés comunitario. Garantiza también, por tanto, el examen riguroso del proyecto al requerir, por un lado, la declaración de interés general del mismo y, por supuesto, la pertinente declaración de impacto ambiental, en la que se establecerán las concretas características del proyecto, sus limitaciones y las medidas correctoras que sean oportunas. Por tanto, decimos sí al proyecto en general, pero, evidentemente, la declaración de impacto ambiental aquilatará el mismo para el perfecto y puntual respeto de los valores ambientales. Finalmente, por tanto, entendemos que permite examinar la viabilidad ambiental del proyecto sin recortar la protección ambiental. Por ello votaremos afirmativamente el dictamen.

Señorías, no quiero abandonar esta tribuna sin hacer alusión a lo que entendemos que debe seguirse de la aprobación de este dictamen, de lo

que será la ley foral, porque entendemos que debe aprovecharse la oportunidad de desarrollar una gestión integrada de los recursos ambientales de la zona, y por ello entendemos que debería complementarse el proyecto hacia la configuración de un auténtico centro de gestión de los recursos naturales de Larra-Belagua, que abarque el centro de esquí nórdico y ponga en valor los recursos naturales. Estima mi grupo que sólo el conocimiento y la sensibilización garantizarán plenamente el mantenimiento de una exigencia social de preservación tanto de ese espacio como de cualquier otro.

Por ello, entendemos que a la mayor brevedad debe acometerse la redacción de un plan de uso y gestión riguroso, detallado y que sea un auténtico útil de gestión del conocimiento social y de gestión del aprovechamiento de los recursos naturales de la zona. En ese sentido y a ese efecto, mi grupo ha presentado dos enmiendas al proyecto de Presupuestos Generales de Navarra que van orientadas precisa y concretamente a esa finalidad. No desperdiciemos la oportunidad de disponer, tanto instituciones forales como instituciones locales, de un mecanismo que convierta en oportunidad la limitación que toda protección inicialmente comporta y suponga la actualización de la protección y el racional aprovechamiento de los recursos que históricamente se han acreditado en ese valle y en ese espacio.

Entiendo que esta atención con la que se ha resuelto en este caso el equilibrio del binomio aludido de protección y promoción es muestra de la sensibilidad y de la vitalidad de nuestra sociedad, y como parte de ella de la sensibilidad y la vitalidad de las gentes pirenaicas que la integran. Y considero que este esfuerzo de tensión y equilibrio es la mejor muestra del interés por preservar nuestro patrimonio natural sin que impida las lógicas, legítimas y loables pretensiones de progreso.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Puras. Tiene la palabra, por el grupo de Convergencia, el señor Pérez-Nievas por un tiempo máximo de diez minutos.

SR. PÉREZ-NIEVAS LÓPEZ DE GOICOE-CHEA: Muchas gracias, señor Presidente. Le agradezco que en esta ocasión sí que me haya visto para poder salir al estrado a hablar y a defender una proposición en la que, desde luego, nosotros hemos creído desde el principio y en la que Convergencia, reitero, no hace sino trasladar una solicitud del valle. Será de la Junta, desde luego, señor Jiménez, pero esto es un clamor del valle, con independencia de que haya quienes se opongan a este proyecto por los motivos que ellos sabrán y que tendrán que explicar, aunque en la Comisión de Medio Ambiente no fueron capaces de explicar ni de convencernos a nadie, todo hay que decirlo.

Traemos esta proposición por segunda vez. Esto que estamos ahora debatiendo, es nuestra opinión, debería estar ya aprobado y en marcha. Hay que reconocer, en todo caso, que también es la primera proposición que viene en esta nueva legislatura, con lo cual, demuestra la urgencia del compromiso cuando menos de los grupos proponentes por que esto sea una realidad y que el famoso desarrollo, del cual todos hablamos y con el que estamos permanentemente diciendo que estamos de acuerdo, pueda ser una realidad efectiva y no una quimera, no, digamos, palabras gruesas que al final no se plasman nunca en la realidad.

Yo recomiendo lo que a mí me recomendaban en tiempos, cuando estudiaba Derecho, que algunas veces para entender las leyes conviene leerse la exposición de motivos, y la exposición de motivos de la proposición de ley de redelimitación de la reserva creo que da a todos una idea clara de la necesidad de presentar esta proposición, que garantiza, asegura y da tranquilidad a todos aquellos que plantean que esta proposición es algo así como desproteger absolutamente la zona en la que se quiere practicar la actividad fundamental, que no la única, del esquí de fondo.

La realidad es que todos los que hemos tenido en ocasiones responsabilidades de gobierno en esta Comunidad y en este Parlamento estamos representados, desde luego, CDN y UPN, pero también el Partido Socialista y también, aunque fuera por el breve espacio de tiempo de un año, Eusko Alkartasuna, consentimos una situación que de hecho se daba, y era la de que en la zona que ahora se quiere legalizar se estaba haciendo ya de hecho, repito, la práctica del esquí de fondo, porque todos éramos conscientes de que esa práctica era beneficiosa para el desarrollo del valle, y en las zonas que estaban autorizadas se podía practicar, pero con algunas pegas. Y es cierto que al final, en algunas épocas del año, prácticamente se veían en la obligación de, digamos, saltarse un poco la protección, y de hecho, vuelvo a reiterar la palabra, no de derecho, porque no estaban amparadas, se practicaba el esquí de fondo en ciertas zonas. Eso hace que sea necesario e imprescindible legalizar una situación y redelimitar esas zonas de práctica del esquí de fondo organizado, que era lo que no se podía hacer, la famosa Semana Blanca o los cursillos de esquí de los estudiantes.

Esa situación conllevó la presentación de la proposición y, como no se aprobó, conllevó que, lógicamente, la Junta del Valle en ese momento aplicara taxativamente la ley y dijera: si ahora no me están autorizando, yo ya, digamos, me he destapado, he dicho la realidad que se está dando y, por lo tanto, no puedo incumplir una situación que ya es conocida por todo el mundo. Por lo tanto, llegamos a una situación casi lamentable, que fue la que

se produjo el último año, cuando se prohibió porque estaba cumpliéndose taxativamente la ley. En esa situación todo el mundo se echó las manos a la cabeza y, lógicamente, aquellos que fueron causantes directos de que aquella situación se diera porque no aprobaron una ley que era de sentido común, permítaseme la expresión, ahora, lógicamente, tienen que venir y tenemos que volver a presentarla para que esa situación definitivamente sea legalizada.

Nosotros tenemos que decir que en este momento, ante la situación que se ha escenificado, no se puede perder más tiempo, no podemos tener ahora más discusiones, por eso reitero que es la primera proposición que se presenta, y tengo que decir que esta proposición de ley de redelimitación ya se presentó entonces, como ahora, con garantías suficientes que, desde luego, tienen que tranquilizar los ánimos de aquellos que entienden que se va a destrozarse una zona protegida, una reserva natural.

Me vuelvo a referir a la exposición de motivos, donde se dice claramente: conviene precisar que la reconfiguración no supone liberar a tales suelos de sujeción a normas de adecuación y protección medioambiental. Se reitera que tales suelos se encuentran incluidos, por acuerdo del Gobierno del año 96, en la propuesta de lista de lugares de la región alpina de Navarra susceptible de ser declarada zona de especial conservación y, por lo tanto, que conllevará su sujeción a las exigencias contenidas en la directiva 92/43 del Consejo, en definitiva, que son zonas que, en cualquier caso, están de por sí sometidas a protección más que suficiente. Lo único que pretendemos hacer es dar carta de naturaleza a una situación de hecho que se estaba produciendo ya en el valle y que era consentida por todos, no sólo por el valle, sino también por los que estamos aquí, reitero, que en alguna ocasión hemos tenido responsabilidades de gobierno.

Por lo tanto, siempre hemos estado abiertos a que se pudieran sumar a esa proposición cuantos más grupos mejor porque no dejamos de ser representación de la ciudadanía de Navarra y cuantos más grupos se sumen mayor ciudadanía navarra estaremos representando para apoyar el desarrollo de la Junta del Valle. Es cierto en un primer momento en la legislatura pasada no se sumó más que UPN, y es cierto que en esta ocasión, en la primera parte tampoco se sumó nadie, excepto UPN, que presentó conjuntamente con nosotros la proposición, y que el Partido Socialista no tuvo a bien en la toma en consideración sumarse a esta iniciativa.

En todo caso, lo que sí es cierto es que al final lo que importa, y eso es de reconocer y lo reconocemos así, en otras ocasiones lo hemos hecho, es que el grupo socialista ha sido capaz de mejorar esta ley, de garantizar mayor seguridad. Es decir, ya tenía protección, pero con esta modificación que

se ha aceptado y se ha creído conveniente la va a tener mayor. Ésta es la aportación que reconocemos que hace el Partido Socialista.

Reitero que no está dando protección a esta redelimitación, pero, desde luego, está dando una mayor seguridad, y entendemos que habrá mucha más gente que desde fuera podía estar pensando que, efectivamente, no estaba suficientemente protegida y que, desde luego, puede tranquilizarse ahora porque va a tener un plus de protección, es decir, no la única, pero, reitero, sí un plus. En ese sentido, nos parece que, aunque sea al final, lo importante es que se sume otro grupo y, desde luego, que la ley salga con muchísimo más apoyo.

También diré que, efectivamente, cuando hablamos del centro de esquí, no va a ser ésa la única función y, desde luego, la redelimitación y la legalización de esa actividad, el centro de esquí en sí mismo, va a suponer también una mejora en el control y en la protección incluso de lo que es el propio valle, la propia zona en la que ahora se va a hacer esa práctica, es decir, el centro de esquí va a suponer la existencia permanente durante mucho tiempo de centros de interpretación, de centros de control, de acogida al visitante y al turista y va a trasladar a todas las personas que allí vayan un conocimiento más exhaustivo de la realidad de la reserva y, desde luego, va a concienciar y va a ayudar a concienciar mucho más, cuanto más organizado esté todo aquello, a que todo el mundo, repito, tenga conciencia de la protección que se merece toda esa zona.

Abundando en que la protección estaba garantizada, también hay que decir que cuando se conozca el proyecto y se presente, la Consejería de Medio Ambiente, a través del estudio de impacto medioambiental, se encargará de garantizar de forma exhaustiva y hasta el último detalle, que a nadie le quepa ninguna duda, que el impacto que se cause en aquella zona sea el menor posible y esté absolutamente bajo el control, reitero, del departamento. Eso tiene que tranquilizar también a todos aquellos que se encargan de transmitir que ahí no va a haber prácticamente un control y que aquello va a suponer una explotación abusiva de toda esa zona. Reitero que a nadie le quepa ninguna duda de que desde la Consejería de Medio Ambiente se va a ser absolutamente exhaustivo y riguroso con el estudio de impacto medioambiental, que es una cuestión que no tiene nada que ver con esta redelimitación, sino que tiene que ver con la presentación de un proyecto para esa actividad, y que no se va a permitir ninguna otra actividad, ninguna afectación medioambiental más que las mínimas exigibles para practicar razonablemente la actividad.

En resumen, para terminar, reitero que esta proposición de ley lo único que pretende es dar carta de naturaleza y legalizar la situación de hecho, que

era lamentable que no estuviera contemplada, que lo que estamos haciendo, como he dicho en la intervención anterior, es valorar, según lo que nos transmiten las propias gentes de la zona, por un lado, el conservacionismo y, por otro, el desarrollo de esa zona. En esa balanza hipotética, sin que uno de los platillos de la balanza se imponga al otro, pesa más el desarrollo del valle, una forma de desarrollo que no es la única tampoco, la explotación de los recursos naturales, que, repito, el integrismo o en conservacionismo medioambiental a ultranza. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Estamos en el turno a favor del dictamen. ¿El señor Nuin me había pedido la palabra? En contra. El señor Ramirez había pedido la palabra en el turno en contra también. Vamos pues, al turno en contra. Señor Nuin, tiene la palabra.*

SR. NUIN MORENO: *Gracias de nuevo, señor Presidente. Buenos días de nuevo, señorías. El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua no va a dar su apoyo al dictamen de la proposición de ley foral de redefinición de la reserva natural de Larra y su zona periférica de protección.*

Entendemos que las modificaciones introducidas por UPN, PSN y CDN en Comisión –las hectáreas de la reserva que salen de la misma pasan a encuadrarse en la zona periférica de protección– no resuelven el principal motivo de oposición de nuestra formación a esta iniciativa, y es que lo que se mantiene es que se altera, en este caso se reduce, la superficie de una reserva natural única y emblemática en Navarra por sus singulares valores ecológicos sin que previamente se valoren los efectos y consecuencias de esta decisión desde el punto de vista de los valores medioambientales a proteger y que justificaron en su día la creación de la reserva natural de Larra.

Creo que el señor Pérez-Nievas ha sido muy claro en sus dos intervenciones al apuntar que entre desarrollismo y protección del medio ambiente se ha optado descaradamente por lo primero. No se ha buscado un equilibrio, no se ha perseguido ni se ha realizado un debate racional, científico, riguroso al respecto, y lo que ha habido aquí ha sido un integrismo, efectivamente, pero no un integrismo medioambiental, sino un integrismo desarrollista porque sólo así se puede explicar que sin debate medioambiental previo se altere, se reduzca la superficie de una reserva natural.

Por supuesto que ha habido demagogia, pero nosotros creemos que no ha habido demagogia por quienes nos vamos a oponer a esta proposición de ley. ¿Acaso no es demagogia que el año pasado se suspendiera la campaña de esquí en Larra argumentando que no había cobertura jurídica y que no

se podía esquiar en la zona periférica de protección? Y lo que se va a hacer ahora es meter la superficie que se saca de la reserva en la zona periférica de protección. Si no se podía esquiar hace un año en la zona periférica de protección porque no tenía cobertura jurídica, tampoco se podrá esquiar ahora. ¿O sí se puede ahora y no se podía el año pasado? ¿O se hizo demagogia el año pasado utilizando la campaña de esquí para presionar a favor de una modificación de esta naturaleza? Porque lo que interesa de verdad es lo que está detrás, y es el proyecto de centro de esquí que oficiosamente se ha conocido y que necesita entrar en la superficie de la reserva para que pueda ser viable.

Por lo tanto, ésta es la cuestión de fondo. Estamos en las mismas que hace dos semanas, en las mismas que en la pasada legislatura, que el pasado 13 de febrero de este mismo año, nos valen los mismos argumentos que nos sirvieron entonces para oponernos a esta proposición que en este caso va a tener el apoyo de UPN, PSN y CDN. Los grupos de UPN, PSN y CDN, por lo tanto, plantean una alteración que no es asumible al menos por nosotros, no es asumible que se nos pida una modificación legal de esta importancia sin conocer sus afeciones y sus costes medioambientales.

A esto hay que añadirle lo que venimos diciendo desde el principio, desde la pasada legislatura, que la autoridad medioambiental, el Consejero de Medio Ambiente, no está ni se le espera, de hecho no está ni en el debate en estos momentos, está callado, exactamente igual que el señor Marcotegui en la pasada legislatura, realizando, a nuestro juicio, otro ejercicio de irresponsabilidad política. Y vaya papelón el del Consejo Navarro de Medio Ambiente, porque en el pasado Pleno de presupuestos el Consejero de Economía nos dijo que había informado favorablemente el proyecto de presupuestos para el año 2004, sobre eso informa, y sobre la alteración de una reserva legal sobre la que, a nuestro juicio, debe informar con arreglo al artículo 4 de la Ley de espacios naturales, no informa, ni se somete en absoluto a su conocimiento y debate esta cuestión. Vaya papelón el del Consejo Navarro de Medio Ambiente.

Por lo tanto, las razones de fondo que motivaron nuestra oposición a la toma en consideración de esta proposición y también nuestra posición contraria a la iniciativa de CDN en la pasada legislatura valen también para este dictamen y, en consecuencia, votaremos en contra del mismo. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. El señor Jiménez, portavoz del grupo Aralar, tiene la palabra.*

SR. JIMÉNEZ HERVAS: *Decía el señor Pérez-Nievas que convenía leerse la exposición de moti-*

vos de la proposición. Nos la hemos leído, faltaría más, tampoco es tan larga, y voy a hacer unas referencias textuales muy cortas a la misma. Haciendo referencia en un momento dado al decreto foral del 93 dice que posibilitaba la ejecución de instalaciones ligadas al aprovechamiento del tema de la nieve para ser utilizadas entre el 1 de diciembre y el 1 de mayo. Leo textualmente. Dice posteriormente que con la ley del 96 se establece un nuevo régimen de protección para las reservas naturales y para sus zonas periféricas de protección y que en las zonas periféricas se permite lo que posteriormente está regulado en el decreto foral del 98. Y luego viene a decir que, en definitiva, el actual marco jurídico de la reserva de Larra y su zona periférica de protección deja sin cobertura la práctica del esquí de fondo en las actuales pistas de El Ferial, Eskilzarra, Bortuzko e impide cualquier posible actuación de desarrollo de la actividad en los terrenos en los que tradicionalmente se viene ejerciendo, en la zona de la carretera de Isaba y Francia. Ésa es la exposición de motivos.

La exposición de motivos la hemos leído y coincidimos totalmente en el planteamiento que hace al respecto, pero nosotros no solamente no podemos apoyar la proposición por un planteamiento lógico de que hemos presentado unas enmiendas alternativas que son diferentes, es que aunque no hubiésemos presentado alternativas nos sería imposible apoyar la propuesta. Es cierto que el PSOE ha introducido un elemento que la suaviza mucho. Para Aralar también es mejor que el terreno que se va a extraer de la reserva quede como zona periférica de protección que como proponían inicialmente CDN y UPN, sin ninguna duda, por lo menos algún elemento proteccionista se mantiene, pero el problema es que hay un par de aberraciones en la proposición que se plantea que voy a intentar explicar rápidamente, desde nuestro punto de vista.

En estos momentos, además de una ampliación de las instalaciones de aprovechamiento de esquí nórdico, se plantea resolver el tema de la cuando menos alegalidad en la que se encontraba la propia semana de la nieve. Para eso se propone modificar el artículo 18 de la ley del 96 en el punto que dice “la práctica de deportes que el plan de uso y gestión de espacios naturales considere compatibles con la conservación de la naturaleza” —estamos hablando del decreto del 98, que es el que en función del desarrollo de este punto dice que no se permite el deporte organizado—, se plantea sustituir eso por “la práctica de deportes” y quitar toda la coletilla. Con eso, sin ninguna duda, resolvemos el problema de alegalidad en el que está en estos momentos el tema de la nieve, pero a qué costo. Primero, cambiamos un punto del artículo que es para todas las reservas naturales de Navarra, no para Larra, estamos cambiando de forma genérica

el uso y la práctica de actividad en todas las reservas de Navarra. Se nos acusaba a nosotros de que habíamos metido en este mismo punto un párrafo nuevo que decía: “excepcionalmente, en la reserva de Larra se podrá practicar el esquí de fondo”. Aquí se cambia para todas las reservas de Navarra, y además dice: “la práctica de deportes”. Por supuesto, cabe el esquí de fondo, pero cabe el fútbol, cabe el rugby, caben las carreras de caballos y cabe el tiro al plato, señores, porque ésta es la ley. Cabe el tiro al plato en cualquier reserva de Navarra. Ustedes están eliminando la coletilla que le correspondía al decreto correspondiente decidir qué era lo que se permitía y lo que no se permitía. Están hablando de forma genérica de cualquier tipo de deporte en cualquier reserva de Navarra. Eso es lo que están aprobando.

Además, el segundo elemento que haría imposible que estuviésemos a favor es simplemente que hemos dicho que estamos a favor de discutir la conveniencia de la mejora o ampliación de las infraestructuras para el aprovechamiento del esquí, y ustedes con su propuesta no lo posibilitan, porque no cambian ningún planteamiento de las actividades constructivas, tal cual está recogido en la ley del 96 y posteriormente en el decreto del 98. El decreto del 98 dice con respecto a las zonas periféricas de protección que se mantendrá lo que dice la ley del 96 en sus puntos 3 y 4, y el punto 3 dice exactamente qué actividades constructivas podrán autorizarse: la construcción de instalaciones e infraestructuras vinculadas a la investigación y educación ambiental —no es el caso—, las infraestructuras declaradas de interés general o utilidades públicas —no, ¿ah, sí?, pues si íbamos a declarar el proyecto de interés general, ¿qué estamos discutiendo?, que lo hubiese hecho el Gobierno al principio y ya estaba, sobraba toda esta discusión—, y luego, la tercera dice que excepcionalmente las construcciones e instalaciones vinculadas al aprovechamiento agrícola, ganadero y forestal, etcétera. No contemplan en actividades constructivas la posibilidad de ampliar y de actuar sobre el suelo con nuevas y mejora de las infraestructuras, salvo que, como parece que dice el señor Burguete, Consejero de Medio Ambiente, lo declaren de interés general. Pues para declararlo de interés general no hacía falta este viaje, podían haberlo declarado hace un año y nos habríamos ahorrado todo este montón de reuniones y debates. No tiene sentido que a estas alturas lo declaren de interés general, ¿o sí?

En cualquier caso, creo que no solamente no han resuelto el tema de fondo, sino que han puesto en peligro bastantes cosas con su proposición. Por lo tanto, no solamente seguimos diciendo que la alternativa adecuada eran nuestras enmiendas sino que, en cualquier caso, nunca podríamos votar a favor de esto.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Por Eusko Alkartasuna, señor Ramírez.*

SR. RAMIREZ ERRO (1): *Eskerrik asko, Presidente jauna. Erronkari, Nafarroako beste hainbat zonaldeetan gertatzen den moduan, egoera larrian dago eta garapenerako bitartekoak jartzearen beharrean gaude guztiok. Gure haranak, gure mendietako herri txikiak, Erronkari, biztanlerik gabe gelditzen ari dira, eta hori behintzat Eusko Alkartasuneko talde parlamentarioarentzat kezkarria da.*

Nafarroako Gobernuak baliabideak jarri behar ditu egoera hau zuzentzen joateko: errepideak egin eta konpondu, garapen industrialak suspertu, zerbitzuak jarri eta bizi egoera hobetu. Bestela, badakigu zein den ibilbidearen helmuga, eta hori onartezina izan behar da Nafarroan ardura politikoa dugunontzat.

Beraz, argi dago Nafarroako Gobernuak duen betebeharrak garrantzitsua, eta betebeharrak hau ardura-ekin egin behar da. Eta hau da justu Nafarroako Gobernuari sostengua ematen dioten alderdiek egin ez dutena. Lehenik eta behin, gaur dagokigun gaia patxadaz adostasuna bilatuz eta beharreko ingurugiro zuzenekin aurrera ateratzen saiatu beharrean, UPN eta CDNk okerreko bidea aukeratu dute hasiera-hasieratik. Nafarroako Ingurumen Kontseiluaren txostena ekiditeko, lege proiektu bat aurkeztu beharrean, lege proposamena aurkeztu duzue. Beraz, gaur eztabaidan daukagun kontuak ez dauka inongo bermerik, ez ingurumen arduradunen aldetik, ezta biologoen aldetik ere. Dena dela, azkeneko hauek, biologoek, argi utzi zuten bere kontrako jarrera.

Nafarroako Gobernuak ez du nahi izan erreseba naturalaren aldaketa beharreko bermeak izatea, eta hori Eusko Alkartasuneko talde parlamentarioarentzat onartezina da. Gainera, aldaketak bermearekin egiten ahal direlako, gauzak ongi eginez gero, beharrezko aldaketa legalak egiten ahal direlako, beharrezko adostasunarekin eta beharreko ingurumen sostenguekin, hango jendeak, hango biztanleek eskatzen zuten modura, Erronkariarrak Naturarekin esaten zuten modura. Zeren hemen egia ez diren argudio aunitz dira mahai gainean. Adibidez, legea aldatu behar dela eskia eta eskolen eski kanpaina ahalbidetzeko. Egia da: aldatu behar da; zeren eta gaur indarrean daukagun erreseba naturalaren kudeaketa planak ez du uzten inongo kirol egitea. Eta egia da: Nafarroako Gobernuak begiak itxi ditu hainbat urtetan debekatuta zegoena ez ekiditeko. Baina egoera hau konpontzeko, eskia-aren praktika ahalbidetzeko, inongo mugak aldatuko ez dituen beste formula erraz bat dauka, eskia ahalbidetuko duen dekretu baten bitartez. Erraza

benetan. Orain egin den zuzenketa eskia ahalbidetzeko lehendik ere egiten ahal zen, baina ez duzue egin nahi izan. Gainera, gelditu den moduan, eta beste bozeramaile parlamentari batek esan duen moduan, motokrosa baita ere egiten ahal da, mountain bike, futbola... Hori da ahalbidetzen duena egin duzuen aldaketa, eta gure ustez hori ardura-gabekeriaren bidean doa.

En opinión del grupo de Eusko Alkartasuna, la fórmula que va a permitir la conjugación de los tres elementos que están en juego, es decir, el proyecto de centro de esquí nórdico, la debida protección medioambiental y las necesarias adecuaciones legales, es la fórmula que ha propuesto Eusko Alkartasuna, la de realizar en el mínimo plazo posible el plan de uso y gestión del LIC Larra-Aztaparreta, de obligada realización antes de 2006 por la normativa europea de obligado cumplimiento. Sería en este plan de uso y gestión donde se especificaría qué se puede hacer, cómo se puede hacer y todos los debidos informes medioambientales, garantías ecológicas, compatibilizadas con la necesidad de desarrollo de estas zonas. Es la fórmula más adecuada para conjugar los tres elementos necesarios y no fomentar la idea, por la que también mostraba su preocupación el colectivo Roncaleses por la naturaleza, de que la protección medioambiental resulta incompatible con el desarrollo social y económico. No es así, el plan de uso y gestión del LIC Larra-Aztaparreta permite un consenso por la propia fórmula de su elaboración y posibilita actuaciones como las que se proponen. Ésta ha sido nuestra postura y sigue siéndolo.

Nuestras enmiendas iban en el sentido de vincular las reformas legales a la elaboración del plan de uso y gestión del LIC Larra-Aztaparreta, que garantice que toda actuación que se realice en la zona esté de acuerdo con las normativas medioambientales y las debidas garantías ecológicas. Pero nuestra enmienda no contó con los votos necesarios, nos quedamos solos en la defensa de esta posición. Agradezco la abstención, en este caso, de Izquierda Unida.

En fin, el dictamen resultante, que hoy estamos debatiendo, comete, a nuestro juicio, los mismos errores que la proposición original de UPN y CDN, ya que se modifica el grado de protección sin contar con criterio alguno que precisamente ha sido el que impone la protección, es decir, aquello que impone una protección se modifica sin tener en cuenta si el grado de protección ha variado. Es absolutamente disparatado y esta modificación no la avala informe medioambiental alguno ni el Colegio de Biólogos, no cuenta con los avales

(1) Traducción en pág. 74.

necesarios, por lo que nuestra posición no puede ser otra que contraria al dictamen.

Además, el actual dictamen permite la práctica de deportes, como ya ha señalado algún otro portavoz parlamentario, de tal forma que se hace viable la legalización del deporte del esquí de fondo, efectivamente, pero también del mountain bike, del motocross y sigan ustedes con la lista de deportes y lo que puede entrar dentro de esa denominación de prácticas de deporte. Éste es el dictamen, esto es lo que posibilita y esto es lo que, a nuestro juicio, no se puede admitir porque, evidentemente, es una irresponsabilidad. En este sentido, ésta es la legalización que el portavoz del CDN ha elogiado en su práctica y en su proposición como una bondad absoluta y un deber pendiente para dar carta de naturaleza a algo que ya existía. Ésta es la legalización del esquí que se plantea, una legalización de los deportes generalizada, lo cual, señorías, es un error.

Y resulta especialmente preocupante que situaciones tan complicadas como las que está sufriendo el Valle de Roncal se aborden con tanta ligereza e imprecisión, porque hay mucho en juego y, como se ha planteado, no hace sino impedir los consensos básicos necesarios, las medidas medioambientales imprescindibles y el correcto planteamiento de proyectos que optimicen el desarrollo de actividades de esquí, proyectos, por cierto, que habrá que estudiar detenidamente, porque ya tenemos hoy otro proyecto planteado de mejoras en las pistas existentes, ya que plantean que no está justificado que las actuales pistas se hayan quedado obsoletas, habrá que estudiarlo, mejoras en la maquinaria. Es decir, todos tenemos constancia de una carretera que se queda tres días enteros cerrada, es decir, por parte del Gobierno de Navarra tampoco se han puesto los medios necesarios para que el desarrollo del esquí pueda hacerse en un nivel óptimo porque no hay maquinaria suficiente, no hay mejoras suficientes, no se han puesto los medios necesarios para que lo ya existente se optimice y pueda funcionar correctamente de una forma viable.

Es decir, y volviendo al asunto, tenemos otro proyecto que, sin tocar la reserva que plantea otro de los proyectos y con mucho menor costo, al parecer, es más viable y más realista. Habrá que estudiarlo y ver cuál es el mejor. Esperamos que se abra un concurso público para los diferentes proyectos se presentan y, lógicamente, valorar cada uno de ellos con diferentes criterios tanto de viabilidad como de impacto ambiental como de desarrollo de la zona. Estaremos atentos también a esta situación. Besterik gabe, eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Etxegarai, por el grupo Mixto, tiene la palabra.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *Muchas gracias, señor Presidente. En primer lugar, quiero aclarar que he pedido la palabra en turno en contra, pero mi voto no va a ser contrario al dictamen, sino que va a ser de abstención. Este proyecto, el del esquí de fondo en el Roncal, surgió a iniciativa de la Junta de dicho valle con el fin de favorecer la práctica del esquí de fondo en la zona y de desarrollar el Valle de Roncal. Debemos recordar también que en el debate del estado de la Comunidad de 2002 este Parlamento instó al Gobierno de Navarra a elaborar una modificación de la legislación foral para favorecer la mejora de la estación de esquí de Larra-Belagua y para desarrollar y promocionar un centro de esquí nórdico en Isaba. No obstante, tal como hemos visto, el Gobierno no realizó su trabajo y no propuso ninguna modificación. Posteriormente, a finales de la pasada legislatura, esta proposición de ley, cuyo dictamen llega ahora a Pleno, fue presentada por CDN y todos sabemos que entonces, después de un interesante debate, no salió adelante.*

Al inicio de esta legislatura, UPN y CDN, partidos que conforman el Gobierno, han utilizado la vía de la proposición de ley para presentar la misma propuesta. Nosotros ya explicamos que siempre hemos estado de acuerdo en apoyar iniciativas que surgen de los propios municipios y que pueden generar riqueza en las zonas rurales, así que no estamos en contra del proyecto presentado por la Junta del Valle de Roncal, y no podemos estarlo, entre otras cosas, porque desconocemos qué afecciones medioambientales conlleva dicho proyecto.

Ustedes han vuelto a elegir como sistema de tramitación de esta propuesta la vía de la proposición de ley en lugar de la del proyecto de ley y desde el Partido Nacionalista Vasco volvemos a decirles que cualquier modificación de la importancia de la que se está proponiendo aquí requiere informes técnicos y una valoración precisa de las afecciones que vayan a generarse. Sin embargo, ustedes insisten en presentar la propuesta como proposición de ley para evitar los informes preceptivos, y ahí es donde no estamos de acuerdo.

Quiero insistir en que en este proyecto se deja de lado la proximidad de la estación de esquí alpino y nórdico de Arette, que se debería tener en cuenta y analizar en su globalidad el recurso nieve para el desarrollo del valle. Asimismo, si bien es cierto que en el proyecto se menciona la certeza de la delicada situación socioeconómica del valle, también es cierta otra certeza, la existencia de una zona como el karst de Larra, con gran valor natural, que hay que conservar. Entendiéndolo así es como fue declarado reserva natural mediante la Ley Foral 6/1987, y posteriormente, mediante Decreto Foral 209/1993, se aprobó su plan de uso

y gestión, y en ellos se hacía descripción de los citados valores naturales y de las medidas para su conservación.

Con todo ello, quiero decir que, al plantearse el nuevo proyecto al mismo tiempo que el estudio de viabilidad económica, deberíamos preguntarnos cómo afecta un proyecto de este tipo a los valores y recursos naturales de la reserva de Larra. A esta cuestión deberíamos dar una respuesta convincente y proponer las medidas correctoras oportunas antes de seguir adelante con el proyecto y, por supuesto, antes de plantear ninguna redelimitación de la reserva.

Durante el debate para la toma en consideración de esta proposición ya dije que tenía la sensación de que se empieza a hacer la casa por el tejado. Se realiza una proposición de ley para dar cabida en el marco jurídico a un proyecto concreto sin haber valorado suficientemente la afección ambiental, las medidas correctoras y la reordenación de las directrices de conservación en la zona afectada.

En la exposición de motivos se despacha el tema señalando que la reconfiguración que se pretende afecta solamente a sesenta hectáreas, superficie que no se considera cualitativamente apreciable y que por su ubicación, situada en el borde exterior de la zona de colindancia, junto a la carretera, tampoco puede estimarse significativa para los valores y recursos que determinaron la configuración de Larra como reserva natural. A mi entender, esta argumentación es a todas luces insuficiente y el tema debería abordarse con la profundidad que se merece.

Tras la toma en consideración de la proposición de ley, decidimos presentar una serie de enmiendas que ya habíamos presentado en la legislatura pasada, con el fin de intentar mejorar el texto, aunque considerábamos que faltaba lo más importante, los informes técnicos medioambientales y del Consejo Navarro de Medio Ambiente que ya solicitamos.

Entre todas las enmiendas presentadas por los diferentes grupos, UPN y CDN aceptaron la que presentó el Partido Socialista de Navarra, proponiendo una modificación similar a la planteada en una de mis enmiendas y que, por tanto, también apoyamos porque nos pareció un mal menor en el sentido de que el terreno excluido de la zona de reserva natural al menos pasara a ser considerado banda de protección, manteniendo cierto grado de protección medioambiental, que era lo que nosotros deseábamos.

Todo esto, como ya manifestamos en su día, porque resulta difícil evadirse de los antecedentes similares existentes en Navarra con otras obras de infraestructura, es decir, que si estas modificaciones de las leyes de conservación para dar cabida a

proyectos puntuales no están debidamente justificadas dan una sensación de arbitrariedad y desvirtúan la validez y garantías de las citadas leyes y políticas de conservación en general, a nuestro parecer. Y nos preocupa, efectivamente, la posible judicialización de este proyecto, como ya lo dijimos antes, con los riesgos que conlleva, que los partidos del Gobierno y los que lo apoyan deberán asumir, más teniendo en cuenta que estamos hablando de un proyecto que hubiera podido contar con el apoyo de todos.

En realidad, creemos que se está poniendo un parche más ante un problema global y general, como es la regresión económica y la disminución y el envejecimiento poblacional en todo el Pirineo, no sólo en el Valle de Roncal, y eso es lo que precisaría un estudio serio y en profundidad del Gobierno de Navarra para poder realizar un plan integral de desarrollo del Pirineo navarro. En Comisión, cuando presenté esto, ustedes calificaron como un brindis al sol, pero quiero que conste en este Pleno y ante este Parlamento mi petición al Gobierno para que dicho plan se realice.

Para terminar, tengo que decir que esta propuesta de UPN y CDN ha sido tramitada sin ningún tipo de informe técnico, ha sido tramitada sin que contemos con una valoración económica y sin que sepamos qué afecciones medioambientales puede producir. Por lo tanto, no va a tener mi apoyo, pero tampoco me opondré a la cuestión y, como he anunciado al principio, me abstendré en la votación. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Hemos debatido las enmiendas. Pasamos a votar el dictamen y las enmiendas presentadas. Al artículo 1 hay una enmienda del grupo Aralar, la enmienda número 1, vamos a comenzar las votaciones.

SR. JIMÉNEZ HERVAS: Señor Presidente, por parte de Aralar no hay inconveniente en votar las cinco juntas.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. Señor Nuin.

SR. NUIN MORENO: Señor Presidente, nosotros solicitamos que se voten la 1, la 15 y la 16 por una parte y la 5 y la 12 por otra, en dos bloques.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna otra petición al respecto? ¿Está de acuerdo el portavoz de Aralar?

SR. JIMÉNEZ HERVAS: Bai.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. Entonces, procedemos a votar en un mismo tracto la 1, la 15 y la 16. Procedamos. (PAUSA) Señor Secretario Primero, resultados.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado ha sido el siguiente: votos a favor, 5; votos en contra, 42; abstenciones, 3.

SR. PRESIDENTE: *En ese caso, han quedado rechazadas las enmiendas números 1, 15 y 16. Procedemos a votar el artículo número 1 del dictamen. (PAUSA) Resultados, señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado ha sido el siguiente: votos a favor, 39; votos en contra, 11; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *En ese caso, es evidente que ha quedado aprobado el artículo primero del dictamen. Vamos a votar, en relación con el artículo 2, las enmiendas números 5 y 12, tal como se nos ha solicitado. Procedamos a votar. (PAUSA) Señor Secretario Primero, resultado.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado ha sido el siguiente: votos a favor, 9; en contra, 38; abstenciones, 3.*

SR. PRESIDENTE: *Por lo tanto, han quedado rechazadas las enmiendas números 5 y 12, del Grupo Parlamentario Aralar. Vamos a votar el artículo número 2 del dictamen. Procedemos a la votación. (PAUSA) Señor Secretario Primero, resultado.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado ha sido el siguiente: votos a favor, 38; en contra, 11; abstenciones, 1.*

SR. PRESIDENTE: *En ese caso, ha quedado aprobado el artículo número 2 del dictamen. Al nuevo artículo incorporado no se ha formulado ninguna enmienda, por lo que lo sometemos a votación. Procedemos a votar. (PAUSA) Señor Secretario, resultado.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 38; en contra, 11; abstenciones, 1.*

SR. PRESIDENTE: *En ese caso ha quedado aprobada la incorporación del nuevo artículo. Correspondería ahora la votación de la enmienda número 12, que ya ha sido votada. Vamos, por lo tanto, con la disposición derogatoria. Procedemos a votarla. (PAUSA) Señor Secretario, resultado.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 37; en contra, 11; abstenciones, 1.*

SR. PRESIDENTE: *Por lo tanto, ha quedado aprobada la disposición derogatoria. A la nueva disposición derogatoria y a las disposiciones finales no hay enmiendas, por lo que podemos someterlas juntas a votación. Comenzamos la votación de la disposición derogatoria y de las disposiciones finales. (PAUSA) Señor Secretario, resultado.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 38; en contra, 11; abstenciones, 1.*

SR. PRESIDENTE: *Por lo tanto, han quedado aprobadas la nueva disposición derogatoria y las disposiciones finales primera y segunda. Correspondería ahora votar la enmienda número 15, pero ya se ha producido la votación acumulada antes. Vamos a votar el título del dictamen. Procedemos a votar. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 38; en contra, 11; abstenciones, 1.*

SR. PRESIDENTE: *Por lo tanto, ha quedado aprobado el título del dictamen. A las rúbricas de la ley no hay enmiendas, por lo que las podemos someter a votación directa. Vamos a votar, por lo tanto, las rúbricas de la ley. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 38; en contra, 11; abstenciones, 1.*

SR. PRESIDENTE: *Por lo tanto, quedan aprobadas las rúbricas de la ley. Ahora correspondería votar la enmienda número 16, que ha sido ya votada. Pasamos a votar la exposición de motivos del dictamen. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 38; en contra, 11; abstenciones, 1.*

SR. PRESIDENTE: *Queda, por tanto, aprobada la exposición de motivos. Señorías, solicito de la Cámara que faculte a los servicios jurídicos para realizar las correcciones técnicas que sean precisas en el texto definitivo de la ley foral. Conforme al artículo 96 del Reglamento, queda aprobado por asentimiento. Por tanto, señorías, queda aprobada la Ley Foral de redelimitación de la reserva natural de Larra y su zona periférica de protección.*

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Reglamento, en relación con la proposición de reforma del artículo 58.1 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

SR. PRESIDENTE: *Pasamos al tercer punto del orden del día, que está enunciado como debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Reglamento, en relación con la proposición de reforma del artículo 58.1 del Reglamento del Parlamento de Navarra. Debo advertir a sus señorías de que la aprobación precisará el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros del Parlamento en una votación final sobre el conjunto del texto que haya sido aprobado por el Pleno. Esta votación se hará una vez que hayamos terminado el debate y votación del dictamen. No teniendo*

enmiendas presentadas, vamos a abrir un debate de totalidad. En el turno a favor, por diez minutos, señor Marcotegui, por UPN, tiene la palabra.

SR. MARCOTEGUI ROS: *Muchas gracias, señor Presidente. Si me lo permite, intervendré desde el escaño. Muchas gracias. Unión del Pueblo Navarro apoyó en su momento la tramitación de la proposición de reforma del artículo 58 del Reglamento. En el debate pertinente ya anunciamos que nuestra intención era introducir algunos matices al texto presentado por el grupo socialista. Así lo hicimos, y nuestras enmiendas fueron aprobadas en Comisión, por tanto, el dictamen que ha resultado del debate en Comisión satisface nuestros intereses, por lo que procederemos a apoyar el dictamen en este Pleno del Parlamento.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Por el grupo socialista, señor Castejón, tiene la palabra.*

SR. CASTEJÓN GARRUÉS: *Muchas gracias, señor Presidente. Nuestro grupo propuso la reforma del artículo 58.1 del Reglamento porque consideramos que las comisiones del Parlamento deben estar relacionadas en gran parte con la composición del Gobierno para que el propio trato de los asuntos en el Parlamento tenga una identificación clara con las consejerías del Gobierno. Considerando que el dictamen ha recogido en gran medida lo planteado por mi grupo, votaremos afirmativamente. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Castejón. En el turno a favor, señor Nuin, por Izquierda Unida de Navarra, tiene la palabra.*

SR. NUIN MORENO: *Gracias, señor Presidente. Con su permiso, intervendré desde el escaño. Nuestro grupo va a votar a favor. Como ha dicho el señor Castejón, que exista una coherencia entre las comisiones parlamentarias y los departamentos del Gobierno era uno de los objetivos de la proposición. Otro era que se incorporara como comisión ordinaria y, por lo tanto, con un carácter estable y permanente, la Comisión de Convivencia y Solidaridad Internacional, que es algo también que presentó en esa proposición el grupo socialista, sin embargo, UPN y CDN, con la abstención del grupo socialista en Comisión, eliminaron este segundo contenido de la proposición, cosa que nosotros lamentamos porque estábamos a favor de que esta Comisión no fuese especial y, por lo tanto, se tuviese que crear o no cada inicio de legislatura, sino que fuese una comisión ordinaria y, por lo tanto, como el resto de comisiones ordinarias, tuviese ese carácter estable.*

En cualquier caso, esto no figura en este dictamen y nosotros lo lamentamos, como también lamentamos que no se aprobasen en Comisión dos enmiendas que presentó mi grupo, una para la constitución de una Comisión ordinaria de Asuntos

Europeos y otra para la constitución de otra Comisión ordinaria de Derechos Humanos. Nosotros seguimos entendiendo que estas comisiones son necesarias en este Parlamento y, por lo tanto, mostramos nuestra disconformidad con el criterio mayoritario de UPN y CDN en el sentido contrario.

En cualquier caso, como lo que resta y queda de la proposición no nos plantea problemas y tenemos un criterio favorable, que es la coherencia entre comisiones parlamentarias y departamentos del Gobierno, votaremos a favor del dictamen.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Señor Alli, por CDN, tiene la palabra.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Muchas gracias, señor Presidente. Intervendré desde el escaño por la brevedad. Apoyamos en su momento la toma en consideración de la iniciativa del grupo socialista y, salvo la observación a la que acaba de aludir el señor Nuin, nosotros estamos en todo de acuerdo con el contenido de la proposición y por eso tanto en la toma en consideración como en Comisión la hemos apoyado y la votaremos favorablemente.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. ¿Eusko Alkartasuna está en el turno en contra? Entonces, vamos al turno en contra. El señor Etxegarai está a favor, para variar. Muy bien, adelante.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *Parece que hoy estoy un poco olvidado. Intervendré muy brevemente sólo para mostrar mi apoyo favorable a dicha modificación ya que aunque el modo de conformar las comisiones no es en algunos casos el más lógico, dado que el Gobierno de Navarra ha distribuido las consejerías de esa manera, esta modificación se hace necesaria para poder ejercer de un modo adecuado una de las principales funciones de todo parlamento, la del control de la labor que realiza el Ejecutivo. Por lo tanto, es lógico que coincidan las comisiones con las consejerías. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Etxegarai. En el turno en contra, por el grupo Aralar, tiene la palabra el señor Zabaleta.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Buenos días. Egun on. Nosotros nos vamos a abstener porque creemos que si bien la coincidencia entre departamentos del Gobierno y comisiones es lógica, existen otras carencias que han sido puestas de manifiesto, siendo la más a subrayar la carencia en este Parlamento de una Comisión de Derechos Humanos, cosa que debería ser la primera preocupación de los Parlamentarios. Por lo tanto, aunque no sea más que testimonialmente, nos vamos a abstener. Eskerrik asko. Nada más.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Por Eusko Alkartasuna, señor Ramirez, tiene la palabra.*

SR. RAMIREZ ERRO (2): *Eskerrik asko, Presidente jauna. Erregelamenduarien 58.1 artikulua aldatzeko dugun proposamenaren aurrean gure taldeak izan duen jarrera hasiera-hasieratik ezezkoa izan da. Horrela esan genuen proposamena aintzat hartzeko orduan, horrela esan genuen baita ere batzordean eta horrela esaten dugu gaur.*

Nafarroako Gobernuak bere sailen antolakuntza eta egitura aldatu dituelako Nafarroako Legebiltzarrek bere batzordeen izenak eta egitura aldatu behar dituela esaten zaigu. Hori hala izanik, esan beharra dago 2003ko irailean egindako aldaketa ekainean egindakoaren jarraipen bat izan dela eta ez dela egindako bakarra. Gobernuaren eraketa berri bat dagoenean, maiz sailen aldaketa eta egitura berri bat egiten da. Legebiltzarrek bere batzordeak aldatu beharko ditu gobernuari haren sailak aldatzea bururatzeko zaion bakoitzean? Are gehiago, orain gobernuak egin duen aldaketa Hezkuntza eta Kultura sailean nahiko indartua dela dirudi eta ez gintuzke harrituko hemendik urte gutxira berriro aldatuko balute. Orduan, hala balitz, Legebiltzarrek berriro aldatuko al luke erregelamendua?

Por otro lado, debemos hacer constar que no estamos de acuerdo con el último párrafo de la exposición de motivos, párrafo en el que se propone la creación de la Comisión de Convivencia y Solidaridad Internacional, y la razón por la que no estamos de acuerdo es que el grupo al que pertenezco, Eusko Alkartasuna, el día 30 de junio de este año propuso la creación de la Comisión Especial de Solidaridad Internacional. En este sentido, el Partido Socialista votó en contra de su creación. Posteriormente, fue solicitada su creación por otros grupos parlamentarios y se constituyó con la denominación de Comisión Especial de Convivencia y Solidaridad Internacional. No tiene sentido, pero evidentemente, sabemos cuál es la razón, no entendemos que votaran negativamente tanto unos como otros y ahora se proponga su creación. Pero, en fin, las posturas están claras.

Nuestro grupo parlamentario de Eusko Alkartasuna entiende innecesaria la presente proposición de reforma del Reglamento de la Cámara por considerar que el Parlamento no debe reformar su Reglamento y consecuentemente su funcionamiento al albur de las modificaciones que el Gobierno foral pueda realizar necesaria o innecesariamente. Esta Cámara es un órgano independiente, autónomo y debe seguir siéndolo en todos los aspectos. El Parlamento es el que debe definir sus criterios de trabajo, es el Parlamento el que tiene que estructurar y delimitar sus ámbitos de actuación y el que debe marcar la forma de funcionamiento sin depender de

la discrecionalidad, en este caso un tanto forzada, del Gobierno de turno. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Terminado el debate, vamos a pasar a la votación íntegra del dictamen. Para su aprobación en la votación de conjunto va a precisar el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros de la Cámara, es decir, al menos veintiséis votos. Señoras y señores, comienza la votación. Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 43; votos en contra, 3; abstenciones, 4.*

SR. PRESIDENTE: *Por lo tanto, queda aprobado el dictamen de la proposición que hemos debatido. Solicito de la Cámara que faculte a los servicios jurídicos para realizar las correcciones técnicas que sean precisas en el texto definitivo. Esto queda aprobado por asentimiento. Por tanto, señorías, queda aprobada la proposición de reforma del artículo 58.1 del Reglamento del Parlamento de Navarra.*

Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral por la que se modifica el artículo 67 bis de la Ley Foral 22/1998, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, presentada por el G.P. Aralar.

SR. PRESIDENTE: *Entramos en el cuarto punto del orden del día: Toma en consideración de la proposición de ley foral por la que se modifica el artículo 67 bis de la Ley Foral 22/1998, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, que ha sido presentada por el Grupo Parlamentario Aralar. Para la defensa de esta proposición, tiene la palabra el señor Zabaleta por un tiempo máximo de quince minutos.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Egun on. Buenos días, señor Presidente, señoras y señores Parlamentarios. Solicito la toma en consideración de esta proposición de ley y trataré de dar las argumentaciones correspondientes dentro del contexto en el que se formula.*

El pasado 25 de noviembre, es decir, antes de ayer, tuvo lugar en Barañáin una reunión de viudos y viudas de diferentes autonomías del Estado. A dicha reunión acudimos en diferentes momentos algunos representantes de diversas fuerzas con presencia en este Parlamento, con la clamorosa ausencia de representantes del partido que ostenta la Presidencia del Gobierno de Navarra, es decir, de UPN.

(2) Traducción en pág. 75.

Entre muchas otras cuestiones de interés suscitadas en dicha reunión se puso de manifiesto el clamor social y toma de conciencia cada vez más extendida sobre la injusticia que padecen las viudas y los viudos en el cobro de sus pensiones.

En la propia reunión se informó de que el número de viudos/viudas de Navarra acaba de sobrepasar los 27.000 precisamente en estos días. Se hizo también una estimación sustentada en diferentes datos, no exhaustivamente contrastados, de los viudos/viudas, sobre todo viudas, que perciben pensiones inferiores al salario mínimo interprofesional, que son bastantes más que el 50 por ciento de dichas personas, formulándose estimaciones respecto a que más de 15.000, 16.000 viudos/viudas de Navarra estarían en esa situación.

Se aportaron datos de las 155.000 personas mayores de 65 años de Navarra cuyos ingresos y capacidad económica están por debajo del umbral de la pobreza en un porcentaje muy importante. Junto a dicho dato, del que sin duda dispone el Gobierno con más exhaustividad que este grupo parlamentario, no podemos dejar de hacer referencia a que el porcentaje sobre el producto interior bruto destinado a bienestar social sigue siendo en Navarra y en todo el conjunto del Estado siete u ocho puntos inferior al de otras naciones y estados de Europa.

La arrogancia con la que en algunas ocasiones nos referimos a la situación económica de Navarra choca y chirría con la perspectiva que arroja este sector de personas mayores de 65 años y situadas, en relación con el umbral de la pobreza, en los términos indicados. Más aún, nos estamos refiriendo a un sector al que es de justicia prestar la atención más importante por unas demandas elementales. Nos estamos refiriendo a un sector, el de los viudos y viudas, que por su configuración general y por su situación social merece no sólo la atención, sino también el respeto de las instituciones públicas de Navarra.

En respuesta de la muy ilustre Consejera de Bienestar Social, Deporte y Juventud, ahora obvia y clamorosamente ausente de esta sala, de 6 de octubre de 2003, a preguntas formuladas por el Grupo Parlamentario de Aralar, se dice que fueron 12.607 las personas que presentaron solicitudes para la aplicación de la Ley Foral 11/2003 y de la Ley Foral 16/2003, solicitudes que se efectuaron conjuntamente. Fueron resueltas de forma positiva 1.860 solicitudes, todas ellas referidas a la Ley Foral 16/2003, de la que esta proposición es una modificación, estando pendientes de resolución en el momento de aquella respuesta, 6 de octubre de 2003, 1.450 solicitudes.

Para dichas 1.860 solicitudes con derecho reconocido el costo total previsto para el ejercicio de

2003 es de 1.800.000 euros. ¿Cuál es la conclusión? La conclusión no puede ser más que una, y es que las pensiones a las que les es de aplicación lo previsto en la Ley Foral 16/2003 están muy por debajo del umbral de la pobreza, ya que se trata de pensiones inferiores a los 1.700 euros/año, las cuales, con un complemento de 900 euros que les daría como máximo esa ley, siguen como máximo en 3.600 euros/año, es decir, por debajo también del umbral de la pobreza.

Ya sabemos que se nos va a replicar por parte del Gobierno, si es que toma la palabra, que con la modificación de ese mismo artículo 67 bis de la Ley Foral sobre la Renta de las Personas Físicas prevista en la ley de modificaciones fiscales, que es la de acompañamiento de la ley de presupuestos, se efectúa una regulación más positiva en esta materia por cuanto se efectúa una equiparación indirecta de todas las pensiones de los viudos/viudas al salario mínimo interprofesional, pero lo cierto es que la regulación propuesta en la ley foral de acompañamiento de los presupuestos, la ley de modificaciones fiscales, tiene encima la espada de Damocles de la amenaza expresa y clara del Ministro señor Zaplana, que anunció recursos de inconstitucionalidad no sólo para las normas parecidas a la Ley Foral 11/2003, sino también para las normas como la Ley Foral 16/2003, de 17 de marzo, aunque ésta no ha sido recurrida por el momento.

Aralar no está en contra de ninguna solución que suponga una mejora de este sector de viudos/viudas. Más aún, Aralar ha propuesto una enmienda de adición, es decir, positiva, a la modificación propuesta en la ley de acompañamiento de los presupuestos, de modificaciones fiscales, del año 2004, en concreto, con respecto al artículo 67 bis de la Ley Foral de IRPF, de 30 de diciembre de 1998. Incluye Aralar en esta enmienda de adición a varios sectores igualmente acreedores en justicia que el de los viudos/viudas de complementos de sus pensiones, complementos con carácter de bienestar social como, por ejemplo, los pensionistas del SOVI, los pensionistas del régimen especial agrario, los pensionistas de regímenes especiales de autónomos y los que son perceptores de pensiones de jubilación o de invalidez no contributivas.

Pero Aralar teme que la aprobación de la modificación introducida en la ley de acompañamiento, es decir, en la referida a este artículo 67 bis, tantas veces repetido, puede constituir una excusa de UPN, y así lo anunciamos, para derogar la ley 11/2003, que es la que reconoce con dignidad y directamente el derecho y es también la que debió haber empezado a ser cumplida hasta que fue suspendida y la que debería estar cumpliéndose en este momento, después de agotado el plazo de suspensión sin haber sido ratificada esa suspensión por el Tribunal Constitucional, pero que, evidente-

mente, no está siendo cumplida, lo cual denunciaremos expresamente.

Este temor de Aralar se fundamenta en varios precedentes, como es, por ejemplo, lo actuado por el Gobierno de UPN con ocasión del Impuesto de Actos Jurídicos Documentados. Aralar defiende el mantenimiento y sostenimiento en sus propios términos de la Ley Foral 11/2003 y su defensa ante el Tribunal Constitucional, tal como este Parlamento está efectuando, pero en contra de lo que está efectuando el Gobierno de Navarra, que es una falta de responsabilidad y desidia. El Gobierno de Navarra está actuando con respecto a este recurso de inconstitucionalidad, y valga la expresión, como un verdadero pasota.

Sin embargo, y mientras tanto, el complemento de ayudas de 900 euros/año previsto en la Ley Foral 16/2003 debería extenderse a todas aquellas personas que cobran menos de 6.000 euros/año, y no sólo a las 1.860, como se está aplicando en este momento. Estamos hablando de unas 18.000 personas, en estimación meramente aproximativa, y estamos hablando también, por lo tanto, con la misma estimación, de unos 18 millones de euros al año, es decir, unas diez veces más de lo que consta en la respuesta antes aludida de la ilustrísima Consejera de Bienestar Social, ilustrísima pero ausente, y siempre con base en elementos y referencias estimativas que este grupo parlamentario ha recabado de las organizaciones y de las personas que están actuando en el ámbito de esta reivindicación.

Se nos informaba también en la misma reunión a la que antes hemos hecho referencia de que iba a ser enorme la presión mediática del Gobierno central con ocasión del anuncio de la modificación del porcentaje de las pensiones de las viudas desde un 48 por ciento, que es en la actualidad, hasta un 52 por ciento de la base reguladora de la pensión del causante, que va a ser a partir del 1 de enero. Se nos indicaba que esta subida de 4 puntos iba a ser explicada como una subida del 8 por ciento que, junto con la subida de la anualidad, etcétera, llegaría a un 10 por ciento. Se quedaban cortos, ya que la propaganda oficial de ayer mismo está hablando de que la subida supone un 14 por ciento de incremento.

Todo este ambiente, igual que ocurrió en los momentos inmediatamente anteriores a las elecciones del 25 de mayo, exhala un fétido olor electoralista. Pero frente a ello hay que plantear, y a nosotros nos corresponde sostener, esta proposición de ley por las siguientes cinco razones, y con ellas pido el voto positivo. Aralar mantiene esta proposición de ley, en primer lugar, porque la presentó antes que la ley de acompañamiento y de modificaciones fiscales para 2004 presentada por el Gobierno, con cuya presencia en trámite suponemos que se tratará de desvirtuar lo aquí propuesto.

En segundo lugar, Aralar mantiene también esta proposición de ley y pide el voto positivo para su toma en consideración porque no es contradictoria ni incompatible con la propuesta de modificación del artículo 67 bis contenida en la ley de acompañamiento de los presupuestos. La razón y explicación, muy breve pero muy clara, de que no existe ni tal incompatibilidad ni tal contradicción es perfectamente clara teniendo en cuenta el precedente de la coexistencia en este momento de las dos leyes forales tantas veces repetidas en esta exposición, las números 11/2003 y 16/2003, sin que en ningún momento se haya expresado existencia de contradicción ni incompatibilidad entre ambas.

En tercer lugar, Aralar sostiene y mantiene esta proposición de ley por cuanto pone en evidencia la dimensión raquítica de la Ley Foral 16/2003, que sólo supuso una ayuda para 1.860 viudos/viudas, y de 900 euros al año, y además sin sacarlos del umbral de la pobreza, de los 27.000 que en este momento componen ese sector en términos aproximativos y desde hace pocos días.

En cuarto lugar, Aralar mantiene esta proposición de ley porque si la Ley Foral 16/2003 no fue recurrida ante el Tribunal Constitucional por el Gobierno del señor Aznar, por el Gobierno central, teóricamente y en coherencia tampoco podría ser discutida esta ley que sólo extiende la cobertura a más personas que las que se alcanza con la Ley 16/2003.

En quinto lugar, Aralar mantiene esta proposición de ley porque, aun siendo conscientes de que puede resultar rechazada, quedará como testimonio en cuanto a su argumentación del sabotaje que supondría la instrumentalización de la aprobación de la ley de acompañamiento de los presupuestos, ley de modificaciones fiscales, si se utilizase como argumento o como excusa para derogar la Ley 11/2003, que nosotros creemos que es la que debe ser mantenida, la que está sosteniendo este Parlamento contra el recurso de inconstitucionalidad del Gobierno central y no así el Gobierno presidido por el señor Sanz Sesma.

Representantes de todos los grupos políticos de esta Cámara, en una sesión de trabajo habida recientemente con una representante del colectivo de viudos y viudas de Navarra, nos posicionamos expresamente, sin excepción, tampoco la excepción de UPN, por lo tanto, en una actitud favorable a lograr la equiparación económica de las pensiones de los viudos y viudas al salario mínimo interprofesional mediante el complemento correspondiente pensado en la modificación del mismo artículo al que nos estamos refiriendo.

Navarra, sostenemos desde Aralar, tiene competencias para ello y hay que defender esas competencias, aunque sea, y ahora mismo esté sucedien-

do así, a pesar del Gobierno de UPN-CDN y en contra o con el pasotismo de ese Gobierno. Ese posicionamiento claro y diáfano, mantenido de todos modos por unanimidad en esa reunión a la que me he venido refiriendo, entendemos que debe motivar que esta proposición de ley, que no es sino una mejora y una extensión de la ya vigente 16/2003, sea tomada en consideración. Nada más. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Zabaleta. Señor Consejero, adelante.

SR. CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Sr. Iribarren Fentanes): Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, buenos días. Como ustedes recordarán, la Ley Foral 16/2003, de modificación parcial de diversos impuestos y otras medidas tributarias, que fue aprobada el pasado 17 de marzo, introducía en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas un nuevo artículo 67 bis por el que se contemplaba una deducción fiscal para las pensiones de viudedad.

El objetivo del Gobierno, así como de los partidos proponentes de la medida, UPN y CDN, era testar una fórmula que permitiese hacer llegar cuantías complementarias a aquellos pensionistas cuyos ingresos mensuales no alcanzaran el salario mínimo interprofesional y que esta fórmula fuese compatible con el sistema de prestaciones complementarias de la Seguridad Social.

Se aprobó en aquel momento una ejecución en dos fases: a partir del 1 de enero de 2003 para las pensiones a las que les fuese de aplicación lo dispuesto en el artículo 67 bis, y su ampliación a otros colectivos, a partir del año 2004, por desarrollo reglamentario, al amparo de lo dispuesto en la disposición adicional segunda de dicha ley. Por tanto, había dos fases: una, de aplicación en 2003, y otra de aplicación en 2004.

No obstante, y en aras de garantizar una mayor seguridad jurídica, el Gobierno ha optado por plantear nuevamente la vía legislativa y no la reglamentaria para desarrollar esta segunda fase, y lo ha hecho a través de la aprobación y presentación a esta Cámara del proyecto de ley foral de modificación parcial de diversos impuestos y otras medidas tributarias para el año 2004.

En ese ínterin, el Grupo Parlamentario Aralar presentó la proposición de ley cuya toma en consideración hoy se debate. Es probable que con ello este grupo haya intentado demostrar su apoyo parlamentario a una iniciativa a la que no pudo sumarse en su día, eso es correcto políticamente, pero si lo que pretende en este momento es mejorar las pensiones de viudedad, debo señalarle que con la redacción dada a su proposición de ley se equivoca. Al margen del discurso que haya podido hacer aquí, con la redacción que ha dado a su proposición de

ley creo que se ha equivocado porque su proposición deja fuera a los pensionistas que, sin acceder a complementos a mínimos, tienen ingresos inferiores al salario mínimo interprofesional, y limita a 900 euros la deducción cuando puede haber colectivos que con esa cuantía no alcancen el salario mínimo interprofesional. Estoy seguro, después de oírle, de que ése no es su objetivo.

Mire, la deducción propuesta en el proyecto de ley que presenta el Gobierno elimina el límite de 2.700 euros que establecía la deducción anterior y reúne las siguientes características. Podrán beneficiarse los sujetos pasivos que perciban pensiones de viudedad durante el año 2004 y siguientes y que tengan derecho al complemento a mínimos regulado en el artículo 50 del Real Decreto-Ley 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social. La cuantía de la deducción será la diferencia entre la cuantía mínima fijada para la clase de pensión de que se trate y el salario mínimo interprofesional, no 900 euros, la cuantía es la diferencia con el salario mínimo interprofesional.

En los casos en que no se tenga derecho al cobro de la pensión durante todo el año, el importe de la deducción se prorrateará en función del número de días en que se tenga derecho durante el período impositivo. Al deducirse su importe de la cuota diferencial, el importe total de la deducción es aprovechable por el sujeto pasivo, de forma que aunque su cuota líquida fuese cero o incluso no teniendo obligación de declarar podrá obtener íntegramente el importe de la deducción. Aunque se trata de una deducción fiscal, aplicable en la declaración del año, a realizar en el año siguiente, se puede anticipar el cobro de la misma solicitando el pago al Departamento de Bienestar Social en las condiciones y con los requisitos exigidos reglamentariamente.

Además, existe otro supuesto de aplicación de la deducción que afectará a aquellos perceptores de pensiones de viudedad cuyo importe esté entre la pensión mínima y el salario mínimo interprofesional. En tal caso, y siempre que dichas personas no obtengan otras rentas superiores al salario mínimo interprofesional, podrán beneficiarse de una deducción fiscal cuyo importe será la diferencia entre la pensión percibida y dicho salario mínimo interprofesional.

En consecuencia, la medida propuesta por el Gobierno es más amplia y más equitativa que la planteada por el grupo Aralar, puesto que incluye todas las pensiones de viudedad con complementos a mínimos, equipara todas las pensiones a que se refiere con el salario mínimo interprofesional, no limita la deducción a 900 euros y establece otra deducción para perceptores cuya pensión esté entre los mínimos y el salario mínimo interprofesional.

Creo, señorías, que la propuesta del Gobierno, como decía, y de los partidos que lo sustentan, es más amplia, más equitativa. Por ello y dado que previsiblemente su proposición se debatiría con posterioridad al proyecto de ley comentado, le ruego que retire su proposición, dado que sólo serviría para recortar beneficios sociales ya previstos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. En el turno a favor de la proposición y en nombre del grupo socialista, tiene la palabra el señor Pardo.*

SR. PARDO GURPEGUI: *Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. Se plantea, tanto en esta toma en consideración de la proposición de ley foral como en la modificación introducida en el proyecto de ley foral de modificación de diversos impuestos y otras medidas tributarias, una mejora de las pensiones para las viudas y viudos de Navarra.*

Ante estas proposiciones surgen varias cuestiones. La primera es que se puede dar la paradoja de que con estas ayudas tengamos viudas o viudos que perciban más pensión, por llamarle de alguna manera, los 451 euros del salario mínimo interprofesional, que ciudadanos jubilados que por no tener cargas familiares se queden con pensiones de 400 euros al mes, frente a los 470 que percibirían si tuvieran cargas familiares. Esto puede que sea un problema menor en Pamplona o en la cuenca, pero en zonas rurales, donde la cotización al régimen especial agrario es habitual, puede ocurrir con relativa frecuencia.

Segunda cuestión. El concepto de deducción en IRPF se establece para compensar gastos ciertos, necesarios para la obtención de rentas, para conformar la renta real disponible o para incentivar ciertas inversiones. Difícilmente encaja como deducción algo que es una prestación. Que ésta sea la forma más idónea de soslayar el principio de pensión mínima, común y general que inspira el sistema de la Seguridad Social es más que dudoso. Que a falta de otra solución por parte del Estado sea ésta una posibilidad que debemos intentar, sin duda, pero también diremos que es peligroso iniciar el camino de confundir el principio de redistribución de renta con el de recaudación, puesto que estamos hablando de un impuesto.

Tercera cuestión. De acuerdo con la normativa de la Seguridad Social, el Estado complementa a mínimos –los mencionados 400 o 470 euros– las pensiones que por su cuantía y definición no los alcanzan. Esos complementos se consideran una vez computada la correspondiente pensión y cualquier otra ayuda pública. De alguna manera, con estas proposiciones, ¿no estaremos reduciendo la aportación o el complemento que debe hacer el Estado con las ayudas propuestas?

En el conjunto del Estado la situación de las pensiones no es de igualdad. La pensión media en Navarra asciende a 606´16 euros, mientras que la media del Estado alcanza los 548 euros. Únicamente existe igualdad en lo que respecta a la pensión mínima. La diferencia en las pensiones se debe a que los convenios colectivos no reconocen las mismas cuantías en cada Comunidad; así, un trabajador del metal percibe más salario en Navarra que en Murcia, por ejemplo. Esto lleva a que en el momento de su jubilación las pensiones a percibir no sean iguales y esto es así porque el coste de la vida no es similar en todas las comunidades, es más caro vivir en Navarra que en Murcia, por ejemplo.

Por la misma razón entendemos que la pensión mínima no debe ser igual en todo el Estado. Si la pensión media en Navarra sobrepasa en un 10 por ciento la media del Estado, es razonable que ocurra lo mismo con la pensión mínima. Entonces, creemos que el camino más correcto sería modificar esas pensiones mínimas.

Ahora bien, ¿es éste el método correcto o, mejor dicho, es el que nos conducirá a obtener lo que pretendemos, que no es otra cosa que mejorar los ingresos de los más desfavorecidos? Esperamos del Gobierno una defensa más enérgica de las leyes forales ante los recursos del Gobierno de Madrid. Si no es así, nos tememos que la proposición no será efectiva porque, repito, tengamos claro que el objetivo es mejorar las rentas de los más desfavorecidos. Si este método no sirve, habrá que buscar otro o habrá que intentar un acuerdo con el Gobierno de España. Lo que es evidente es que hay que buscar soluciones.

Nuestro grupo entiende que tanto la proposición del grupo Aralar como la proposición de ley foral de modificación de diversos impuestos y otras medidas tributarias son caminos que podemos emprender simultáneamente y, por tanto, vamos a votar a favor. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Por Izquierda Unida de Navarra, señor Nuin.*

SR. NUIN MORENO: *Muchas gracias, señor Presidente. El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Navarra también votará a favor de la toma en consideración de la proposición de ley foral presentada por Aralar que plantea que todas las pensiones de viudedad inferiores a 6.000 euros, y no sólo las inferiores a los 1.700 euros anuales, tengan derecho a una deducción de 900 euros en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y a su abono de forma anticipada con cargo a los recursos y competencias presupuestarias y tributarias del Gobierno de Navarra.*

Hay que decir que esto es la toma en consideración de una proposición de ley. Nuestro grupo ya

ha anunciado en múltiples ocasiones que es favorable no sólo a lo que aquí se plantea, sino a la equiparación al SMI de las pensiones mínimas de viudedad y en general de todas las pensiones inferiores al salario mínimo interprofesional.

Si al menos hay consenso prácticamente unánime, a la vista de la intervención del Consejero de Economía y del proyecto de ley de reforma fiscal que ha remitido a esta Cámara, entre los grupos de esta Cámara en que las pensiones de viudedad inferiores al SMI sean equiparadas al mismo, eso se puede hacer utilizando como instrumento normativo esta proposición o el proyecto de ley del Gobierno. A nosotros nos es indiferente el instrumento que se utilice, por lo tanto, se utilice el proyecto o se utilice la proposición, lo importante es alcanzar el objetivo y por eso vamos a dar el apoyo a esta proposición. Se podría hacer también a través de esta proposición incorporando las enmiendas correspondientes en su trámite.

Y alcanzado este punto, en el que parece que hay consenso unánime en esta Cámara para sacar adelante la equiparación de todas las pensiones de viudedad inferiores al SMI al mismo, habrá que ocuparse también de garantizar o de trabajar para asegurar que esa equiparación se cumpla. Y es necesario advertir sobre esta circunstancia porque el Gobierno central ya se ha ocupado también de advertir a las comunidades autónomas de forma reiterada y muy taxativa y contundente de que se va a oponer y va a utilizar los instrumentos políticos y jurídicos a su alcance para tratar de impedir que desde cualquier comunidad autónoma se avance en la mejora, por el vehículo y el instrumento que sea, de las pensiones mínimas o de las pensiones más bajas. De hecho, se encuentra en tramitación en el Senado un proyecto de ley de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social, que previsiblemente se aprobará en diciembre, que es muy contundente al respecto y en cuya exposición de motivos, por ejemplo, dice que un objetivo de ese proyecto de ley es impedir la existencia de políticas diferenciadas de Seguridad Social en cada una de las comunidades autónomas. Esto sólo cabe interpretarlo a la vista de los posicionamientos políticos del Gobierno en el sentido de que se opondrá a la mejora de las pensiones de las comunidades autónomas utilizando cualquier vía o cualquier instrumento, sea a través de las competencias en materia de bienestar social, en materia tributaria o lo que sea. Al menos así lo interpretamos nosotros. Esto es preocupante y por eso también hemos solicitado desde Izquierda Unida la comparecencia del Presidente del Gobierno para conocer las iniciativas que desarrollará el Gobierno para defender en nuestro caso la competencia de Navarra para actuar también en esta materia.

Nosotros no vemos una posición fuerte en el Gobierno de Navarra en defensa de esta competencia, más bien vemos una posición débil, y en estos días tenemos ocasión de comprobarlo, precisamente en la defensa de la ley foral de equiparación de pensiones mínimas de viudedad al salario mínimo interprofesional, recurrida ante el Tribunal Constitucional por el Gobierno del Partido Popular. Me estoy refiriendo a la Ley Foral 11/2003, de ayudas extraordinarias a las pensiones de viudedad.

El pasado 13 de junio el Presidente del Gobierno central interpuso recurso de inconstitucionalidad contra esta ley foral. Invocó el artículo 161.2 de la Constitución Española, lo que produjo la suspensión de la aplicación de la ley foral impugnada desde la fecha de interposición del recurso. Ese artículo 161.2 de la Constitución Española también prevé que en el plazo de cinco meses desde la suspensión el Tribunal Constitucional deberá ratificar o levantar la suspensión. Han transcurrido esos cinco meses y el Tribunal Constitucional no se ha pronunciado ratificando o levantando la suspensión.

Pues bien, desde Izquierda Unida de Navarra, en primer lugar, creemos que es necesario denunciar al propio Tribunal Constitucional que no ha cumplido con un mandato constitucional, han pasado esos cinco meses desde la impugnación y no se ha pronunciado ratificando o levantando la suspensión. A partir de aquí, desde Izquierda Unida de Navarra entendemos que se debe considerar por el Gobierno de Navarra que la Ley Foral de ayudas extraordinarias a las pensiones de viudedad está plenamente vigente, ley foral que mediante ayudas directas planteaba equiparar todas las pensiones de viudedad al salario mínimo interprofesional. Entendemos que no está suspendida y que debe ser aplicada. En ese sentido, también hemos solicitado la comparecencia del Presidente del Gobierno para que explique qué va a hacer su Gobierno para que esta ley foral se cumpla. Ahí es donde habrá que ver la defensa que hacen del autogobierno de Navarra y de nuestras competencias las instituciones de Navarra, empezando por su gobierno, porque aprobar normas para que luego no sean cumplidas porque la voluntad política del Gobierno central es que no se cumplan es papel mojado, desde luego, para los destinatarios de estas políticas sociales. Por lo tanto, esto constituye un auténtico emplazamiento al que las instituciones de la Comunidad Foral de Navarra, empezando por su Gobierno, deberán dar cumplida respuesta. Nada más y gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Por el grupo de Eusko Alkartasuna, tiene la palabra la señora Santesteban.

SRA. SANTESTEBAN GUELBENZU: Gracias, señor Presidente. Dada la brevedad de mi intervención, lo haré desde el escaño. Nosotros

vamos a votar a favor de la proposición de ley porque estamos absolutamente de acuerdo con el motivo por el cual se presenta.

Quiero decir también que creo que pocos colectivos han sido tan nombrados en esta Cámara desde que se ha constituido el nuevo Parlamento como el de las viudas. Ha sido motivo de comparencias, hemos oído mil veces sus reivindicaciones y, desde luego, creo que ya no es suficiente con que hagamos muchas proposiciones, sino que se les solucione de una vez lo que están pidiendo.

Aralar ha podido presentar esta proposición de ley sobre todo porque la levísima defensa de las competencias exclusivas que hace el Gobierno de Navarra ha sido lo que ha posibilitado que otros colectivos y otros grupos parlamentarios, por lo menos tan sensibles como el Gobierno y que, sin responsabilidades, queremos buscar una solución, y tengamos que tomar iniciativas.

Estamos absolutamente de acuerdo con la exposición de motivos que ha hecho el señor Zabaleta. Quiero decir que ya va siendo hora de que tomemos de una vez alguna resolución que lleve a las viudas a poder cobrar unos ingresos que les hagan una vida digna.

Es cierto que después de oír al señor Consejero de Hacienda, que dice que la propuesta del Gobierno mejora por primera vez, y viendo la correlación de fuerzas las viudas pueden salir contentas, porque si se rechaza la proposición de Aralar y se pone en marcha la propuesta del Gobierno, por fin, las viudas van a poder llegar a algo que se les ha prometido muchas veces y no se ha cumplido nunca. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Santesteban. Por el grupo Mixto, señor Etxegarai, adelante.

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: Gracias, señor Presidente. Aunque voy a ser muy breve, he bajado hasta aquí porque no me parecía oportuno hablar desde el escaño. Al final de la pasada legislatura este Parlamento aprobó la Ley Foral 11/2003, de ayudas extraordinarias a las pensiones de viudedad. Pese a que se tuvo un cuidado exquisito en redactarla de manera que no se tocara la supuesta caja única de la Seguridad Social y se basara en nuestra competencia exclusiva en asistencia social, tal y como señala el artículo 44 de la Lorfna, nos encontramos con que dicha ley fue recurrida ante el Tribunal Constitucional y su aplicación quedó suspendida.

En este Parlamento se habla continuamente de las bondades de la Constitución Española, de las maravillas y del alto nivel competencial conseguido por la Lorfna, pero la sensación que a mí me queda es que por parte del Partido Popular, y en Navarra por parte de UPN, se está realizando la

interpretación más restrictiva posible de esta norma, porque, de lo contrario, ¿dónde está nuestra competencia exclusiva en asistencia social si no podemos aprobar ni mejorar las pensiones de viudedad que se encuentren por debajo del salario mínimo interprofesional?

Lo que se pretende con la propuesta de Aralar, según entiendo yo, es la mejora de los ingresos de este colectivo, mejora con la que al parecer todos los grupos de este Parlamento estamos de acuerdo en que se realice vía fiscal. Nosotros consideramos, desde luego, que no es la mejor manera de conseguir que esas pensiones se equiparen al salario mínimo interprofesional porque todos sabemos que la gran mayoría de estas personas, y quiero destacar que en su gran mayoría son mujeres, no realizan la declaración de la renta, y no la realizan por dos motivos: primero, porque sus ingresos son tan bajos que apenas tienen retenciones y, por lo tanto, hasta ahora no se les devolvía dinero; y, en segundo lugar, porque muchas de estas personas tienen una elevada edad y no les llega ese tipo de información. No obstante, aunque considero que no es el mejor sistema y hasta que sepamos qué ocurre con el recurso, parece que es el único modo posible de adecuar esta situación. Por ello, apoyaremos con nuestro voto la toma en consideración de esta propuesta de Aralar. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Para el turno en contra de la proposición del grupo Aralar, señor García Adanero, tiene la palabra.

SR. GARCÍA ADANERO: Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. La verdad es que no parece un argumento muy sólido mantener una proposición de ley foral por el mero hecho de su entrada en el registro de esta Cámara, más cuando el calendario establecido en el Parlamento nos llevaría a que esta proposición de ley se aprobara como pronto en el mes de febrero, y teniendo en cuenta además que, como decía el Consejero, la proposición de ley foral que presenta el señor Zabaleta tiene menor alcance que la propuesta que se hace en la ley de medidas tributarias que vamos a debatir y que se aprobará seguramente el día 23 de diciembre. Por lo tanto, como digo, no parece argumento suficientemente sólido para mantener esta proposición de ley.

Además, hay que decir que esa propia ley foral en su artículo 67 bis, en la disposición adicional, ya establecía el año pasado que a partir de enero de 2004 se iba a realizar lo que viene en la ley foral de medidas fiscales y, lógicamente, lo que se está haciendo en este momento es plasmar en la ley foral de acompañamiento de los presupuestos lo que ya se anunció hace un año. Más exactamente, se anunció hace un año, pero por motivos que todos conocemos y aquellas posiciones de diferentes partidos políticos al final se aprobó en febrero y

no en diciembre, como se tenía que haber aprobado en aquella ocasión.

Creo que el señor Zabaleta debe reconocer que el Gobierno ha ido más allá de lo que ellos proponían y debería retirar esta proposición de ley. Ya ha hecho su exposición y, a partir de ahí, como decía el señor Nuin, si todos estamos de acuerdo, y parece que es así, el 23 de diciembre se aprobará la modificación del artículo 67 bis de la Ley Foral, se continuará con lo que establecía la ley foral y así todas las pensiones de viudedad de Navarra llegarán al salario mínimo interprofesional, que es el objetivo que perseguimos todos. Con lo cual, en enero de este año, cuando esto sea una realidad, podremos hacer una comparativa con todas las comunidades españolas para ver en cuántas comunidades españolas todas las viudas llegan al salario mínimo interprofesional. Digo esto para aquellos partidos que con tanto ahínco defienden estas cuestiones aquí pero que no son capaces de defenderlo en sus respectivas comunidades autónomas, y que cada uno se aplique el cuento en aquello que le vaya a él.

No cabe duda de que nosotros defenderemos las medidas fiscales que aquí se van a aprobar el 23 de diciembre, y ustedes saben, y lo han reconocido aquí, que ésa es la forma más fácil o más cercana para que la realidad sea que estas personas lleguen a cobrar esa pensión de viudedad. Ustedes mismos, los diferentes portavoces, han reconocido que por la otra vía existen problemas con el Estado para que eso sea una realidad. Por lo tanto, si el objetivo es que se llegue al salario mínimo interprofesional, lógicamente, lo que hay que hacer es apoyar las medidas fiscales para que a partir del 1 de enero sea una realidad. Todo lo demás es hacer toda la demagogia que se quiera, mezclar aquí todos los temas que se quieran, pero al final la realidad será que el Gobierno de Unión del Pueblo Navarro junto con CDN van a hacer realidad que a partir del 1 de enero todas las pensiones en Navarra lleguen al salario mínimo interprofesional. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. En el turno en contra, señor Allí, por Convergencia de Demócratas de Navarra, tiene la palabra.

SR. ALLI ARANGUREN: Señor Presidente, señorías, buenos días. Miren ustedes qué bien ha quedado ya el cuadro: con esta iniciativa de Aralar, todos los grupos parlamentarios de esta Cámara acabamos de acreditar la sensibilidad que tenemos sobre la situación de manifiesta injusticia del colectivo de las personas viudas, y es que faltaba Aralar. Cuando esto se debatió en la legislatura anterior Aralar no estaba en la Cámara y, por tanto, no tuvo oportunidad de manifestarse a favor de la iniciativa que planteó el grupo al que repre-

sento, Convergencia de Demócratas de Navarra, y que tan amplio apoyo tuvo en este Parlamento.

Hoy, con esta iniciativa, nada nuevo se aporta, en absoluto. Se vuelve a repetir la iniciativa anterior de nuestro grupo, se vuelve a repetir el posicionamiento de los grupos, no se mejora la iniciativa que acompaña a la ley de presupuestos que presentan los grupos de UPN y de Convergencia, pero sí queda en evidencia una cosa, y es que Aralar, que no estaba y ahora está, está totalmente de acuerdo con lo que hemos venido haciendo, está de acuerdo con lo que se ha hecho en este Parlamento y está en desacuerdo con lo que ha hecho el Gobierno del Estado. Y los demás también, señor Zabaleta, que en eso nuevamente le agradecemos su posicionamiento y saber que también usted rechaza que el Gobierno del Partido Popular haya impugnado ante el Tribunal Constitucional la Ley Foral 11/2003 por entender que invade sus competencias. A nosotros nos parece muy bien, si entiende que invade sus competencias está legitimado para interponer el recurso y discutir quién tiene competencia en esta materia, pero lo que no aceptamos en modo alguno es que pretenda justificar esa medida con el hecho de que la competencia en Seguridad Social es suya, porque incluso eso se lo reconocemos, pero le falla la premisa mayor, no a usted, al Gobierno de Madrid, y es que aquí nadie, en ninguna iniciativa legislativa, ha planteado esto como un complemento del sistema de la Seguridad Social, lo hemos dejado muy claro en la iniciativa anterior, que es la que está recurrida. Esto se hace en función de la competencia que tiene la Comunidad Foral en materia de bienestar social, y en la siguiente medida, también allí prevista, se actúa, y no se pudo llevar a cabo por lo que ya ha dicho el señor Consejero y yo no voy a repetir, y se va a llevar en la ley de acompañamiento por otra competencia exclusiva de Navarra, que es la competencia en materia fiscal, y que es la que nosotros en su momento planteamos como alternativa a la asignación directa de una cuantía. Si aquella era impugnada y suspendida tendríamos la vía de las medidas fiscales, que es la que se está poniendo en práctica y la que va a tener cobertura plena y más avanzada en la ley de acompañamiento del presupuesto.

Por tanto, señor Zabaleta, si la iniciativa anterior fue impugnada, ¿qué viabilidad tiene ésta? Yo creo que la misma, pero, sencillamente, no es necesaria. Comprendemos perfectamente su comportamiento, su testimonialismo en la materia, su voluntad de manifestar que se adhiere a lo que los demás hemos apoyado y hemos aprobado aquí, pero a partir de ahí esto, señor Zabaleta, con todos los respetos, ya sabe usted, y la mejor intención y todo afecto, es un brindis al sol. Cuando parece que algunas viudas se consideran abandonadas porque

no están bullendo como en otros momentos, porque cada cosa tiene su tiempo, va Aralar y dice: no os preocupéis, que para eso está Aralar, desde la cumbre de Aralar os va a salvar una situación que los demás no salvan. Pues, señor Zabaleta, ustedes no van a aportar aquí nada que no se haya aportado ya por los posicionamientos e iniciativas anteriores de los grupos y, desde luego, mucho menos, en todo caso, que lo que va en la ley de acompañamiento del presupuesto.

Yo no le voy a pedir que la retire, hace muy bien en presentarla y en defenderla y hará muy bien cuando nos toque el turno, después del período navideño, se habilite o no el mes de enero, en plantear esta iniciativa, y una vez más les tendremos que decir que esta iniciativa, tal y como está planteada, va a ser menos que lo que va en la ley de acompañamiento. Y aunque a mí no me toca defender en modo alguno lo que hace el Gobierno de Madrid, porque nada les debo y nada tengo que ver con ellos y ni me programan ni les programo, ni me condicionan ni les condiciona, sí que les voy a contar una cosa que ocurrió hace unos días en el Senado. Llegaba el señor Zaplana, con ese aire de ejecutivo agresivo mediterráneo, buen color, buenas maneras, buena vestimenta, y como es muy saludador tuve la suerte de que me honrase con su saludo. En aquel mismo momento llegaba también el Presidente del Gobierno de Navarra, y él es testigo de lo que les voy a contar. Le dije: muchas gracias por el saludo, pero ayer en esta misma Cámara dijiste que ibas a impugnar las medidas incluso fiscales que adoptasen las comunidades autónomas que tienen competencia en esta materia –pocas–. Y él me dijo: en absoluto, dije que el Gobierno impugnará las medidas que incidan en el campo de la competencia en materia de Seguridad Social, pero no en las fiscales. Dije: eso es lo que dicen los medios de comunicación que yo he leído. Contestó: pues eso no es cierto, y te enviaré el Diario de Sesiones, porque nosotros seguiremos reconociendo la competencia que tiene Navarra en materia fiscal. Vuelvo a decir que allá estaba de testigo el señor Presidente, lo puede hacer bueno, pero no se lo sugiero para que no abra turno. Efectivamente, me apunta el señor Presidente que también estaba el Diputado socialista o Senador señor Chivite, no sé si es Diputado o Senador. Senador. Estaba el Senador Chivite, por tanto, hay testigo cualificado que podrá hacer también buenas mis palabras. No me ha mandado el Diario de Sesiones, pero hasta ahora no lo han impugnado. Por tanto, yo tengo fe humana, a veces demasiada, y así me luce el pelo, en lo que dijo el señor Chivite que había dicho, y él estaba delante cuando el Ministro lo negó. Tengo fe humana en lo que me dijo el Ministro y la presunción de que los dos tienen razón, porque uno lo sacó en los medios y otro no me ha mandado el Diario de Sesiones. Iba a hacer

el remate, pero ya que usted se ha anticipado, valga lo dicho. Vamos a ver si, efectivamente, los plazos que están avanzados confirman que la iniciativa en materia fiscal no ha sido impugnada y entonces previsiblemente tampoco lo sea la ley de acompañamiento del presupuesto. En este caso, tendremos en Navarra un régimen que garantiza lo que todos pretendemos. Por lo que supone para Convergencia, gracias, señor Zabaleta, porque ustedes también participan de la sensibilidad que los demás llevamos mucho tiempo en esta Cámara demostrando.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Señor Zabaleta, tiene un turno de réplica por cinco minutos.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Buenos días a todas y todos los señores Parlamentarios. No voy a retirar la proposición de ley porque la van a retirar ustedes, señor Iribarren, de eso se van a encargar UPN y CDN, por lo tanto, ya la van a retirar. Pero ya que se ha entablado esta especie de trato de retire usted porque la otra va a ser mejor, cosa que ya estaba prevista en mi intervención y lo he dicho repetidamente, me atrevo a decir aquí que estoy dispuesto a retirar otra proposición de ley que hemos presentado. En el artículo 67 bis de la Ley del IRPF, cuya modificación va, efectivamente, en la ley de acompañamiento, ya he indicado anteriormente que nosotros hemos hecho una enmienda de adición, y esta enmienda de adición es para que también se considere el mismo supuesto y se le dé el mismo tratamiento a las personas que cobran pensión SOVI, que no son muchas, que son personas tan dignas como los viudos y las viudas, en algunos casos son viudos y viudas también, y que son merecedores en justicia del mismo tipo de complemento. Nosotros les emplazamos a que acepten esa enmienda de adición referida a las personas que cobran SOVI y referida también a las personas que están cobrando jubilación del régimen especial agrario, del régimen de autónomos, etcétera.*

Por lo tanto, nosotros no sólo estamos de acuerdo con la actual propuesta que va en la ley de acompañamiento a los presupuestos, sino que creemos que debe ser extendida a esos otros sectores. Si fuese así, retiraríamos la proposición de ley sobre complementos de pensiones del SOVI. No vamos a retirar ésta porque la van a retirar ustedes, pues no la van a tomar en consideración, pero, en cambio, le ofrezco retirar otra. O sea que ya podemos entrar al trapo.

Me han llamado la atención y hasta me han entusiasmado las últimas palabras que ha dicho el señor García Ablanedo en su intervención. Perdón, a ver si lo suyo también era un error y entonces lo acabamos limpiando todo. Ha dicho usted, si no le he entendido mal, que en Navarra todas las pensiones van a ser equiparadas, subrayo lo de todas, al salario mínimo interprofesional. Si eso fuese así

estaríamos haciendo un gran favor no sólo a los pensionistas de Navarra, pues seguramente por comparación, inevitablemente, el señor Zaplana, sea tal como lo describe el señor Alli o sea de cualquier otro modo, acabaría equiparando las pensiones de todo el resto del Estado a lo que se haga en Navarra. Por lo tanto, si esa frase es así, nosotros retiraríamos, ya que no vamos a poder retirar, porque no se va a tomar en consideración, esta proposición de ley que ahora estamos discutiendo, la otra proposición de ley que tenemos en trámite, que es la del SOVI.

Y en cuanto a las palabras que me dirige el señor Alli, no y sí y sí y no. El pueblo de Alli, que ya sabe usted que está en las estribaciones de la sierra de Aralar y de donde usted probablemente procede, también recibe aguas de Aralar y no suele ser al revés. Dicho eso, le tengo que decir que esta proposición de ley que hacíamos nosotros era para mejorar la Ley 16/2003, que está vigente, y cuyo plazo de recurso de inconstitucionalidad está ya, evidentemente, pasado, por lo tanto, no ha sido recurrida y nosotros estamos de acuerdo con cualquier iniciativa que se tome en este campo. Y, como somos los últimos llegados, reconocemos que no intervinimos en la discusión de la Ley 11/2003, con la que estamos de acuerdo y en cuya defensa sí hemos intervenido, porque estuvimos presentes en la Junta de Portavoces en la que se acordó la personación de este Parlamento, cosa que no ha acordado, sin embargo, el Gobierno de UPN-CDN del que ustedes forman parte. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Zabaleta. Conforme al artículo correspondiente del Reglamento, los señores Parlamentarios van a votar ahora acerca de si se toma o no en consideración la proposición de ley foral presentada por el grupo Aralar. Les ruego que estén atentos a la votación, que comenzamos. (PAUSA) Señor Secretario Primero, resultados.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 20; votos en contra, 28; abstenciones, 0.

SR. PRESIDENTE: Por lo tanto, queda rechazada la toma en consideración de la proposición de ley foral por la que se modifica el artículo 67 bis de la Ley Foral 22/1998, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, formulada por el Grupo Parlamentario Aralar.

Interpelación sobre las ayudas o subvenciones previstas para el Centro de Investigación Médica Aplicada (CIMA), presentada por el G.P. Aralar.

SR. PRESIDENTE: Y pasamos al quinto punto del orden del día, que viene enunciado como interpelación sobre las ayudas o subvenciones previstas para el Centro de Investigación Médica Aplicada, CIMA, presentada por el Grupo Parlamentario Aralar. Adelante, señora Egaña.

SRA. EGAÑA DESCARGA (3): Eskerrik asko, Presidente jauna. Egun on, legebiltzarkide guztiak. Medikuntza ikerketa aplikaturako zentroa, CIMA izeneko, Nafarroako unibertsitate pribatuaren proiektua da. Bertan, mendebaldean heriotzen ehuneko 90 sortzen dituzten lau arlo ikertuko dira: onkologia, neurozientziak, terapia genikoa hepatologian eta fisiopatologia kardiobaskularra. CIMA-ko zuzendariaren hitzetan, CIMAREN helburua da estatu mailan eta nazioarte mailan ere lehiakor suertatzea eta, ahal duten neurrian, gaixoen oinaztea apaltzea eta haiendako aterabideak bilatzea.

CIMA aurrera ateratzeko fundazio bat sortu zuen unibertsitate pribatuak. Fundazio horren helburu nagusia zen finantzazioa bilatzea. Horrela, enpresario zein finantza entitate batzuk inplikatzeko lortu zuen. 2003ko ekainean "joint venture" bat edo UTE izeneko bat eratu zuten eta partaideak honakoak dira: Corporación Caja Navarra, Sodeña, Caja Rural de Navarra, BBVA, El Corte Inglés, Ponteagadea –Amando Ortegaren, Zarako jabearen sozietatea– Omega-Capital, –Alicia Koplowitzena– Grupo Masaveu eta Unicaja. UTE honen helburua Nafarroako zentro honetan egiten den ikerketa biomedikoa finantzatzea da.

Enpresa hauek konpromiso hartu dute urtero eta hamar urtez hamabost milioi eurona emateko, litezkeen emaitza eta patenteen truke. Fundazio baterako ekarpena denez, I+D inbertsioetarako legedian aurreikusita zerga arintze edo desgrabazioa ere izanen dute.

Hortaz aparte, litezkeen onuren banaketa horrela eginen da: ehuneko 80 UTErendako eta ehuneko 20 fundazioarendako eta ikertzaileendako. Honela adierazi zuen Errasti jaunak, Nafarroako unibertsitate pribatuaren programa biomedikoaren zuzendaria denak.

Bertzalde, 2000. urtean Nafarroako unibertsitate pribatuak fundazioaren –FIMAREN– bitartez Iberagentes balore agentziaren lankidetzarekin errenta aldakorreko produktu berri bat aurkeztu zuen, inbertsioaren errentagarritasun ekonomikoa ikerketa finantzatzeko plusbalien aprobetxamenduarekin uztartzen duen produktua, alegia.

Inbertsio nagusiko fondoak, Biomed Investigación izenekoak, bertze menpeko fondoak hartzen ditu bere baitan: Iberagentes biomed, BBVA privanza biomed eta biomed investigación 2. Azken

(3) Traducción en pág. 75.

hau Nafarroari loturik dauden bezeroendako dago pentsatua eta FIMari komisio bidezko dirusarrera handiagoak emanen dizkio.

Ongi joan zitzaizen, nonbait, zertaz Invertiaren informazioaren arabera hilabete bakar batean inbertsoreek sorturiko mugimenduek 2.000 milioi pezetako ondarea sortu baitzuten.

Caja Ruralak, bere aldetik, bertze produktu bat eskaintzen du FIM renta aldakorraren eskaintza barruan, Rural biomed izenekoa. Produktu honen iragarkian erraten da errenta finko eta aldakorreko baloreen artean dibertsifikatzen dituela inbertsioak. Errenta aldakorra ez da ehuneko 70 baino txikiagoa izanen eta sektore farmazeutiko, bioteknologiko edo osasuna zaintzeko sektoreetan dauden enpresen baloreetatik etorriko da. Halaber, erraten da iragarki horretan profil zorrotza duten inbertsoreendako egokia dela, errentagarritasun erakargarriak lortu nahi dituztenendako egina, alegia.

Inbestidura saioan Gobernuak Presidenteak erran zuen legealdi honetan industria alorrean Nafarroako Unibertsitateak –Nafarroako unibertsitate pribatuaz ari zen, noski– sustatutako proiektuari, CIMA izenekoari, bultzada emanen diola gobernu honek. Nazioartean homologarria izanen den gehieneko kalitatea izanen duelako eta bertan emaitza klinikoak osasungintzatik haratago, hots, enpresa mundura eramanez eginen dela.

Ikerketa biomendikoarendako inbertsioak Nafarroako Gobernuak Sodenaren bitartez eta gainerako dirulaguntzen bitartez egiten da, hain zuzen ere, Industria Departamentuaren bitartez denak. Hor dago 2000-2003 plan teknologikoaren helburua eta haren kargura egin behar ziren aportazioak. Plan teknologikoaren helburua enpresa nafarren lehia-kortasun ekonomikoa hobetzea da, baina gure idurikoz ikusten denez, fundazio honek, CIMA fundazio honek behar dituen sosak aurkitu ditu, bai zenbait enpresarekin, baita burtsa bidez lortuko dituen mozkinekin. Orduan zertara sartu hor Nafarroako diru publikoa?

Zuek ikerketa biomedikoa enpresa pribatuen esku uzten duzue. Nafarroako gizartearendako horren garrantzizkoa den ikerketa esku pribatuetan utzi eta, gainera, diru publikoarekin lagundu. Ez dakigu zer diru kopururekin, zertaz arras ongi ezkututzen baituzue aurrekontuetan eta sozietate anonimoen bitartez.

Eta bitartean, Osasun Departamentuko Osasunbideko Ikerketa Biomedikorako Zentroaren aurrekonturako 2004. urterako sartu dituzue 355.081 euro. Irrigarria, negargarria ez errateagatik.

Gure taldearen irudiko, zentro honen proiektua oskurantista izan da. Atzerakoia da, ideologia batek baldintzaturik dagoelakoz eta interes enpresarialen menpe dagoelakoz, patenteen negozioaren menpe dagoelako. Eta negozio hau da, hain zuzen

ere, hirugarren munduko lurraldeak aurrerapen medikoetatik kanpo uzten dituen.

Ikerketa arloak publikoa izan behar du, gure ustez, irekia, gardena, garbia eta askea. Mota honetako ikerketaren garrantziaz jabetzen gara, noski, zer inportante izan litekeen Nafarroako herritar guztiendako eta ez bakarrik sektore ekonomiko jakin batendako. Nafar guztien onurarako izateko sektore publikotik egin beharko litzateke ikerketa.

Galdera batzuk egin nahi dizkiogu Sanz jaunari. Zergatik ez du Nafarroako Gobernuak ikerketa biomedikorako plan bat, izaera publikokoa, aurrera eramaten? Zergatik nahasten da Nafarroako Gobernua irabazi asmoa bertzerik ez duten sozietateekin, aurrerapen teknikoen bitartez irabazia lortu nahi duten sozietateekin?

Ekzerreko edozein sentsibilitate, eta baita sentsibilitate katolikoa ere baldin eta Askapenerako Teologian oinarritzen baldin bada, patente medikoen negozioaren aurka daude. Ikerketak ahalik eta askeen izan behar du, ahalik eta gutxien dogmenpean egon behar du, tabu doktrinarioei ahalik eta gutxien loturik egon behar du. Zergatik onartzen du Nafarroako Gobernuak horrelako proiektua...

SR. PRESIDENTE: *Vaya terminando, señora Egaña.*

SRA. EGAÑA DESCARGA: *Bai jauna. ...horrelako proiektua ideologia religioso eskuinekoa duen obra batek zuzenduriko proiektua?*

Uste dugu diru publikoarekin egindako inbertsioak publikoki kontrolatu behar direla. Izan ere, Nafarroako Gobernuaren jardunak, batez ere enpresa publikoen bitartez, kontrol hori ekiditeko ihesbide aski siniestroak erabiltzen ditu. Nafarroako zenbat diru publiko inbertituko da 2003, 2004, 2005 eta 2006. urteetan zentro berri horretan? Eta berorrek ez badaki, noiz erabakiko da eta nork erabakiko du?

UTEez, fundazioaz eta bertzelako egiturez mintzatzen da, erabili beharreko baliabideen jabetza-errealitatea izkututzen dutenak. Egia dena da Clínica Universitaria, hau da, Opus Dei, dela egitura horren jabe nagusia eta kontrolatzailea. Zer eskubide aitortuko zaio Nafarroako herriari egindako inbertsioen ordainetan ikerketa horiek arrakasta garrantzizkorik ez badute lortzen?

Filosofia kontua dela badakigu. Zuek osasungintzan eta ikerketan pentsatzen duzuenean, enpresa, batez ere pribatua, duzue buruan. Alta, Aralarrendako osasungintza eta ikerketa dira herritarren onurarako, herritar guztien onurarako, eta hori ez da lortzen esku pribatuetan uztearekin. Esker mila.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Para constatar la interpelación, señor Presidente del Gobierno, tiene un tiempo de diez minutos.*

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Sanz Sesma): *Muchas gracias, señor Presidente. Me permitirá que apele a su benevolencia porque, como quiera que la interpe-lación de la señora Egaña está llena de prejuicios y cargada de comentarios peyorativos, no quiero dejar ningún espacio para la falsa interpretación y, en cualquier caso, para que mi intervención pueda ser considerada como algo que pretendo ocultar. Por eso trataré de ser extenso en mis comentarios aunque mis esfuerzos vayan orientados a consumir el menor tiempo posible.*

Diré, en primer lugar, que me parece que toda la intervención de la señora Egaña ha estado plan-teada, como digo, con comentarios absolutamente peyorativos, cargados de prejuicios y también de sensibilidad ideológica respecto a lo que represen-ta la señora Egaña, y, por consiguiente, mis res-puestas no tienen más que un sentido también. ¿Por qué no se desarrolla el plan de investigación de biomedicina con carácter público cuando para toda la sensibilidad de izquierda en materia de investigación, si se basa en la teoría de la libera-ción, tiene que tener una orientación pública?, ¿por qué desde el Gobierno no se hace eso? Senci-llamente porque el Gobierno, señora Egaña, no tiene la sensibilidad que tiene usted acerca de la teoría de la liberación ni tampoco tiene la ideolo-gía que tiene usted, y precisamente usted, por tener la ideología que tiene, no puede estar en el Gobier-no y por consiguiente no puede orientar las inicia-tivas en materia de investigación hacia la biomedicina conforme a su criterio y a su orientación política. Y por eso precisamente, porque el Gobier-no de UPN y del CDN no tiene la orientación ideo-lógica que usted tiene, ha tenido el respaldo mayo-ritario de la ciudadanía navarra, que le permite orientar sus planteamientos en materia de investi-gación como los ha orientado. Y los ha orientado, señora Egaña, conforme al primer y segundo plan tecnológico, que fue previamente aprobado por la sociedad navarra, que tuvo un amplio consenso de los agentes sociales, económicos, universitarios, sindicatos, universidades, ayuntamientos y el pro-pio Gobierno, plan que trataba de impulsar la investigación, el desarrollo y la innovación alrede-dor de sectores estratégicos de nuestra economía.

El segundo plan tecnológico de Navarra, que contempla el periodo 2004-2007, fue aprobado por acuerdo del Gobierno de Navarra de 14 de abril de 2003 y contempla entre sus líneas de actuación la potenciación de las infraestructuras de apoyo a la I+D+i, con un presupuesto para sus cuatro años de vigencia de 38.280.000 euros, desglosados a razón de 10.320.000, 9.820.000, 9.320.000 y 8.820.000 euros por ejercicio presupuestario. Y dentro de estas líneas, se contempla la consolidación de los nuevos centros tecnológicos de referencia impulsa-

dos o apoyados durante el primer plan tecnológico de Navarra, centros tecnológicos que usted ya conoce y que están unidos a sectores estratégicos tan importantes como la biomedicina, en el caso del CIMA; la agrobiotecnología, en el caso del Ins-tituto de Agrobiotecnología, liderado por la Uni-versidad Pública de Navarra; el CENER, que es el Centro Nacional de Energías Renovables; el Cen-tro de la Automoción, de ingeniería, y también se incluyó con posterioridad el Centro Tecnológico Nacional de Conservas Vegetales.

Pues bien, los centros no tienen una asignación individualizada ni tampoco tienen compromisos presupuestarios específicos hasta la fecha, pero sí han sido objeto de alguna atención presupuestaria los siguientes: el Centro de Innovación Tecnológi-ca de Automoción, el CITEAN, que se impulsa a través de la fundación Cetenasa; el Centro de Energías Renovables, el CENER-CIEMAT; el Cen-tro de Investigación de Medicina Aplicada, como he dicho; y el Instituto de Agrobiotecnología y Recursos Naturales. ¿Cuáles han sido los reflejos presupuestarios para el ejercicio 2004 en diversas partidas en el proyecto de presupuestos? Se con-templa realizar transferencias a la fundación Cete-nasa, incluyendo el CITEAN, por un importe de 1.600.000 euros. Se plantea transferencias a la fun-dación CENER-CIEMAT por un importe de 4.200.000 euros. Y se plantea también una partida nominada Transferencia para otros centros, a tra-vés de dos líneas, por un importe de 1.900.000 euros. En total para el ejercicio 2004 7.700.000 euros.

Durante el trascurso del primer plan tecnológi-co de Navarra la fundación CIMA, propietaria del Centro de Investigación Médica Aplicada, recibió por acuerdo del Gobierno de Navarra, de fecha 11 de noviembre –no sé si fue el 11 de noviembre o el 11 de octubre, ahí tengo un cambio de fecha, pero creo que fue el 11 de noviembre de 2002–, una sub-vención de 1.502.000 euros para la construcción de dicho centro con el compromiso de realizar inversiones para la construcción del mismo del orden de los 17.711.000 euros. La financiación de la construcción de dicho centro, que parece que es lo que a usted le preocupa, es uno de los proyectos de gran alcance contemplados precisamente en los planes tecnológicos de Navarra. La financiación de este centro, que es uno de los proyectos de gran alcance, denominados proyectos sectoriales y temáticos, está dirigida fundamentalmente a secto-res actualmente relevantes o con gran proyección de futuro para la economía de Navarra. Es verdad que la dirección científica de este centro corres-ponde a la Universidad de Navarra, y es legítimo que usted piense que no debería corresponder a la Universidad de Navarra y que tendría que tener una orientación absolutamente pública. También es

legítimo y es verdadero que podemos discrepar acerca de si la dirección científica debe ser pública o privada. En cualquier caso, sigo insistiendo en la importancia y en resaltar precisamente que la dirección científica de este proyecto corresponda a la Universidad de Navarra y, por tanto, a la iniciativa privada, no porque sea un dogmático en favor de la iniciativa privada, sino simplemente porque creo que la Universidad de Navarra tiene ganada una acreditada fama de eficacia y eficiencia en el ámbito de la investigación y en el ámbito precisamente de la medicina o de la biomedicina en este caso.

Por tanto, compartir los objetivos de la Universidad de Navarra en materia de investigación de la biomedicina al poner en marcha el proyecto de la construcción de este Centro de Investigación Médica Aplicada no tiene otro criterio que el de conseguir precisamente el cumplimiento de la manera más eficiente de unos de los objetivos que el Gobierno de Navarra tiene en materia de investigación, desarrollo e innovación, que es promover el desarrollo económico y social en un campo tan importante y tan demandado, no sólo por la sociedad navarra sino por la sociedad internacional, como es el de la investigación en medicina. La acreditada eficacia y eficiencia de la Universidad de Navarra permite conjugar la investigación básica de calidad, homologable además con los máximos niveles internacionales. Además, aceptar la dirección científica de la Universidad de Navarra en este proyecto de investigación es tener un sentido práctico de la investigación porque a través de la Universidad estaremos mucho más capacitados para poder transferir a los demandantes los resultados médicos conseguidos de dicha investigación, y así los avances científicos derivados de esta investigación podrán ser aplicados al sector industrial mediante los oportunos acuerdos con empresas ya en funcionamiento o de nueva creación.

SR. PRESIDENTE: Vaya terminando, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Sanz Sesma): Voy terminando, señor Presidente. Veo que no me ha hecho ni caso en lo que le he dicho al comienzo de mi intervención y, por tanto, procuraré contestar o guardar parte de mi intervención para el segundo turno. Terminaré diciéndole a la señora Egaña que el proyecto comporta un presupuesto de 152 millones de euros aproximadamente, 25.360 millones de pesetas, a lo largo de un periodo de diez años. El compromiso con la ejecución de este presupuesto, de estas inversiones y de este trabajo en materia de investigación por parte del Gobierno de Navarra es

el siguiente: este proyecto se va a impulsar y llevar adelante a través de una Joint Venture que se ha creado con unos socios fundadores que integran una unión temporal de empresas, que es quien contrata al CIMA, que es la fundación que impulsa la investigación para el desarrollo de ese objeto, suscribiendo un contrato de investigación. La UTE –la unión temporal de empresas– se crea precisamente para conseguir los beneficios fiscales pertinentes que nuestra normativa fiscal tiene establecidos al respecto.

SR. PRESIDENTE: Ha agotado su tiempo, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Sanz Sesma): Termino ya. Los resultados obtenidos, señora Egaña, son propiedad en exclusiva de la UTE, a la que pertenecen, como usted sabe, entre otros, Sodena, Corporación Caja Navarra y todos los socios que usted ha citado. En cualquier caso, el compromiso directo por parte del Gobierno de Navarra es el derivado de la subvención que en su día se le otorgó mediante acuerdo del Gobierno de Navarra y al que antes me he referido, y la UTE se compromete a aportar los resultados obtenidos, que son de su propiedad exclusiva, a una sociedad de explotación, en la que concurren socios financieros con el 80 por ciento y socios del conocimiento –el FUNA y la fundación de investigación– con el 20 por ciento. Los socios de la sociedad de explotación tendrán preferencia frente a terceros a la hora de asumir la explotación de los resultados a través de sociedades en las que participarán aquellos que voluntariamente lo deseen, constituyéndose sociedades licenciatarias y, a su vez, estas sociedades pagarán a la sociedad de explotación los derechos económicos. Los plazos de retorno calculados creo que son entre siete y ocho años, y, en cualquier caso, las aportaciones derivadas de la sociedad de capital riesgo Sodena son aportaciones realizadas con los mismos criterios de carácter empresarial y de rentabilidad que tienen el resto de los socios que forman parte de dicha unión temporal de empresas. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Señora Egaña, tiene derecho a un turno de réplica por cinco minutos.

SRA. EGAÑA DESCARGA (4): Esker mila, Presidente jauna. Presidente jauna, erran didazu zama ideologikoarekin aritu naizela. Bai, ez dut ukatzen nire galderetan nire ideologia islatzen dela, baina nik datuak eman ditut, datu objektiboak eta galdera zenbait egin dizkizut, eta zenbaitetan erantzun didazu, baina beste zenbaitetan ez. Alderantziz errepikatu dituzu nik emandako datuak. Suposatzen

(4) Traducción en pág. 77.

da nik aldez aurretik banekizkiela datu horiek, zuk emandakoak.

Galdera bat egin dizut eta ihesi egin diozu galderari: ea zer gertatzen den patenteen merkatuarekin, ea nola sar daitekeen Nafarroako Gobernua patenteekin jolasten eta trafikatzan dituzten enpresekin. Azken finean hori jada ez da ideologia kontua. Diru publikoak diru publikoak izanen dira, eta kudeaketa publikoa eskuinekoa ala ezkerrekoa izan, garbia izan behar du eta gardena.

Eta ez dut onartzen zuk erraten duzuna unibertsitate pribatua, Opus Dei, oso eraginkorra delakoz orduan askoz hobe dela haien bitartez ikerketa egitea eta ez sozietate publiko baten bidez edo administrazioaren bidez, zeren azken finean unibertsitate pribatuak baditu bere helburuak, oso ongi eta oso legítimoak dira, nahi duzuna, baina badute irabazi asmoa, eta gure ustez ikerketa beste modu batez planteatu behar da.

Ez didazu erantzun, hain zuzen ere, 2004. urteko aurrekontuetan benetan zenbat diru emanen zaion CIMari. Englobatu duzu. Multzo batean sartu dituzu transferentzia arrunt horiek. Baina CIMari zenbat emanen zaion, nire galdera zena, ez duzu erantzun. Erantzun didazun orain arte eman diozuen. Hori ere webgunean, gutxienez prebisiolak, bazegoen eta horretaz jakitun nengoan.

Zer erranen dizut. Zuk pentsatuko duzu eragin-kortasunarengatik Opusi eman behar zaizkiola horrelako onurak edo horrelako pribilegioak. Gure idurikoz –berriz diot– sare publikotik egin beharko lirateke eta –berriz diot– negargarria da, hain zuzen ere, ikerketa biomedikoaarendako jarri duzuen aurrekontua. Besterik ez.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Señor Presidente, ¿va a usar el turno de réplica?*

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Sanz Sesma): *A la primera pregunta que la señora Egaña me ha formulado, acerca de que ningún Gobierno, ninguna entidad pública debe traficar ni negociar con las ideologías, diré que estoy absolutamente de acuerdo. El Gobierno de Navarra no trafica ni negocia con la ideología, con las patentes, ha hablado de la ideología, quizá reafirmando en su posición acerca de no negociar las patentes. Señora Egaña, le voy a dar mi opinión al respecto. Mi opinión es clara, simple y contundente, y es que la investigación y la ciencia, sean dirigidas por quien sean dirigidas, no tienen ideología alguna. Desde mi punto de vista, la ciencia no tiene ideología. Soy consciente de que usted puede pensar lo contrario; yo, no.*

Respecto a su opinión acerca de este proyecto de investigación, sobre su objetivo de lucro, le diré que también es una posición completamente subjetiva. Mi posición, en cambio, es bastante más reticente acerca del lucro que pueda derivarse no de

éste sino de cualquier proyecto de investigación. Que cualquier proyecto de investigación genera más incertidumbres que certezas, en cuanto al lucro y a la rentabilidad, es algo tan obvio que no merece mayor explicación, aunque usted se crea lo contrario y ligue este proyecto de investigación a un lucro. Este proyecto en concreto ya ha desarrollado trabajos no en el edificio que se está construyendo pero sí, indudablemente, a través de la fundación creada por la Universidad. Los resultados más avanzados de esos trabajos, que han sido aportados al proyecto, a la sociedad de explotación, son los de la línea que usted ha citado, la línea de la terapia génica hepatología, en la que se han desarrollado varios productos que ya han sido o están siendo experimentados en seres humanos, sobre todo, en ensayos en fase 1. Se han manifestado algunos efectos esperanzadores, especialmente en el tratamiento del cáncer de aparato digestivo.

La sociedad licenciataria, denominada DigNa Biotech, desarrollará los ensayos clínicos de la terapia génica partiendo de los resultados preclínicos obtenidos hasta ahora por el CIMA y de los resultados de los ensayos clínicos que desde el año 2001 se vienen llevando a cabo. Y para explotar comercialmente los resultados que se obtengan fruto de estos ensayos DigNa Biotech pagará a la sociedad de explotación royalties por el uso de los resultados que son propiedad de ésta. Se prevé –y ahora respondo a otra de sus preguntas– que la financiación de DigNa Biotech durante los tres primeros años se base en los siguientes capítulos: una aportación voluntaria de los miembros de la sociedad de explotación de 2'71 millones de euros; se pretende solicitar préstamos que sean avalados por el Gobierno de Navarra por importe de 5'1 millones de euros; y se pretende conseguir alguna subvención del Gobierno de Navarra por importe de 1'8 millones de euros. La colaboración que pueda establecer el Gobierno de Navarra en relación con esta pretensión o esta previsión desde DigNa Biotech se encuentra en fase de estudio. Se prevé que a partir del cuarto año y sobre la base de los resultados conseguidos se logren acuerdos con nuevos inversores que aporten capital y compartan gastos. Como comprenderá usted, todos estos datos que le estoy dando no me los sé de memoria, me los ha facilitado Sodena, la sociedad de capital riesgo que forma parte de la unión temporal de empresas a la que antes me refería.

Como decía, a partir del cuarto año y sobre la base de los resultados conseguidos se prevé lograr acuerdos con nuevos inversores que aporten capital y compartan gastos para seguir financiando el desarrollo de los ensayos en las fases 2 y 3 y que debido a su elevado coste sería imposible llevar a cabo con la estructura de capital propuesta. CIMA ha elaborado un plan de negocio de DigNa Biotech

que prevé la obtención de importantes retornos a partir del séptimo año, de tal manera que los inversores de la UTE, a través de los royalties pagados por DigNa Biotech, podrían recuperar toda su inversión bruta en la UTE en el octavo año. A partir de esa fecha el plan prevé que pueden obtenerse considerables rendimientos explotando las patentes, si bien es conveniente tener en cuenta el carácter de alto riesgo propio de estos proyectos de inversión.

SR. PRESIDENTE: *Vaya terminando, señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Sanz Sesma): *Termino ya, señor Presidente, diciendo que el proceso de incorporación de cualquier miembro a este proyecto supone tener que suscribir una serie de documentos y de acuerdos que no voy a enumerar porque los sabe la señora Egaña, ya que se han hecho públicos en algunas cuestiones, y no vienen a cuento. Con mi intervención anterior, en relación con la colaboración del Gobierno y la fase en la que se encuentra ésta de estudio respecto a las previsiones y pretensiones que tiene DigNa Biotech en sus compromisos de financiación y en la pretensión de que el Gobierno colabore con ellos, creo que ya he sido suficientemente explícito. Vuelvo a reiterar que esta pretensión está en estudio y que todavía el Gobierno no ha decidido su colaboración ni en materia de subvención directa ni en materia de préstamos avalados, y en materia de aportación voluntaria el Gobierno tampoco tiene nada que decir, que eso sí me imagino que lo tienen decidido los miembros de la sociedad de explotación, que, como he dicho, aportarán a esta financiación de DigNa Biotech 2'71 millones de euros. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Presidente. De acuerdo con lo previsto por el Reglamento, ahora puede hacer uso de la palabra un representante de cada grupo parlamentario, a excepción del Grupo Parlamentario Aralar, para fijar su posición, por un tiempo de cinco minutos. ¿Quiénes desean intervenir? Por UPN, señor Valero.*

SR. VALERO ERRO: *Gracias, señor Presidente. Cuando nuestro grupo valoró la interpelación le causó asombro la forma de presentar dicha interpelación. Nos explicamos. Parece ser, y se deduce de las palabras de la señora Egaña, al hablar de las patentes, que antes de apoyar a la iniciativa privada es mejor no hacer nada. Es mejor no hacer nada, que no exista desarrollo en medicina y que lo dejemos ahí.*

Creo que cualquier comunidad autónoma o cualquier país acogería con agrado e ilusión un proyecto de estas características. Aquí siempre hay alguien que discute los proyectos que generan desarrollo social y económico para todos los ciu-

dadanos. Tampoco compartimos que la sociedad navarra se pregunte si el CIMA puede ser un modelo de contrarreforma –palabras que se ha olvidado comentar– o de reserva de Occidente. Creemos que es una barbaridad lo que plantea en su escrito. Lo que verdaderamente se pregunta la sociedad navarra es si algún grupo de esta Cámara se cree la reserva espiritual de Occidente, ya que entiende que en pleno siglo XXI no es de cajón plantear este escrito con un estilo creo que insultante y poco democrático, ya que habla de libertad pero a su vez impide que los ciudadanos y la iniciativa privada actúen también en libertad. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Valero. Por el grupo socialista, señor Lizarbe.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. A nosotros nos parece que esta interpelación afecta a un tema importante en nuestra Comunidad como es el derecho a la salud. Creo que el representante del Gobierno, en este caso el Presidente, lo ha entendido como un tema exclusivamente empresarial. A mí me parece que el derecho constitucional a la salud requiere que se haga una política de salud que garantice la igualdad de oportunidades de la gente. Señor Presidente, si usted se toma esto exclusivamente por la vía empresarial, evidentemente, denota no que sean ustedes la reserva espiritual de Occidente, sino lo que son, y como siempre que salgo digo lo que son y encima se enfadan, pues esta vez no lo diré.*

Pero, claro, si ni tan siquiera se puede ver la orientación de la ciencia, si tiene un contenido ideológico o no... Decían en los bancos del Partido Socialista que ésa es una discusión de PREU, para los que hicieron PREU, evidentemente. A mí me parece que éste es un tema mucho más serio que un tema exclusivamente de inversión empresarial. Lo que ha dicho usted hoy aquí es la prueba del algodón de que van a la privatización del sistema sanitario. Está claro. En el octavo año los inversores recuperan toda la inversión bruta, y en el noveno año ¿cuántos beneficios van a tener?, ¿y a los diez años?, ¿y a los once?, ¿y a los treinta, hasta que, en definitiva, la patente tenga efectos de explotación en exclusiva?

Le voy a ser muy claro, mi grupo piensa que todo lo que sea investigación y desarrollo empresarial del sector privado en Navarra es positivo. Nosotros apoyamos este centro, lo que no apoyamos es lo que ustedes están haciendo respecto a este centro y respecto a la salud. Van descaradamente a un sistema mixto. Aquí se han olvidado totalmente del plan oncológico, está sin desarrollar y era, por cierto, de investigación y de tratamiento. Está sin poner en marcha para nada. Abandonan la investigación de la lucha contra el cáncer, abandonan la investigación, en consecuencia, de todos lo relacionado con las enfermedades cardiovasculares

y abandonan las otras dos áreas de actuación del CIMA. En definitiva, la consigna de este Gobierno es que investiguen ellos, porque el sistema sanitario público, al parecer, no investiga. Mientras estamos hablando del CIMA, el Presidente del Gobierno no habla de que en el presupuesto para 2004 –algo ya ha dicho la señora Egaña– hay una partida dedicada a investigación que supone exactamente el 0'12 por ciento del gasto sanitario público. Sólo el 0'12 por ciento del total del gasto sanitario público se destina a investigación, ¿por qué?, porque ya investigan ellos. ¿Para qué van a investigar, si ya lo hace la Universidad de Navarra? No hace falta, por lo tanto, ninguna investigación al respecto.

Están simplemente impidiendo que los profesionales de la sanidad pública puedan investigar, porque sólo dedican el 0'12 por ciento, y están haciendo que ese 0'12 por ciento que destinan a la investigación se lo lleve la Universidad de Navarra, porque los profesionales de la sanidad pública no investigan, entonces, ¿quién se lleva ese 0'12 por ciento?, se lo lleva la Universidad de Navarra, los profesionales del sector sanitario privado. Pero aún hay más. Señor Presidente, usted sabe que el Ministerio de Sanidad, sus compañeros del Partido Popular en el Gobierno de la nación algunas cosas hacen, unas bien, otras mal, yo creo que la mayoría mal. Pero, ¿sabe usted, señor Presidente, que hay una red temática de investigación en la lucha contra el cáncer, en la que participan veinticinco hospitales de toda España, en la que están representados todos los sistemas sanitarios públicos de España menos el sistema navarro de salud? Veinticinco hospitales, se los nombro, si quiere, y ni uno público de Navarra, solamente la Clínica Universitaria de Navarra. Por lo tanto, estamos fuera de esa red temática de investigación que impulsa el Ministerio de Sanidad en materia de investigación oncológica. Veinticinco centros de toda España, ningún centro público de Navarra. Por lo tanto, señora Kutz, o la están engañando en este Gobierno o es usted cómplice del desmantelamiento del sistema sanitario público.

Éste no es un tema simplemente empresarial, es un tema de atención a la salud. Y si tenemos un sistema público que no investiga y que se dedica exclusivamente a la asistencia primaria porque ya investigan otros, y si estamos, de alguna forma, subvencionando y poniendo todos los huevos en la misma cesta de un centro de investigación privado donde, por cierto, que se sepa, no hay dinero público invertido, porque las participaciones son de Sodena y de Caja Navarra y, por lo tanto, parece...

SR. PRESIDENTE: Vaya terminando, señor Lizarbe.

SR. LIZARBE BAZTÁN: inmediatamente. ...parece que no hay que hablar de eso; si vamos a

dejar en manos de este centro la investigación oncológica –el 20 por ciento de los que mueren es debido al cáncer–, si vamos a dejar en manos de este centro la investigación de enfermedades cardiovasculares –el 45 por ciento de los que fallecen es debido a una enfermedad cardiovascular–, si vamos a dejar en manos del CIMA las neurociencias, Alzheimer, Parkinson, depresiones y esquizofrenias y también la terapia génica, no vamos a investigar en nada. Solamente va a investigar el sector privado. Eso es la muerte anunciada de un sistema público sanitario de calidad.

En todo caso, espero que nos conteste cómo han podido permitir que seamos el único sistema sanitario público que no está en esa red temática de investigación en la lucha contra el cáncer. A mí me parece que este tema es un escándalo. Que haya un 10 por ciento de participación de Sodena y de Caja Navarra, o más, porque nada de esto ha dicho el Presidente, y que además eso no sirva para estar ahí, sino que sirva realmente para que el sistema sanitario sea un sistema exclusivamente asistencial y no un sistema de investigación, es un escándalo, señor Presidente del Gobierno, y usted se queda tan ancho. Por cierto, no nos venga aquí con cuentos diciendo que han pensando que van a hacer esto así... No, eso lo ha pensado la universidad del Opus Dei, que ha decidido –mejor para nosotros– hacerlo en Pamplona y no en Madrid, en Nueva York o en Bilbao. Pero no venga usted aquí diciendo que han decidido que en vez de llevar esto a través del sistema sanitario público lo van a hacer con un 10 por ciento de Sodena. Así no ha sido, ha sido de otra manera. Pero, haya sido como haya sido, y como una inversión privada hay que considerarlo, repito, lo que no puede ser es el que Gobierno pase de puntillas y el sistema sanitario público navarro sea el único de toda España que no está en la red temática de investigación en la lucha contra el cáncer, del Ministerio de Sanidad. Esto es un escándalo y es una vergüenza, y, desde luego, me parece que con la explicación que ha dado el señor Presidente, la señora Oreja y la señora Kutz, que son sanitarias del sistema público, como mínimo, tendrían que estar en estos momentos poniéndose coloradas. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Lizarbe. Por Izquierda Unida ¿va a intervenir alguien? Señor Sanz, ¿desea intervenir? Sabe que abre turno. Adelante.

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Sanz Sesma): Muchas gracias, señor Presidente. Sé que abro turno pero creo que merece la pena, porque el debate se ha orientado hacia unos derroteros que no estaban previstos. Me imagino que ni tan siquiera los tenía previstos la interpelante. A raíz de la intervención del señor Lizarbe el debate se ha orientado hacia el concepto

de sanidad privada o sanidad pública. Yo no quiero entrar en ese debate, señor Lizarbe. Usted se ríe, a mí no me hace ninguna gracia. Desde hace tiempo a usted le hace gracia cualquier cosa, a mí no me hace ninguna gracia. Sobre todo no me hacen gracia las intervenciones que están unidas única y exclusivamente a la demagogia más pura y dura, que, por lo visto, es lo único que sabe hacer usted de un tiempo a esta parte. Es lo único que sabe hacer usted. Porque hacer un canto en materia de investigación, hacer un canto a favor de la iniciativa pública en materia de investigación, hacer un canto de la preponderancia o de la importancia de la salud pública en detrimento de la sanidad privada exige al menos decir que yo no estoy a favor de la sanidad privada ni a favor de la sanidad pública. Yo estoy a favor de la mejor sanidad, y lo digo única y exclusivamente como ciudadano que puede hacer uso en un momento determinado –Dios quiera que pocas veces– de la sanidad, porque cuando solicito los servicios de la sanidad me da igual que la bata sea la de un centro público o la de un centro privado, lo que quiero es que me curen y, además, que no me cueste nada. Usted sabe que eso es posible también hacerlo desde la sanidad privada, sobre todo, cuando existen posibilidades de realizar conciertos. Por tanto, creo que con esta intervención este debate está suficientemente superado.

Su intervención ha estado también orientada a interpretar que mi presencia en esta tribuna ha sido para defender única y exclusivamente las iniciativas en materia de investigación desde el punto de vista de la rentabilidad económica, confundiendo –usted, no yo– lo que son planes de negocio, planteamientos y previsiones con tasas de retorno, con lo que son realidades. Que el plan de negocio establezca unos retornos en el séptimo o en el octavo año no significa que eso se convierta en una realidad. Mire, recuerdo que la señora Birulés, cuando era Ministra de Ciencia y Tecnología, en una ocasión hablando conmigo acerca del trabajo a desarrollar por su Ministerio, calificaba a su Ministerio como el Ministerio de los intangibles. Y es que en materia de investigación hay mucho intangible, señor Lizarbe. El papel lo aguanta todo a la hora de calcular los planes de negocio, los resultados en un proyecto de investigación también se pueden poner de manifiesto en el papel, los que usted quiera, luego vienen las realidades, luego viene el mercado y luego vienen los demandantes. Pero para que venga todo eso después antes hay que financiar los proyectos.

Usted conoce, porque fue objeto de una sesión extraordinaria en Caja Navarra, un proyecto también de investigación relacionado con la biomedicina impulsado también a través de la iniciativa privada. Era el proyecto de Farmamar, a través de las algas marinas. Bien, usted sabe que ese proyecto,

esa iniciativa de Farmamar había conseguido que uno de sus productos estuviese ya en la última fase, es decir, en la fase de salida al mercado, porque incluso había sido experimentado con humanos, para lo cual requería la autorización de la Agencia de patentes, creo que se llama así, de la Unión Europea. Pues bien, cuando todo el mundo esperaba que ese producto, creo recordar que se llamaba Yondelis, tuviese la autorización de esta Agencia de Evaluación de la Unión Europea, la Agencia de la Unión Europea dijo que no lo autorizada, con lo cual las acciones de Farmamar cayeron desmesuradamente. A ver qué sociedad pública puede aguantar la financiación de un proyecto de investigación que en el aquel caso superaba con creces los 30.000 millones de pesetas y que en éste también se prevé que va a tener un coste superior a los 25.000 millones de pesetas. Repito, señor Lizarbe, y espero que lo comprenda, los planes de negocio plasmados en los papeles son planes de negocio y no son realidades; las investigaciones que requieren una financiación potente difícilmente pueden ser soportadas única y exclusivamente desde el sector público.

Estamos hablando de que para desarrollar el propio plan gerontológico de Navarra hemos tenido que echar mano de la iniciativa privada para construir residencias a través de sociedades que limitan sus beneficios porque son sociedades cuyo capital está conformado por las cajas de ahorro de Navarra y cuyo criterio u objeto social no es única y exclusivamente el de la rentabilidad o el de repartir dividendos. Para construir polígonos industriales también hemos tenido que hacer contribuir a la iniciativa privada en la conformación de sociedades, para que puedan ser impulsados polígonos industriales en las localidades, ¿o es que somos tan inconscientes que pensamos que los recursos públicos lo pueden todo? Por tanto, seamos serios, seamos sensatos. No pongamos este proyecto de investigación del CIMA, este Centro de Investigación de Medicina Aplicada en contraposición con otras líneas de investigación que, sin duda, están abiertas desde el sector público de la sanidad navarra. Hay líneas de investigación, hay proyectos de investigación en el sector público de Navarra, en la sanidad pública de Navarra, incluso creo que hay un servicio cuyas competencias son única y exclusivamente las de promover la investigación. ¿O es que ahora va a dudar también de la eficiencia de los funcionarios, de los científicos, de los investigadores navarros que forman parte del servicio público de salud de Navarra? Yo no dudo, lo que pasa es que en esta línea en concreto el Gobierno de Navarra y los agentes que participaron en el desarrollo de los planes tecnológicos de Navarra, el primero y el segundo, consideraron que en este campo en concreto de la investigación –me permitirá que lea los nombres, o, si no, como ya los

ha dicho usted, no hace falta que los diga— la entidad más adecuada, más eficiente, con más capacidad y más preparación era precisamente la Universidad de Navarra, de la misma manera que entendió en un momento determinado que en el ámbito de la investigación en materia de conservas vegetales tenía que utilizar los recursos ya instalados, las experiencias, los resultados de la propia investigación, de un centro ya instalado en nuestra Comunidad, que nació de la iniciativa privada, con la colaboración, el amparo y el paraguas de tres comunidades autónomas, que era el Centro Tecnológico —ahora nacional— de Conservas Vegetales, ubicado en San Adrián.

Y esto es lo que yo quería decir única y exclusivamente. Por tanto, nosotros no estamos pretendiendo con el impulso de este centro, que, repito, hasta la fecha no ha tenido más que el compromiso público, y los resultados ahí están, y la trascendencia del CIMA a nivel internacional en materia de investigación ahí está. Creo que en lugar de estar atacando permanentemente al Centro de Investigación de Medicina Aplicada por el mero hecho de que sea un centro de investigación que nace desde la iniciativa privada y desde una institución como la Universidad de Navarra tendríamos que estar agradecidos, yo al menos lo estoy y no tengo ningún reparo en decirlo, de que Navarra, gracias a la Universidad de Navarra, cuente con uno de los centros de investigación biomédica más importantes de España. Y estoy también agradecido y orgulloso de que por contar con este centro Navarra va a jugar un papel fundamental en el desarrollo del sector industrial ligado a la biomedicina. Igualmente, estoy orgulloso de que este centro va a ser un centro de referencia de alta calidad para el empleo. Y también estoy orgulloso de que este centro va a posibilitar, señor Lizarbe, un arrastre generador de inversión en un sector de alto valor añadido y movilizador de diferentes tipos de eventos, científicos, educativos y culturales.

Dicho todo esto, y ahora sí que termino, le diré que, estando orgulloso de todo esto, también estoy orgulloso de que este centro esté trabajando para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y para mejorar también los avances científicos en un campo tan importante para el bienestar de los ciudadanos como es el campo de la salud. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Señora Egaña, señor Lizarbe, ¿desean hacer uso de este turno abierto? Señor Lizarbe, adelante.

SR. LIZARBE BAZTÁN: Gracias, señor Presidente. No sé por qué se enfada usted tanto, señor Presidente del Gobierno. Yo realmente lo único que he hecho ha sido referirme al contenido de la interpelación y a la respuesta del interpelado. Supongo que cuando salga la interpelante ya aclarará que

también estábamos hablando de lo mismo. En todo caso, si no estábamos hablando de lo mismo, ya estamos hablando de lo mismo debido a su clara exposición, porque ha dicho claramente que le da igual que la bata sea de un médico público que de uno privado, a usted lo que le importa es que le atiendan, que quede claro. Ha quedado muy claro que al Presidente del Gobierno de Navarra, que como Presidente de la Administración dirige la red sanitaria pública probablemente de mayor calidad de toda España, le da igual que le atienda uno público que uno privado. Por lo tanto, no es que nosotros sospechemos, seamos malpensados, hagamos demagogia o lo que sea, sino que lo dice usted. Yo no lo invento, lo dice usted: a mí que me atiendan, me da igual que sea público o que sea privado. Bueno, pues adelante. Creo que lo mejor es dejar que hable el Presidente, cuanto más mejor, porque con que los demás estemos callados y la gente le oiga es más que suficiente para saber por dónde van sus verdaderas intenciones.

En todo caso, mire, señor Presidente, ¿que hay investigación pública? El 0'12. No hay más. Exactamente es el 0'12588, lo sabe muy bien la señora Kutz, que probablemente no estará de acuerdo, o sí, nunca lo sabremos, porque como calla, pues nunca lo sabremos. Eso es lo único que ustedes han dejado para investigación en el Departamento de Salud. Cuatro millones de pesetas tiene la unidad de investigación que hay en el Hospital de Navarra. Cuatro millones de pesetas. ¿Qué van a investigar con cuatro millones de pesetas, con los datos que usted ha dado? Yo no estoy planteando que lo que va a hacer el CIMA lo haga el servicio público de salud, no he dicho eso. Puede que lo digan otros grupos, yo no; yo he dicho que apoyo al CIMA, me da igual de quién sea. Hablemos muy claro de este tema, porque a veces da la impresión de que no se puede hablar de determinadas cosas en esta Comunidad. Seamos claros. Está la Universidad de Navarra, que es de una orden religiosa, que es el Opus Dei, y que está en Navarra desde hace cincuenta años. Muy bien. ¿Recuerda usted todas las veces que tuvimos que oír que no hacía falta una universidad pública porque ya había una universidad? ¿Va a pasar con esto lo mismo, que como va a investigar el Opus Dei no hace falta que investiguemos desde el servicio público sanitario de nuestra Comunidad? ¿Qué tiene que ver una cosa con la otra? A mí me parece que tenemos que colaborar con el sector privado pero sin que nuestras obligaciones públicas, como es garantizar ese derecho constitucional a la salud, se queden en entredicho. 0'12 por ciento, repito.

No me ha contestado tampoco por qué razón no estamos en la red temática del Ministerio de Sanidad en materia de investigación oncológica. Por cierto, la decisión es del día 17 de octubre de este

año, no estamos hablando, por lo tanto, del pleistoceno, sino de hace bien poco. Y no me diga que es por el Convenio Económico, porque, si es por el Convenio Económico, ya me explicará por qué están unos centros privados y no están los centros públicos. Creo que ustedes han hecho un pacto con el sector privado al respecto, y si ya es cuestionable que con el dinero público se vayan a comercializar patentes que curan enfermedades, y allá con su decisión ética, si ya es cuestionable eso, lo que es claramente criticable es que por apoyar un proyecto empresarial se esté dejando la investigación médica a un lado. Eso no se puede hacer porque es la única garantía de que el sistema sanitario público navarro siga siendo competitivo en el futuro. Si usted va a dejar que la calidad del sistema sanitario caiga porque le da igual quién le atienda, si va a dedicarse a que investiguen otros y no nosotros –que inventen otros, como ya se decía a principios del siglo XX–, en fin, a mí me parece que estamos viendo realmente cuál es la verdadera cara de este Gobierno. Y me sorprende que la supuesta aportación progresista a este Gobierno, es decir, otrora tiempo el CDN, según cuentan, esté también callada y no diga absolutamente nada. Aquí, unos por otros, la casa sin barrer. Unos por otros, tendremos que estar esperando décadas para darnos cuenta de que aunque el sector privado haga algunas actuaciones en sectores básicos para garantizar los derechos constitucionales nosotros no tenemos que estar de brazos cruzados.

Con esto, si no, señor Presidente, va a pasar lo que pasó con la Universidad privada de Navarra, que como ya había una, para qué íbamos a poner otra. Si ya investigan ellos en biomedicina, ¿para qué vamos a investigar nosotros?, si ya investigan ellos en la lucha contra el cáncer, ¿para qué vamos a investigar nosotros? En fin, a mí esto me parece un auténtico despropósito, y después de oírle, y se lo digo sin ningún ánimo demagógico de ninguna clase, aunque no me crea,...

SR. PRESIDENTE: Vaya terminando, señor Lizarbe.

SR. LIZARBE BAZTÁN: ...que ya sé que no me va a creer, después de su exposición, esto es un auténtico escándalo. Usted está tan feliz porque le da igual que la bata sea pública o privada, pero, mientras a usted le da igual, el tema es grave, porque el sistema sanitario irá languideciendo en beneficio del sistema sanitario privado, y ya sabe usted que en el sistema sanitario privado al principio todo va bien, pero ay como estás malo de verdad y no tengas un buen seguro, porque los temas son exclusivamente de rentabilidad económica. No hay una obligación constitucional de atender, hay

una obligación contractual de atender, que es la de la pela, la de los euros, no una obligación constitucional. Usted, evidentemente, prefiere la obligación contractual del contrato con una clínica privada a la obligación constitucional de la Constitución, cuyo 25 aniversario ahora conmemoramos. Pero esta interpelación de Aralar al menos habrá servido para que quede total y absolutamente claro cuáles son las intenciones de este Gobierno de momento en salud, porque, claro, al ritmo que vamos, a saber qué le puede caer a cualquier otro departamento en cualquier otro momento. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias. Señora Egaña. No, no le voy a dar ahora la palabra. Vamos muy cargaditos de tiempo, lo siento de veras. Luego, en el pasillo, se lo aclara.

SRA. EGAÑA DESCARGA (5): Eskerrik asko, Presidente jauna. Guretzako osasun publikoan asistentziala izateaz gainera ikerketa arloa ere garatu behar da. Horregatik iruditzen zaigu ikerketa arloa alde batera uztea arduragabekeria ikaragarria dela Osasun Departamentuko ikerketa biomedikorako zentroaren aurrekontua –berriz diot–, langileak barne eta abar, 350.801 eurokoa da. Beraz, horrekin gauza gutxi egiten ahal da, gure idurikoz.

Zuendako patentearekin, hain zuzen ere, negozioa egitea omen da bidezkoa. Guk uste dugu patenteen negozioak kaltetzen dituela planeta honetako lurralde aunitz. Horrekin multinazionalak izugarritzko negozioa egiten ari dira, eta arlo publikotik erratea hori sustatu behar dela, iruditzen zaigu, benetan, beste arduragabekeria bat.

Erran duzu Nafarroako Gobernuak probesten dituela dauden ekimen pribatuak, hain zuzen ere, horrenbeste dirukontua ez sartzeko. Guretzako diseinua erabat alderantzizkoa da: Nafarroako Gobernuak permititzen ditu, ahalbidetzen ditu ekimen pribatuak izatea, eta ez alderantziz, eta hau dago erabat hitzartua Nafarroako Gobernuak instituzio pribatu batekin egindako hitzarmenekin.

Erran duzu zuri berdin zaizula zer nolako medikurekin tratatu behar duzun. Ziur aski arrazoi duzu, zuk aukeratzen ahal duzulako, baina populazioaren 90ek ez dezake hautatu. Beraz, ez bota horrelako fribolitaterik.

Badakigu azkenean arlo publikoan dauden profesional aunitzek, nahi baldin badute ikerketa egin, utzi beharko dutela arlo publikoa eta pribatura pasatu, nahi baldin badute ikerketa arloan sakondu. Eta hori ere ez zaigu bidezkoa iruditzen, zeren eta horrela sektore publikoari kentzen zaizkio benetan oso eraginkorrak izan daitezkeen profesional onak.

(5) Traducción en pág. 77.

Nafarroa ez da izanen aitzindaria nazioarte mailan zentro honekin. Aitzindaria izanen dena izanen da klinika unibertsitaria, ez Nafarroa.

Bai, ziur aski ekimen pribatu honek ekartzen ahal du onura, baina betiere onura ekarriko dio populazioaren zati bati, klase pribilegiatu bati, baina gainerako nafarroï Opus Deik prometitzen digun gauza bakarra zerua da, eta ez bertzerik.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Por parte de Izquierda Unida, en el turno de posición ante la interpelación, tiene la palabra la señora Figueras.*

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: *Gracias, señor Presidente. Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. La verdad es que la interpelación ha supuesto un debate, como no podía ser menos, político y de ideologías, es evidente. Aunque a veces los medios de comunicación y las gentes se llenan la boca de decir que las ideologías no están en auge, yo creo que las ideologías están y estarán siempre, ése es un hecho evidente. En este momento se está comprobando que hay ideologías y en este debate en este Parlamento el señor Presidente, Miguel Sanz, defiende una ideología y otros vamos a defender otra.*

Ya se han dicho bastantes cosas de las que yo pensaba decir. Es verdad que el Centro de Investigación Médica Aplicada tiene como objetivo la investigación médica y la utilización de dicha investigación. Como dice la interpelación de Aralar, la falta de planteamientos rigurosos en la investigación condiciona a las sociedades modernas, es evidente, y son requisitos imprescindibles, desde nuestro punto de vista también, el principio de la libertad y de la ausencia de dogmas en la investigación.

Ha dicho el señor Presidente que la ciencia no tiene ideología. Probablemente la ciencia no la tiene, pero los científicos sí, y los señores Parlamentarios, en este caso del Parlamento de Navarra y también de Madrid, también la tienen y, evidentemente, que votan en función de unas ideologías y de unas investigaciones o de otras.

En este caso, no me voy a extender demasiado, pero sí es verdad, como antes han mencionado quienes me han precedido en la palabra, que es curioso que el Centro de Investigación Médica Aplicada va a centrar sus esfuerzos en ámbitos muy concretos: neurociencia, Alzheimer, Parkinson, oncología y terapia génica en hepatología, que es, además, una de las enfermedades prevalentes en Estados Unidos y creo que al final en otros países también y en el nuestro también.

Qué duda cabe de que nos hacemos dependientes de esos avances en tanto en cuanto la investigación no es pública sino que es privada, y nos hacemos dependientes por lo que se ha dicho, porque las patentes favorecen desarrollos determinados y

los laboratorios sí que dedican esfuerzos al desarrollo de unas investigaciones y no de otras. Y, como ha dicho la señora Egaña, es verdad, y además lo hemos visto en países del tercer mundo, que fundamentalmente han sido las ONG las que han tenido que incidir y levantar la voz contra todo el continente rico para que se varíen sustancialmente los criterios, para que enfermedades que son minoritarias no queden desatendidas. Ése es un hecho evidente, con lo cual, se consolida de hecho con estas prácticas lo que por otra parte ya dijo usted en el discurso de investidura, que íbamos hacia una sanidad mixta, también lo dijo la Consejera y hoy usted lo ha vuelto a repetir.

¿Qué más le da al paciente quién le atienda si le atiende? Ahí es donde entra la ideología. Evidentemente, es distinto sustancialmente para una opción de izquierdas que le atienda una persona de lo público o de lo privado, primero, porque lo público es universal y lo privado, como ha dicho el señor Lizarbe, entra dentro de otras connotaciones.

Nosotros creemos que, desde la fortaleza que debe tener la sanidad pública, tenemos la obligación de avanzar en la investigación, sobre todo en aquellos ámbitos fundamentales más prevalentes de las patologías o de las enfermedades, dotando en los presupuestos las partidas correspondientes y tomando iniciativas en los hospitales públicos, porque eso además redundará en beneficio de todos los ciudadanos, señores de Aralar, no sólo del pueblo navarro. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Figueras. Por Convergencia de Demócratas de Navarra, señor Pérez-Nievas, tiene la palabra por un tiempo de cinco minutos.*

SR. PÉREZ-NIEVAS LÓPEZ DE GOICOECHEA: *Muchas gracias, señor Presidente. En este turno sobre la interpelación que se ha planteado por parte de Aralar, que al final, aunque se haya olvidado, es una interpelación sobre las ayudas y subvenciones previstas para el CIMA, es evidente que tampoco nos podemos abstraer de que en el fondo estamos en un debate, espero que sea muy en el fondo, sobre la salud, pública o privada. Nosotros no vamos a entrar de lleno en el debate, aunque sí vamos a manifestar nuestra opinión.*

Lo primero que tengo que hacer, porque francamente es lo que importa en este momento, es hablar de la interpelación presentada. La interpelación presentada no nos gusta ni nos convence en absoluto por una razón fundamental, aparte del tema a tratar, y es porque se trasluce en ella una absoluta discriminación ideológica a una organización que lleva muchos años en esta Comunidad. Unos u otros podremos compartir o no los criterios que tiene, pero es una organización que está dentro de la sociedad navarra y ustedes pretenden discrimi-

minarla por su planteamiento ideológico, porque hacen un planteamiento en la investigación y dicen que ellos por sus creencias o por su forma de entender la ciencia no van a entrar en la investigación de células embrionarias que está todavía sin desarrollar. Lo único que vamos a hacer nosotros, sin compartir ese criterio, es respetarlo. Por lo tanto, hablamos de si merecen o no recibir subvenciones. Sí, siempre, en todo caso, porque, desde luego, por razón de ideología en Convergencia no los vamos a discriminar nunca.

Usted plantea también, para oponerse a la misma, argumentos financieros y nos dice que se crean fondos de inversión y que esos fondos de inversión, además, tienen la perversa función y misión de crear fondos para seguir investigando. Pues enhorabuena, bienvenidos sean esos fondos para poder seguir investigando. Ahora, ¿a usted le parece que son fondos o fórmulas ilegales?, ¿son fórmulas que están fuera de la ley? No. Usted podrá tener un criterio sobre si ésa es la forma de conseguir fondos y nosotros podremos tener otro, pero, en todo caso, no nos parece que esa fórmula absolutamente legal de conseguir, repito, fondos para investigar deba ser causa de que no se le ayude desde los poderes públicos, porque la otra alternativa es apoyar lo público exclusivamente, es decir, Navarra tiene que vivir en una burbuja, tiene que abstraerse de lo que ocurre en el mundo, tiene que abstraerse de cuál es el funcionamiento de los laboratorios en todo el mundo y aquí tenemos que tener un planteamiento absolutamente distinto. Usted pretende iniciar una transformación económica, global y absoluta desde Navarra. Pues me parece francamente que en eso o nos ponemos todos de acuerdo o hacerlo nosotros como Robin Hood en esta situación me parece que es poco apropiado.

Al final, creo que también se olvida en su propuesta de una cuestión clara: ¿para qué es todo este entramado tan negativo que ustedes nos plantean? ¿Cuáles son los resultados que va a obtener? En fin, no importan los resultados, no importa la investigación, no importa qué van a curar esas patentes que se obtengan con esa investigación, provengan de donde provengan los fondos, siempre que sean legales. A mí me parece que lo importante es eso y, desde luego, en ese sentido enlaza la colaboración entre lo público y lo privado. Nadie pone el grito en el cielo porque a una empresa privada, con objetivos de beneficio económico, se le den subvenciones que van a redundar en la consolidación, por ejemplo, del puesto de trabajo, que es lo que a las administraciones y al poder público les importa que se mantenga, y eso ya tiene una reversión indirecta en gasto, en consumo, etcétera, a Navarra, que es la que da el dinero. Pues aquí pasa exactamente lo mismo, esa situación es la que nos

importa. Al final, en este caso, yo creo que el objetivo y los resultados que se van a obtener son un beneficio para toda la sociedad y no se pueden olvidar. No podemos plantear el tema sin decir a qué se va a destinar esa investigación y sin darle su justo valor.

En ese sentido, que se plantee que a la Universidad de Navarra o a la Clínica se le pueda dar desde lo público algún tipo de subvención, que ya ha sido aclarada cuál es, nosotros entendemos que es la subvención que se tiene que dar porque, desde luego, durante todos estos años han demostrado que han ayudado al crecimiento económico de esta Comunidad, han demostrado con creces que esas ayudas que han recibido luego han revertido en la sociedad a través de colaboración o de cualquier otra forma con la salud pública y, por lo tanto, entendemos que esa ayuda se tiene que dar.

Este debate sobre salud pública o privada no me competiría a mí hacerlo, más que nada porque no pertenezco a esa Comisión, pero estoy aquí porque lo hemos planteado como una interpelación sobre subvenciones y, desde luego, queremos posicionarnos. CDN apoya claramente a la salud pública, pero no obvia y no pretende cerrar los ojos ante una realidad que se da en Navarra, y es, como ha dicho el portavoz del Partido Socialista, la existencia de la Universidad durante más de cincuenta años, con una facultad de medicina puntera y con una clínica universitaria que han ayudado mucho a que Navarra tenga hoy en día, junto con la salud pública navarra, desde luego, el papel preeminente, de primer nivel que tiene en España. Desde luego, a eso ha colaborado la salud pública fundamentalmente, pero sin olvidar la ayuda que se ha recibido también desde la salud privada o desde esta entidad privada.

Por lo tanto, yo entiendo que encontrándonos en esta situación, en la que no podemos ignorar los avances que están desarrollándose desde la entidad privada que es la Clínica Universitaria, no podemos pretender que no tenemos que beneficiarnos en nada de lo que ellos están haciendo y que tenemos que tener una línea absolutamente aparte y al margen de lo que ellos hacen. En Convergencia entendemos que lo que hay que hacer es buscar medios para colaborar entre los dos, beneficiarnos ambos de los avances que se vayan haciendo y, desde luego, no duplicar esfuerzos, porque si hay una línea avanzada en la medicina privada en este caso, desde luego, hay que ayudar a que siga y consiga sus objetivos. De la misma manera que tampoco tenemos que olvidarnos de la línea pública y seguir colaborando con ella.

La realidad es que, conociendo y bajándonos a la realidad práctica, se mantienen, y eso conviene que se sepa, supongo que sus señorías lo sabrán, reuniones casi con carácter semanal entre faculta-

tivos de ambos centros, públicos y privados, donde lo que hacen es colaborar y poner en común sus conocimientos y sus avances. Ésa es la línea que tenemos que llevar.

SR. PRESIDENTE: *Vaya terminando, señor Pérez-Nievas.*

SR. PÉREZ-NIEVAS LÓPEZ DE GOICOECHEA: *Ahora mismo, señor Presidente. En definitiva, reitero que lo que tenemos que hacer en todo caso es conseguir los mejores resultados en investigación científica y médica, que para eso no podemos olvidar ni obviar los avances que están haciendo entidades privadas, que en ese sentido son merecedoras de recibir ayuda pública para conseguir objetivos y que, desde luego, lo que tiene que hacer la salud pública, aparte de potenciarse, es colaborar para que ese derecho a la salud sea el derecho a que todos los navarros obtengan la mejor asistencia. Sobre el lío de las batas, al final de lo que se trata es de que, desde luego, la Administración Pública garantice la asistencia mejor a todos los ciudadanos de Navarra. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Pérez-Nievas. Por Eusko Alkartasuna, señora Santesteban, tiene la palabra.*

SRA. SANTESTEBAN GUELBENZU: *Gracias, señor Presidente. Bueno, pues lo que en principio parecía que era algo ha terminado siendo otra cosa. De todas maneras, gracias a lo que ha planteado Aralar nos hemos enterado de qué previsiones tiene el Gobierno de Navarra, aunque estén en estudio, y de que puede acabar colaborando con el CIMA.*

Desde Eusko Alkartasuna no somos en absoluto contrarios a que se destine dinero a investigación y al desarrollo, faltaría más, lo que sí que nos cuestionamos es que el CIMA esté apoyado por el Gobierno de Navarra y queríamos saber por qué razones.

Creo que en Navarra, desde los últimos veinte años, estamos viviendo de las rentas. Cuando España era un estado centralista y no se habían desarrollado las autonomías, Navarra contaba con una sanidad que era absolutamente privilegiada, y, de hecho, en nuestros días la gente todavía sigue pensando que somos una comunidad privilegiada, pero en las últimas jornadas en las que hemos estado en Cuenca, hemos podido constatar que desde que se han desarrollado las autonomías hay comunidades que han desarrollado su competencia de sanidad mucho después que nosotros y no es que nos hayan alcanzado, es que, sencillamente, ya nos han pasado.

Creemos que por parte del Gobierno de Navarra está habiendo una dejación de recursos hacia la sanidad pública y constato que el señor Presidente hace un elogio sobre lo acreditada que está

la Clínica Universitaria. Claro que sí, nadie va a negar que está acreditada, pero para que alguien llegue a ese nivel de acreditación necesita que se le dediquen unos recursos y que tenga unos profesionales que estén motivados. ¿Cree usted que los médicos y quienes puedan hacer investigación en la sanidad pública de Navarra están lo suficientemente motivados y a nivel comparativo tienen los mismos recursos que los que trabajan en la Clínica Universitaria? Porque, claro... ¿A veces más? Pues entonces algo están haciendo mal cuando no tienen ese grado de reconocimiento. O sea, ahí tienen ustedes algo que arreglar. Si tienen más recursos, si tienen buenos profesionales y no conseguimos tener esa acreditación, que no es que la tenga sólo en Navarra, sino también fuera de Navarra, lo cual nos viene muy bien, algo se está haciendo mal, si tienen más recursos y están igual de preparados. Yo, desde luego, creo que el problema es que están menos motivados porque están peor remunerados, con peor atención a sus demandas, y eso está claro.

A nosotros nos parece que es una suerte que el CIMA esté en Navarra sencillamente por un acto de egoísmo, porque la Clínica Universitaria nos queda mucho más cerca que a los demás y podremos utilizarla gastando mucho menos que alguien que se tiene que desplazar desde La Coruña o desde Cádiz. Además, eso hace que Navarra tenga el nivel de ingresos que dan todos los pacientes que vienen a la Clínica Universitaria. Desde ese punto de vista estamos absolutamente agradecidos a que la Clínica Universitaria esté aquí, pero no nos engañemos, a la hora de hablar de reconocimientos creo que no se puede comparar lo agradecidos que estamos nosotros a la Clínica Universitaria y a la Universidad con lo agradecidos que tienen que estar ellos, porque creo que en otra comunidad autónoma no se hubiese sido tan receptivo, no hubiesen tenido las facilidades, o sea que aquí no vamos a confundir. Nosotros estamos agradecidos, pero, desde luego, creo que en la actitud, las facilidades y todo lo que ha tenido a su disposición desde sus inicios la Universidad de Navarra y posteriormente la Clínica Universitaria, hemos tenido mucho que ver y también ellos pueden estarnos muy agradecidos.

Por lo demás, hablar de la sanidad pública o de la sanidad privada..., hombre, a mí lo de la bata me importa, porque si al final no me va a costar igual puede llegar el momento en el que desgraciadamente los navarros, por algunas malas experiencias de algunas batas, vayamos a exigir que se nos atienda por sanitarios con bata de otro color. Y eso sí que me parecería mal. Creo que tenemos que potenciar la sanidad pública, que los sanitarios tienen que estar motivados, que tiene que haber investigación, y, desde luego, decir que se investiga

algo cuando alguien se elige lo mejor no me parece que sea estar en igualdad de condiciones. No obstante, me sigue pareciendo que está bien que estemos aquí, que está bien que el CIMA reciba, pero, ojo, ahí no hacemos inversiones a fondo perdido, tendremos que recuperar algo de todas las inversiones que estamos haciendo. Y, de paso, tenemos que seguir pensando que lo que hace el CIMA, lo que hace la Universidad de Navarra, por lo menos nos siga trayendo todo ese caudal de personas y de propaganda que a Navarra le viene tan bien. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Por el grupo Mixto, tiene la palabra el señor Etxegarai.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *Gracias, señor Presidente. Intervendré muy brevemente y, con su permiso, lo haré desde el escaño. Después de escuchar todo esto, casi lo único que me preocupa es que el Gobierno de Navarra no realice una política seria de promoción de investigación en todas sus vertientes, aunque ya sé que hoy estamos hablando en concreto de investigación médica. Por eso, centrándome un poco más en el debate, creo que no es negativo para Navarra que se promocióne la investigación en centros dependientes de la Universidad de Navarra, que es la segunda empresa de Navarra, según tengo entendido, y por ello también generadora de riqueza, siempre y cuando también se fomente la investigación médica en otros proyectos y en otros centros. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Etxegarai. Vamos a suspender la sesión hasta las cuatro y media para reanudarla a esa hora con el sexto punto del orden del día.*

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 14 HORAS Y 21 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 16 HORAS Y 37 MINUTOS.)

Interpelación sobre la democratización de los órganos gestores de Caja Navarra, presentada por el G.P. Aralar.

SR. PRESIDENTE: *Señoras y señores Parlamentarios, buenas tardes. Se reanuda la sesión con el sexto punto del orden del día, que está enunciado como interpelación sobre la democratización de los órganos gestores de Caja Navarra, que ha sido presentada por el Grupo Parlamentario Aralar. Para exponer la interpelación, tiene la palabra, por un tiempo de diez minutos, el señor Zabaleta.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Arratsalde on, buenas tardes, señor Presidente, señoras y señores Parlamentarios. En el párrafo 2.1 del acuerdo de Gobierno de UPN-CDN se puede leer lo siguiente: "se elaborará una ley foral de cajas de ahorro que*

permita su adaptación a la legislación financiera y a las nuevas necesidades derivadas de los importantes cambios habidos en el conjunto del sistema financiero." En el discurso de investidura del señor Sanz Sesma, en el apartado de economía, que constituye un refrito del correlativo del acuerdo referido, se menciona en el mismo punto "que la profundización de la lucha contra el fraude fiscal, la regulación de los organismos y empresas públicas y la mejora de las transparencias de las contrataciones públicas..." y entre medio "una nueva ley foral de cajas de ahorro". Sin embargo, y contradictoriamente, en dos recientes noticias de prensa, que por su detalle y carácter propagandístico no pueden escapar al calificativo de filtraciones interesadas, se habla de modificación de los estatutos de Caja Navarra con introducción de determinadas modificaciones o cambios en los órganos rectores sin que se exprese la necesidad de una ley foral que dé cobertura a tales modificaciones o cambios, es decir, se insinúa que no habrá ley de cajas de ahorro.

Pero lo que es más grave, en el proyecto de ley de modificaciones fiscales, de acompañamiento de los presupuestos, concretamente en el artículo 1.18, que se refiere a una modificación de la Ley Foral 22/98, de 30 de diciembre, del IRPF, aparece la previsión de unas bonificaciones referidas a cuotas participativas de las cajas de ahorro. Aralar ha presentado una enmienda de supresión de dicha previsión, pero la interpretación de su existencia o de su previsión no deja lugar a dudas.

A ello habría que añadir, en tercer lugar, la pauta que a este respecto tiene señalada el Partido Popular a nivel del Estado: las privatizaciones de las cajas. Parece que UPN también en esto sigue la estela del PP o, por lo menos, eso es lo que pretendemos aclarar mediante esta interpelación.

Ciertamente, la historia de esta cuestión es en Navarra muy gravemente calificable. Existe una ley foral emanada de esta misma Cámara que lleva fecha de 21 de abril de 1987 y cuyo título es el de Regulación de los órganos rectores de las cajas de Navarra, que, si se consulta hoy mismo –yo lo hice ayer– en el fondo legislativo al que tenemos acceso todos los Parlamentarios, aparece calificada como "norma vigente". Es decir, ayer por la tarde estaba en vigencia. Sin embargo, en estos dieciséis años y medio jamás ha sido cumplida. Los incumplidores flagrantes de esta norma de dieciséis años y medio han sido, evidentemente, los sucesivos Gobiernos de Navarra, eso en primer lugar, y las propias cajas de ahorro, en segundo lugar.

La Ley Foral 7/87, de 21 de abril, de democratización de los órganos rectores fue desarrollada por el Decreto Foral 131/87, de 12 de junio, el cual tampoco ha sido jamás cumplido ni por el Gobierno ni por las cajas de ahorro. Repito que, sin embargo, si acceden hoy mismo los miembros de

este Parlamento al repertorio de legislación al que tenemos acceso se encontrarán con que es una norma vigente.

Para más inri, en la sesión de este mismo Parlamento de 11 de octubre de 1994, hace siete años, se vio una proposición de ley con una propuesta de acuerdo de línea y media. Aquella propuesta decía: se deroga y deja sin efecto la Ley Foral 7/87, de 21 de abril, de órganos rectores de las cajas de ahorro de Navarra. Y la motivación fundamental era que parecía evidente que había que derogar esa ley por cuanto no se cumplía. Paradójicamente, varios Parlamentarios, ilustres todos ellos, dijeron que la razón para no modificar esa ley era que se iba a hacer de inmediato otra ley, y votaron que no varios partidos, entre ellos UPN. Y, tal y como lo demuestra la historia, siguieron a continuación incumpliendo la ley como ahora mismo se sigue incumpliendo.

Para este incumplimiento siempre se ha utilizado el subterfugio de que los estatutos, pre-Amejoramiento y preconstitucionales en algún sentido también, de la Caja de Ahorros de Navarra, una de las dos que entonces había, del 76, eran fruto de un convenio con el Estado y que en el artículo 56.1.f) de la Lora se atribuyen competencias de convenio a la Comunidad Foral, pues establece que Navarra tiene competencias de carácter exclusivo en esta materia, sin perjuicio del régimen especial de convenios. Este subterfugio, a nuestro juicio, ha sido calificado falsamente como foral. Ha sido la excusa para la no democratización de los órganos rectores de las cajas, que en otros territorios del Estado se democratizaron desde un principio con un decreto de Fuentes Quintana, Vicepresidente de uno de los gobiernos de Suárez en los últimos años 70.

Habría que hacer una breve consideración. La instrumentalización del fuero, cuya esencia no es otra que la libertad, es evidentemente la prostitución del fuero. Y, como ya ocurrió en el franquismo, cabría aquí recordar que precisamente, y seguramente por esta prostitución, la imagen y el símbolo de la lucha por las libertades en el franquismo no fue en Navarra el fuero, fue la ikurriña. Hacemos votos también para que en la acometida del señor Sanz Sesma en estos días con la ley de ikurriña en ristre como si fuese una lanza, deje un tiempo de unos dieciséis años y medio a los alcaldes para que la cumplan, en comparación con lo que ocurre con la Ley de cajas de ahorro incumplida por él mismo.

La cuestión es que al cabo de tanto tiempo los órganos rectores siguen sin haber sido democratizados. Aralar, y esto es lo de menos –esta interpelación no tiene por objeto esta consideración, es una anécdota, un dato más–, sigue excluida como fuerza política de esa entidad. Pero la fusión de las cajas

de ahorro, y esto en cambio sí es grave, se ha llevado a efecto, a nuestro juicio, con la poca garantía que da el hecho de haberse efectuado sin cumplir la normativa que antes y después de la fusión –absorción en este caso– se encontraba vigente. Nos referimos de nuevo a la Ley 7/87, ley que no fue recurrida por el Estado. Si se tratase de una manera de convenio, la parte que de alguna manera habría visto mermada su capacidad de decisión sería el Estado. Pero el Estado no recurrió esa ley. El Estado tampoco recurrió el Decreto 131/87, por lo tanto, ha sido voluntad política de Navarra que esa ley y ese decreto no se cumplieran.

El partido CDN, ahora socio en el Gobierno, ha incurrido varias veces a este respecto, y perdóneme la expresión, ya que estamos en el primer tema después de la comida, en un coitus interruptus político en esta materia, es decir, presenta proposiciones de ley pero luego las retira sin consumir el acto político. Sin duda ninguna, también el CDN, que introdujo este tema en el acuerdo de Gobierno –habrá que pensar así– e indirectamente también, por lo tanto, en el discurso de investidura del Presidente, tendría que responder al efecto, porque cuentan las malas lenguas que el CDN acudió a la firma del pacto con la carpeta llena de papeles escritos y la tarea bien completada mientras que UPN iba con una idea muy clara, que era la de ganar la presidencia, tal como lo consiguió.

Pero ahora tanto las noticias como la críptica y enigmática modificación del artículo 1.18 de la Ley de modificación de normas fiscales, que habla de cuotas de participación en las cajas de ahorro, nos hacen pensar que existe un proyecto no declarado, no confesado, de privatización en el que UPN nuevamente estaría jugando el triste papel de sucursal del PP.

Por lo tanto, interpelamos al señor Sanz Sesma, Presidente del Gobierno de Navarra, y le formulamos las siguientes preguntas. En primer lugar, ¿se va a promover realmente por parte del Gobierno de Navarra una ley foral de cajas de ahorro que aparece en el pacto de gobierno UPN-CDN?, ¿se va a formular el proyecto de ley de cajas de ahorro anunciado en el discurso de investidura?

La segunda pregunta tiene relación con lo que ha aparecido en la prensa. ¿Se va a tramitar ese proyecto de ley de cajas de ahorro tan anunciado repetidamente con anterioridad a modificar los estatutos de Caja Navarra con el objetivo que tenga esa modificación –profesionalizar los consejeros, reducir los consejeros políticos, toda esa zarandaya de propaganda que se ha hecho– o no se va a tramitar? ¿Antes que eso, va a existir ley foral o no va a existir ley foral?, ¿o se van a renovar los estatutos también ahora sin ninguna ley?

En tercer lugar, ¿está UPN de acuerdo con las propuestas del PP de privatización de las cajas de ahorro? ¿Va a seguir alguna pauta en ese sentido en el camino que parecen querer emprender sus socios y jefes de Madrid?

En suma, señor Sanz, ¿cuándo, cómo y después de qué se van a renovar los órganos rectores de las cajas de ahorro? Y, de paso, ¿se derogará algún día la Ley 7/87?, porque, si no, fíjese usted qué autoridad para pedir a otros que cumplan la ley. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Zabaleta. Para contestar la interpelación tiene la palabra el Presidente del Gobierno, por un tiempo de diez minutos.*

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Sanz Sesma): *Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. ¿Se va a proponer una nueva ley de cajas de ahorro? Sí, señor Zabaleta. ¿Cuándo? Creo sinceramente que puedo anticipar que en febrero estaremos ya en disposición de traer una nueva ley de cajas de ahorro, y digo que en febrero estaremos en disposición porque hemos de esperar a una modificación que parece que va a producirse en la Ley Orgánica de cajas de ahorro que tendrá el carácter de legislación básica sobre cajas.*

¿Se va a tramitar con anterioridad a la modificación de los estatutos? No. Por cierto, en ningún caso considero que la iniciativa de modificar los estatutos para profesionalizar los órganos de gobierno de la Caja sea para democratizar, ya que entendemos que están democratizados. Queremos que esos estatutos estén en vigor a principios de año. Para ello hemos autorizado, mediante un acuerdo en el Consejo de Gobierno, al Consejero de Economía y Hacienda para que promueva las correspondientes negociaciones con el Ministerio de Economía y Hacienda a efectos de que en ningún caso pierdan ese carácter pactado que tienen los actuales estatutos de la Caja derivado de nuestra foralidad, del carácter aforado de nuestra entidad financiera y que queremos que sigan teniéndolo a pesar de la modificación.

El Grupo Parlamentario Aralar interpela, como digo, acerca de la democratización de los órganos gestores de Caja Navarra y acerca de la previsión de la nueva normativa sobre la misma, y quiere hacerlo, además, al Presidente del Gobierno –quiero entender–, como Presidente de la entidad financiera. Voy a seguir, señor Zabaleta, si no le importa, la pauta que siempre he seguido en relación con la Caja de Ahorros de Navarra, y es aplicar la norma de hablar poco, lo justo, de la Caja de Ahorros de Navarra en el Parlamento. Creo sinceramente, aunque a usted no le parezca acertado, que

es la mejor forma de cumplir con mi papel de Presidente de Caja de Ahorros de Navarra.

En cualquier caso, no voy a entrar a contestar a algunas consideraciones que usted ha hecho, yo diría que con muy mal gusto, desde esta tribuna sobre las iniciativas de la Caja o sobre las iniciativas que usted ha atribuido a algún partido y que no comparto. Yo no he oído ni he leído en ningún lado la propuesta o la previsión del Partido Popular de privatizar las cajas de ahorro. No lo he oído en ningún lado. No sé si usted lo confunde con la necesidad o con la iniciativa de sacar adelante todo el tema de las cuotas participativas o con qué otra cuestión. En cualquier caso, yo nunca he oído que forme parte de la estrategia política del Partido Popular nada relacionado con el interés de privatizar las cajas de ahorro.

En su motivación, señor Zabaleta, usted enumera una serie de razones y en resumen viene a definir a los órganos de gestión como no democráticos. Acusa de una interpretación interesada del fuero, provoca con ello, a mi juicio, un perjuicio en la gestión empresarial de la Caja, e incluso habla, en perjuicio de lo que se ha venido haciendo hasta ahora, de la seriedad y el rigor. Quiere decir, sensu contrario, que usted no atribuye ninguna seriedad ni ningún rigor a los gestores de Caja de Ahorros de Navarra actualmente. Y, al mismo tiempo, culmina su exposición o su interpelación con un sentimiento que, lógicamente, afecta no sé si a lo personal o al bolsillo de su organización, que es el sentirse discriminado al ser Aralar –dice usted– el único grupo parlamentario que no tiene representación en el órgano gestor de Caja Navarra.

Pues bien, vayamos por partes. Señor Zabaleta, el artículo 56.1 de la Ley Orgánica 13/82, del Mejoramiento del Régimen Foral de Navarra, establece que corresponde a la Comunidad Foral de Navarra la competencia exclusiva en materia de cajas de ahorro, sin perjuicio del régimen especial de convenios en esta materia. No hay duda, pues, señorías, de que estamos hablando de una ley a todas luces postconstitucional y plenamente democrática. Así mismo, la disposición adicional de la Ley Foral 7/87, de órganos rectores de las cajas de ahorro, establece que de acuerdo a lo regulado en el párrafo anterior, lo dispuesto en esta ley foral no afectará a los convenios existentes en esta materia ni a su modificación. Por tanto, señor Zabaleta, esta ley foral, al igual que la ley orgánica citada, es postconstitucional y también plenamente democrática.

El Decreto Foral 244/92, de 29 de junio, que desarrolla determinadas competencias de la Comunidad Foral en materia de cajas de ahorro, nuevamente, como no podía ser de otra forma, establece en una disposición adicional que lo dispuesto en el mencionado decreto foral se entenderá sin perjuicio

del régimen de convenios existentes en esta materia. Al igual que en los casos anteriores, es un decreto postconstitucional y plenamente democrático.

Como es de sobra conocido por su señoría, los actuales estatutos de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra son resultado del convenio entre el Gobierno de Navarra y el Ministerio de Economía y Hacienda, aprobado por ambas administraciones el 17 de enero de 2000, como resulta precisamente del proceso de fusión de Caja de Ahorros Municipal y Monte de Piedad de Pamplona y Caja de Ahorros de Navarra. El acuerdo de fusión es del 22 de noviembre de 1999, y, como en los apartados anteriores, también la fusión y la aprobación de los nuevos estatutos de la entidad resultante son postconstitucionales e igualmente democráticos. Requirieron el correspondiente informe y aceptación, pacto y convenio con el Ministerio de Economía y Hacienda, e incluso creo recordar que por parte del Ministerio de Economía y Hacienda se apeló para justificar la decisión y la autorización plena de los nuevos estatutos a los derechos históricos de la Comunidad plasmados en la Constitución Española.

Pues bien, en estos estatutos de Caja Navarra actualmente en vigor se recogen tres disposiciones finales. En la primera se derogan los anteriores estatutos y todos los acuerdos modificativos o complementarios. En la segunda se recoge el procedimiento para la aprobación y modificación de los estatutos de la Caja de Ahorros y Monte Piedad de Navarra. Y, por último, en la tercera se establece que la aprobación de los estatutos hoy en vigor, es decir, los aprobados el 17 de enero de 2000, se ha efectuado siguiendo el trámite señalado en la disposición final segunda. Si quienes han aprobado los estatutos, señor Zabaleta, lo han hecho basándose en normativa toda ella postconstitucional, en vigor, y, además, han sido elegidos como consecuencia de unos procesos democráticos –tanto el Gobierno de Navarra como el Ministerio de Economía y Hacienda, perteneciente al Gobierno de España, no cabe duda de que son plenamente democráticos–, no parece exagerado suponer que el producto de sus acuerdos o convenios también son productos plenamente democráticos.

Usted afirma que una interpretación interesada del fuero se aprovecha para perjudicar la seriedad y el rigor que debe existir en la gestión empresarial de la propia entidad de ahorro. Yo pregunto: ¿está usted acusando a la entidad de poco seria, de poco rigurosa en su gestión empresarial? Porque yo tengo la impresión contraria, yo tengo un magnífico concepto de la entidad, de sus procesos directivos, de la profesionalidad de sus técnicos y trabajadores, de su nivel competencial, porque así lo atestiguan las ratios de rentabilidad, las ratios de solven-

cia, las ratios de eficiencia y los propios resultados de la entidad, los resultados por empleado.

SR. PRESIDENTE: *Vaya terminando, señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Sanz Sesma): *Termino, señor Presidente. Haciendo uso de la demagogia, una vez más, una treta yo diría de la que quizás se esté abusando excesivamente en la política navarra, podría usted acusar al Consejo de Administración no de falta de rigor empresarial, sino en todo caso de una instrumentalización política de la entidad. Creo que es lo que usted quiere decir. Si el Ministerio de Economía y el Banco de España consintieron en su día la existencia de unos órganos rectores tan lejanos a su ideal es porque son conscientes de la nula politización de la operativa de la entidad, de las formas de funcionamiento de la entidad.*

En cualquier caso, de su interpelación parece desprenderse que la entidad gozaría del label de rigor empresarial y seriedad si contase, mire por donde, sorpresa, con la presencia de Aralar. Es decir, esta entidad, tal y como está conformada en sus órganos rectores, no es seria ni rigurosa, pero, eso sí, si entrase Aralar a formar parte de los órganos gestores no cabe duda de que entonces ésta sería una entidad financiera seria, rigurosa, plenamente eficiente, solvente y rentable por todos los lados.

SR. PRESIDENTE: *Ha consumido su tiempo, señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Sanz Sesma): *Gracias, señor Presidente. Termino inmediatamente. Pase que con ello critique usted al resto de los componentes políticos del Consejo de Administración, pero sepa que con sus palabras usted está criticando la actividad que en dichos órganos ejercen los impositores, los trabajadores y los asesores externos.*

Por cierto, y con esto termino, usted dice que Aralar es el único grupo parlamentario que no tiene representación en el órgano gestor de Caja Navarra. Señor Zabaleta, le recuerdo que tampoco el Grupo Parlamentario de UPN tiene representación en los órganos gestores de la Caja y tampoco el Grupo Mixto. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Presidente. Para contestar a la intervención, en el turno de réplica, señor Zabaleta, tiene cinco minutos.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Buenas tardes. He dicho, señor Sanz Sesma, que lo de la no presencia de Aralar era una anécdota, pero usted lo ha sacado de ese nivel. Porque usted, al mencionar esa no participación, ha hablado del bolsillo. Usted sabrá por qué lo dice. ¿Es que acaso se ha utilizado eso para recompensar algunos favores?*

Porque, desde luego, si quiere usted que ahora mismo se lo diga, nosotros estamos dispuestos a estar ahí presentes sin cobrar ni un céntimo. Para su gran tranquilidad, sólo pondríamos una condición: que tampoco ustedes cobrasen. Ustedes sí que cobran, y usted menta el bolsillo de los demás. El único que no debería haber mentado el bolsillo era usted, pero eso sigue siendo anécdota al margen de esta discusión.

Lo cierto es que yo sigo pensando que no existe rigor ni seriedad en la situación legal de esta cuestión. Vamos a formularnos unas preguntas. Usted ha dicho que en febrero va a traer aquí una ley y que, sin embargo, con anterioridad se van a aprobar los estatutos. ¿Para qué va a mandar entonces usted la ley?, ¿qué vamos a hacer aquí, monerías como, por lo visto, se hicieron en el 87?, ¿para qué va a servir esa ley si sólo hay una caja y se van a aprobar los estatutos por un camino que no es el legal?, ¿para qué sirve?, ¿o es que este Parlamento se tiene que tomar como chupa de dómine?

¿Puede Navarra renunciar a un convenio con el Estado? Yo entiendo que sí, cómo no, siempre que haya un contrato bilateral se puede renunciar a esa relación, por supuesto con las consecuencias que jurídicamente ello conlleve. ¿Qué sucedería? Sucedería que Navarra tendría las competencias plenas que le otorga el artículo 57 que hemos mencionado. Entonces, ¿quién es el que tiene interés en este sistema de convenio, es decir, quién es el que a través del sistema de convenio participa en las decisiones que hayan de tomarse? El Estado, sólo el Estado y nada más que el Estado. Luego mantener el convenio ha sido en interés del Estado. Pero ¿sólo en interés del Estado? No. La verdad es que no. La verdad es que además de en interés del Estado ha sido en interés de los que han debido estar ahí en relación con eso que yo no he mencionado y que usted sí ha mencionado, que es el bolsillo. Pero vaya por delante nuestra renuncia si eso le parece cómodo para modificar cualquier situación.

En todo caso, nosotros no consideramos serio que se mande a este Parlamento una norma en febrero si antes se han aprobado los estatutos. Eso es casi pitorrearse de este Parlamento, señor Sanz, porque ya me dirá qué vamos a estar discutiendo aquí nosotros, ¿para qué?.

En segundo lugar, el convenio con el Estado, que era anterior al Amejoramiento, evidentemente podría haberse renovado según sus propias pautas. ¿Cómo iban a predecir que iba a haber una ley y que iba a tener ese nombre con resonancias medievales que es el Amejoramiento? No podían prever, ni tampoco su contenido. Eso ocurre con todas las leyes, las anteriores al Amejoramiento, las anteriores a la Constitución y las anteriores a cualquier norma. Lo riguroso y lo serio hubiera sido, sin duda ninguna, que una vez establecida la compe-

tencia se desarrollase como era de ley. Y eso es lo que se hizo. En el 87 se hace una ley, ¿ponen alguna pega los letrados de esta Cámara? No. ¿Pone alguna pega algún estamento de fuera? No. Le puedo decir más, en la Caja de Ahorros Municipal se trabajaron incluso los estatutos que habrían de regir esa entidad, porque, claro, aquí hablamos de una, pero había dos. La segunda estuvo en situación de alegalidad perpetua hasta que fue de alguna manera extinguida por la fusión, absorción. En ese sentido, eso se hizo de forma poca rigurosa. Hay un recurso que en su día verá la luz y existen todas esas situaciones.

En todo caso, ¿hablar de la Caja es debilitar la Caja?, ¿hablar de la Caja es meterse con sus gestores?, ¿hablar de la Caja es poner en solfa a los que trabajan en ella?, ¿o no es más cierto que esta Cámara tiene competencias para hablar de este asunto?, ¿o es que es papel mojado el artículo del Amejoramiento que habla sobre este tema? Este Parlamento tiene que hablar de este tema y tiene que hablar de incumplimiento de las competencias que tiene y no hacer unas normas después de los estatutos que no sirvan absolutamente para nada. Espero del rigor jurídico del señor Alli que no estará en disposición de aprobar una ley después de que se aprueben los estatutos, porque haríamos muchas risas mientras la aprobábamos pero no serviría absolutamente para nada.

SR. PRESIDENTE: Vaya terminando, señor Zabaleta.

SR. ZABALETA ZABALETA: Muy pronto. Nosotros creemos que cuanto más se hable de estos temas más riguroso se es y que en el Parlamento estamos para eso, no para no hablar. Y, en todo caso, sí existen dos cosas, señor Sanz. La primera es que existen incógnitas muy serias, por ejemplo, sobre la corporación industrial de la Caja, de la que también somos responsables políticos aunque sea desde la oposición y sin ningún tipo de control. Existen incógnitas muy serias. Y la segunda por cómo se hacen las participaciones, por cómo se tramitan y por todo lo demás. Y, en segundo término, tendríamos que decir que existen también incógnitas muy serias sobre el futuro de la Caja si no acepta los estándares normales que en todo el Estado tiene, porque, claro, muchas veces nos miramos a nuestro propio ombligo, pero aquí la excusa del fuero ha impedido que no se democratizen los órganos rectores de las cajas, porque no están democratizados. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Zabaleta. Señor Presidente, tiene derecho a un turno de réplica por cinco minutos.

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Sanz Sesma): Muchas gracias, señor Presidente. Señor Zabaleta Zabaleta, los

órganos de la Caja están democratizados y no por mucho repetir uno tiene más razón, señor Zabaleta. Me explico. No por mucho que usted repita y grite va a tener más razón. Usted puede pensar lo que quiera, yo pienso que los órganos rectores de la Caja son plenamente democráticos. Y también pienso que los órganos rectores de la Caja en este momento deben ser modificados para una adecuación, que no homogeneización, a lo establecido en la ley financiera o a lo que pueden ser normas de la Unión Europea para la introducción en las entidades financieras de códigos de buena conducta y plenamente transparentes.

Pero cualquier reforma que nosotros hagamos en la Caja, señor Zabaleta Zabaleta, ha de ser una reforma en la que no se pierda de vista la foralidad de la misma, es decir, que los estatutos que salgan de la reforma han de mantener la foralidad. Y por eso me parecen una frivolidad absoluta algunas de las afirmaciones que le he escuchado a usted. Por ejemplo, que Navarra puede renunciar al convenio que tiene con el Ministerio de Economía y Hacienda para aprobar los estatutos de la Caja. Claro que puede proceder a su renuncia, pero este Gobierno, al menos mientras esté presidido por mí, nunca renunciará a la foralidad de Caja Navarra. Creo, además, que no estoy haciendo nada extraordinario, porque no estoy haciendo sino lo que hicieron quienes me precedieron en la presidencia del Gobierno y, por ende, en la presidencia de la entidad financiera, Caja Navarra.

Me parece una frivolidad que quien permanentemente se autoproclama como independentista convencido desde su creencia en nuestro autogobierno y derechos históricos, precisamente cuando se enarbolan estos derechos históricos para mantener el fuero en una entidad financiera, por cierto, la mayor de la Comunidad y, por cierto, fundada precisamente por quien hoy se denomina Gobierno de Navarra y anteriormente Diputación Foral de Navarra, pretenda, inste o diga en este hemiciclo que se renuncie de manera tan simple como ésa al convenio que actualmente soporta los estatutos de la Caja firmado entre el Gobierno y el Ministerio de Economía y Hacienda.

Dice que renuncia a cobrar. ¿Cómo va a renunciar usted a nada si no está en los órganos gestores de la Caja? Enseguida me viene a la cabeza ese dicho de que todo pobre es generoso. Además, dice: en el supuesto de que esté, si me nombra, renuncio al sueldo, y añade: si renuncian ustedes. Iba a decir algo, pero entiéndalo usted con todo el cariño y todo el afecto: ya que no estoy, ya que no cobro, si estoy voy a seguir igual, sin cobrar, pero que no cobren los que actualmente están y cobran. Pues no, señor Zabaleta. Con todo el respeto y todo el afecto le diré que hay cosas en la vida que son caras aunque se hagan gratis, y su presencia en los órganos gestores

de la entidad, aunque fuese una presencia gratuita, creo que sería caro para la entidad.

¿Para qué va a servir la ley que vamos a impulsar? Sencillamente para cumplir con lo que, a mi juicio, deben cumplir todas las administraciones públicas, todos los gobiernos, locales, provinciales, regionales o autonómicos, que forman parte del Estado de derecho español, es decir, para trasponer lo que puede ser considerado como legislación básica a nuestra legislación autonómica. Y como quiera que la reforma que va a llevarse a cabo en España de la Ley Orgánica de cajas de ahorro va a tener carácter de básica hay que trasponerla a la legislación foral. Otra cosa es, señor Zabaleta, que esa trasposición afecte o no afecte a Caja Navarra, que puede apelar en cualquier momento a su estatus de entidad aforada y, por tanto, decir que el contenido de esa ley foral de cajas que puede aprobarse no le afecta. O si le afecta, le afecta porque así lo quiere de manera voluntaria la propia entidad. Por otro lado, también esa ley de cajas que vaya a aprobarse con posterioridad, fruto de la trasposición de la legislación básica del Estado, puede no afectar a Caja Navarra, pero puede afectar a otras cajas que actúan, gestionan, trabajan y desarrollan su actividad financiera en nuestra Comunidad.

SR. PRESIDENTE: Debe ir terminando, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Sanz Sesma): Por tanto, no es una ley gratuita.

Por cierto, señor Zabaleta, y con esto termino, usted sabe que el sindicato LAB denunció los estatutos de la Caja soportados en el convenio del año 2000. Y usted sabe también cuál fue la sentencia al respecto. La sentencia pronunciada por el Tribunal Superior de Justicia de Navarra ante la denuncia formulada por el sindicato LAB fue que los estatutos se adecuan perfectamente a la legislación vigente y, por consiguiente, son unos estatutos plenamente democráticos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Presidente. De acuerdo con el Reglamento, puede hacer uso de la palabra ahora en un turno un representante de cada grupo, excepto del que ha promovido la interpelación, para fijar su posición. ¿Quiénes quieren intervenir? Por UPN, señor García Adanero, tiene cinco minutos.

SR. GARCÍA ADANERO: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. Aunque no utilizaré los cinco minutos, salgo a la tribuna para fijar la posición del grupo Unión del Pueblo Navarro respecto a la interpelación formulada por el señor Zabaleta.

En este sentido, cuando escuchaba al señor Zabaleta pensaba que su intervención no era nueva

respecto a lo que es la Caja de Ahorros de Navarra, ya que este mismo discurso, casi en sus mismos términos, lo realizaba hace unos cuantos años en esta Cámara, no en este edificio, lógicamente, sino en el precedente, y en aquel caso lo hacía como portavoz de otra fuerza política. Hoy he sacado la misma conclusión que saqué en aquella ocasión y es que, como decía el Presidente del Gobierno, parece que la seriedad, el rigor y la democracia en Caja Navarra van unidos a la presencia o no del grupo que represente el señor Zabaleta en ese momento en las instituciones o a estar en esa entidad.

El señor Zabaleta decía que era anecdótico el hecho de que ellos no estén ahí, pero lo cierto es que el 25 por ciento de su motivación se refiere a su incorporación o no al consejo gestor de la Caja. Por lo tanto, no será tan anecdótico, como digo, cuando es parte importante de esa motivación.

En todo caso, y para terminar, está claro que nuestro grupo parlamentario sigue apoyando que se tenga que pactar con el Estado la modificación de los estatutos de las cajas navarras, en este caso de Caja Navarra, que sea, como digo, un acuerdo con el Ministerio de Economía y Hacienda, y, lógicamente, también apoyamos que en su momento se remita una ley de cajas que, como se decía anteriormente, no se ha remitido hasta la fecha porque está prevista una modificación de la Lorca, por lo que no tendría mucho sentido haberla remitido en este mes de noviembre para presentar en febrero la siguiente modificación para adecuarla a lo que establece la Lorca. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor García Adanero. Por el grupo socialista, tiene la palabra el señor Pardo por un tiempo de cinco minutos.

SR. PARDO GURPEGUI: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes. En enero se cumplirán dos años desde que el grupo de CDN presentó en este Parlamento una proposición de ley foral de modificación de la Ley Foral 7/87, de 21 de abril, de órganos rectores de las cajas de ahorros. En dicha proposición de ley foral, que luego fue retirada, se pretendía una modificación de la forma de elección y proporción de representantes en los órganos rectores. En la exposición de motivos de la referida proposición se mencionaban dos: avanzar en la democratización y mantener el hecho diferencial.

Entendemos, pues, que al menos el grupo de CDN no se opone a la democratización de los órganos rectores de la Caja, es más, puesto que desde entonces no ha habido cambios, entendemos que cree que hay que avanzar en la democratización. Mejor dicho, cambios sí que ha habido, ha habido por lo menos dos: se ha cesado a un consejero de Caja de Ahorros de Navarra, que casualmente era del Partido Socialista de Navarra, y se

ha sustituido como vicepresidente de la corporación empresarial a un miembro también del Partido Socialista de Navarra.

Ahora bien, la discrepancia surge cuando establecemos el label democrático. ¿Es actualmente el consejo de administración de la Caja un órgano democrático? Sin duda, está formado por un gobierno salido de las urnas y una serie de representantes políticos y de los trabajadores. ¿Es más democrático el sistema planteado por la Lorca? Sí, en cuanto a que da cabida a la participación de otras instituciones como ayuntamientos, impositores, etcétera. ¿Tiene el actual Gobierno intención real de cumplir la Ley Foral 7/87? Evidentemente, no, si no, no se entiende el borrador de configuración de los órganos de la Caja que está circulando por la prensa.

Nuestro sistema democrático, y a ello debemos atenernos, se basa en la representación proporcional, y las proporciones de representación más conocidas y reconocidas se dan en los parlamentos. Si de verdad queremos una Caja plural, democrática y de todos los navarros, es este Parlamento el que debe trasladar al consejo de administración, de manera directa o por delegación, sus proporciones de representación. Hacerlo así no supondría que no estuvieran representados otros colectivos como ayuntamientos, entidades sociales, sindicatos, impositores o cualquier otro.

El actual Gobierno se niega a perder el control de la Caja y para ello prepara una reforma de los estatutos que nos puede llevar a un consejo de administración controlado al cien por cien por el Gobierno, y lo mismo la comisión ejecutiva. Ésa no es una democratización real, y para llevarla a cabo que no cuenten con el Partido Socialista. Cuando el Gobierno quiera hablar de democratizar los órganos rectores de la Caja, si alguna vez lo quiere, que nos llame o que lo traiga a este Parlamento, estamos dispuestos a colaborar. Si lo que quiere es que refrendemos sus apaños para mantener el control, que no se molesten en llamarnos.

Ustedes están utilizando Caja Navarra y la corporación empresarial para hacer clientelismo político. La utilizan como el brazo financiero del Gobierno, pensando más en el beneficio de los amigos que en la propia Caja. Han apartado de cualquier responsabilidad en la gestión a todo aquel sospechoso de no comulgar con sus ideas sin valorar su valía profesional. Han copado el organigrama de amigos y afines a sus ideas, ignorando la pluralidad de la sociedad navarra. Han conseguido crispar las relaciones laborales enfadando a todo el comité de empresa. Se hacen fichajes estrella, no sabemos a qué precio, ignorando la capacidad de los directivos de la Caja. Se contrata o se hace fijos a los amigos o hijos de los amigos, y los resultados, señor Presidente, son los que son, no estamos entre

las veinte primeras cajas, como estábamos, y el beneficio antes de impuestos, 11.500 millones de las antiguas pesetas en 2002, está lejos del alcanzado en 1999, 13.435 millones de las antiguas pesetas, sólo Caja Navarra.

En el PSN creemos que hay que avanzar en la democratización de la Caja, creemos que este Parlamento tiene mucho que decir en este aspecto y creemos que el Gobierno quiere evitar la intervención de este Parlamento. Por todo ello, manifestamos nuestro apoyo a la interpelación. Queremos insistir en que cuando el Gobierno quiera hablar en serio de democratizar los órganos rectores que lo traiga al Parlamento, que estaremos dispuestos a colaborar.

El señor Presidente ha dicho que va a traer para febrero, más o menos, un proyecto de ley foral de cajas de ahorros. ¿Para qué?, ¿para hacer lo mismo que con la Ley 7/87, guardarla en el cajón? Porque, una de dos, o pretende hacer el Reglamento antes de elaborar la ley, es decir, modifica los estatutos y luego saca ley; o pretende hacer lo mismo que con la Ley 7/87, es decir, dejarla en un cajón y no utilizarla para nada.

Cuando contraponen profesionalizar con democratizar hay que decir que creo que el Presidente del Gobierno de Navarra es el único Presidente de España que a su vez es presidente de la Caja de Ahorros de la Comunidad. Es algo que además es casi inherente al PP, ahora quieren hacer lo mismo en Valencia, en Bancaixa quieren que el señor Oliva, ex Presidente de la Generalitat, sea el presidente de la Caja.

SR. PRESIDENTE: Vaya terminando, señor Pardo.

SR. PARDO GURPEGUI: Terminó, señor Presidente. Como he dicho, por todo ello, estamos de acuerdo con la interpelación planteada por el grupo de Aralar. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Pardo. Por Izquierda Unida de Navarra, señor Taberna, tiene la palabra.

SR. TABERNA MONZÓN: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes. Creo que ésta es una interpelación oportuna o por lo menos que ha llegado en el momento procesal oportuno, y es conveniente que este Parlamento de Navarra trate esta cuestión, entre otras cosas porque hay anuncios sobre modificaciones estatutarias y sobre envíos de proyectos de ley. Por lo tanto, creo que no debe haber ningún tipo de omertá, ningún tipo de declaración jurada de secretismo ante un ente público, con derecho privado, pero ente público, que es Caja Navarra, y, por lo tanto, este Parlamento tiene toda la legitimidad para reflexionar y también para resolver sobre este ente público.

La recomendación que ha dado el Presidente del Gobierno sobre la discreción habrá que aplicarla, pero todos los días salen filtraciones de los estatutos y no vienen del consejo de administración, que puede ser plural, porque antes tenían esa información; pues esa discreción, digo, creo que se la tendrá que aplicar el propio Presidente desde su responsabilidad, no le digo a él concretamente, sino desde la responsabilidad que tiene sobre ese tipo de filtraciones, porque, claro, aquí nos enteramos de todo por la prensa y luego nos reclama a los demás que seamos discretos o que seamos, entre comillas, responsables.

Yo no dudo de la legitimidad democrática de los órganos rectores, la legitimidad democrática la tienen porque éste es un gobierno democrático, salido de un proceso electoral y de este Parlamento. Otra cosa es, obviamente, que la democratización es un proceso que no tiene porqué acabarse y se puede demandar mayor pluralidad, mayores derechos políticos e intentar que no haya exclusiones en esa pluralidad política. Por lo tanto, no dudo de esa legitimidad democrática y creo que tampoco se puede dudar de los deseos de avanzar en mayor pluralidad y en mayores derechos políticos en los órganos rectores.

Desde esa concepción de ente público con derecho privado, pues no hay accionistas como propietarios personales, nosotros creemos que el papel de Caja es, como dicen sus estatutos fundacionales, para el bienestar, la economía de Navarra, tanto a través de obra social como de inversiones estratégicas. Parece que usted no ha oído o no ha leído nada, pues ya le pasaré lectura sobre el intento del PP de privatizar las cajas de ahorro o de bancalizar las cajas. Le pasaré lectura al respecto y tienen ustedes también sesiones bastante informativas sobre esos aspectos.

Parece que lo que se impone ahora es la profesionalización, y, como ha comentado el portavoz que me ha precedido, parece que se quiere contraponer profesionalización a derechos democráticos. Creo que no tiene porqué contraponerse una cosa con la otra. En cualquier caso, no me cabe la menor duda de que la profesionalización ya está en Caja Navarra, se está trabajando profesionalmente. Ahora se está hablando de una profesionalización de los órganos rectores, que nosotros no podemos compartir porque si Caja Navarra es un ente público, hecho para el bienestar de la sociedad y de la economía de Navarra, la estrategia, el control, la dirección deben ser públicos y deben estar basados también en el punto de vista plural.

En cualquier caso, también se lo voy a recordar, señor Presidente, si usted es tan fervoroso de profesionalizar los órganos rectores, aplíquese el ejemplo y no sea usted el Presidente de Caja Navarra. Es la mejor forma de mostrar gráficamente la

apuesta de este Gobierno por la profesionalización. El Presidente del Gobierno no es el Presidente de Caja Navarra. Es la máxima responsabilidad y estaría muy bien, ya digo, a efecto didáctico dentro de su línea política, que yo no comparto, porque parece que la profesionalización también significa la exclusión de determinadas sensibilidades y de determinadas representaciones que están en la sociedad.

Lo que no he entendido muy bien, será por ese afán de discreción que tiene el Presidente del Gobierno, es la legislación básica. Vamos a ver, si Caja Navarra está aforada, la legislación básica no nos afectará, tendremos que ir por la vía del convenio, por la vía del pacto. Por lo tanto, no esgrimamos la legislación básica para Caja Navarra porque usted mantiene que es aforada. Otra cosa son las normas comunitarias y financieras de Europa, en Europa no entienden los fueros por mucho que nos empeñemos, hay legitimidad de las instituciones europeas y del Estado.

SR. PRESIDENTE: *Vaya terminando, señor Taberna.*

SR. TABERNA MONZÓN: *Voy acabando, señor Presidente. Por lo tanto, habrá que hacer una trasposición de la normativa europea, pues por mucho que queramos el fuero no tiene mucho recurso para defendernos.*

En conclusión, desde ese ente público que es Caja Navarra, nosotros entendemos que al margen de fueros, historias, historicismos y otras cuestiones, por encima del Parlamento de Navarra no hay ninguna institución pública de Navarra, y, por lo tanto, el Parlamento de Navarra tiene la legitimidad democrática y es fuente de donde parte toda construcción política y pública como es Caja Navarra. Y creo que eso, desde luego, es fundamental, al margen de los paripés. Espero que el portavoz que me va a suceder en el uso de la palabra por lo menos tenga esa coherencia que ha venido manteniendo en el sentido de que este Parlamento de Navarra es, en definitiva, el que da la fuente de derecho democrático y el que, desde luego, regula Caja Navarra como ente público. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Taberna. Por Convergencia de Demócratas de Navarra, señor Alli, tiene usted un turno de cinco minutos.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Señor Presidente, señorías, es ya una tradición en el Parlamento de Navarra que al inicio de cada legislatura haya un debate sobre la Caja de Ahorros de Navarra, sobre Caja Navarra en este momento, y ésta es la circunstancia que, sin duda, justifica la interpelación, que ha tenido una serie de derivas que se apartan del contenido de la misma porque lo que el grupo*

de Aralar planteaba era su crítica sobre lo que considera una interpretación interesada del fuero o bien sobre su falta de representación o bien sobre la filtración de nuevos estatutos basados en un presunto convenio preconstitucional.

Bueno, hay que dejar muy claro, señor Zabaleta, que cuando nuestro grupo tomó al final de la legislatura pasada una iniciativa para modificar la ley foral lo hizo desde su convicción, la misma que le ha llevado a ponerlo en el programa de las elecciones y a plantearlo en el programa de gobierno, a lo que obedecerá una iniciativa legislativa que todavía no ha sido remitida y que, por tanto, está en fase de elaboración. Cuando llegue esa iniciativa tendremos ocasión de discutir la composición, la vinculación a la legislación básica, el alcance o no del régimen de la foralidad o, como ha dicho muy bien el señor Taberna, la repercusión que en el régimen actual de las cajas puede tener el derecho comunitario, que la tiene, y una norma que parece que se ha olvidado aquí, y es que una ley foral no es sólo una ley que va a organizar la representación en los órganos de gobierno de la Caja, porque el marco de la ley foral vigente está limitado a eso.

Señorías, cuando nosotros retiramos nuestra iniciativa, expusimos aquí por qué y lo razonamos. Evidentemente, fuimos criticados, pero ya sabíamos que eso lo teníamos que asumir, y además se nos criticó con esa crítica, vamos a decir que a veces falta de imaginación, muy pedrestre, si no muy rústica, de que conseguiríamos algo a cambio de la retirada. Pues miren, señorías, no conseguimos nada, porque eso no tenía más justificación que la que dimos, y es que en esos momentos el Partido Popular estaba negociando con el Partido Socialista en las Cortes Generales una ley financiera y todavía no se sabía qué resultado iba a tener esa ley, y esa ley no sólo se refiere a la composición, ésa es una parte mínima del contenido de la ley, se refiere al papel de las cajas en el sistema financiero, y al final anduvieron negociando hasta el debate en el Senado y en el último momento no se pusieron de acuerdo en algunas cosas. Ésa fue la auténtica razón, y por eso nada a cambio, señorías, sino que simplemente entendimos que no era correcto al final de la legislatura, cuando el marco de las cajas iba a variar en toda España para potenciar su papel como entidades financieras en un mercado nuevo financiero, con unas oportunidades nuevas, con una trascendencia igual de las nuevas oportunidades de captar pasivo, con repercusión en sus órganos, entendimos, digo, que no era oportuno mantener un trámite de una ley que afectaba sólo a una parte mínima y tener que volver a introducir modificaciones de mucho más calado.

Por tanto, señorías, no minimicen ustedes el contenido de una ley foral sobre las cajas, ahora, si

quieren que se limite a cómo se componen los órganos, también podemos entrar en ese debate, pero nosotros al menos entendemos que la próxima ley foral tiene que ser una ley financiera, y puede haber una parte que haga referencia a eso, con más o menos contenido, porque lo que queda claro, dicho hasta la fecha y asegurado, es que el régimen estatutario de Caja Navarra no está directamente vinculado a la legislación básica. Yo he sostenido siempre que en un estado constitucional la legislación básica nos afecta a todos y, por tanto, también a la Comunidad Foral, pero el Gobierno del Estado español se ha empeñado en no darme la razón en el sentido de que ha venido reconociendo, y lo reconoció expresamente con el cambio de los estatutos procedentes del proceso de fusión por absorción de la Caja Municipal, que el régimen estatutario era distinto, separado y negociado directamente entre el Gobierno de Navarra, como entidad fundadora y con competencias en la materia, y el Ministerio de Hacienda, por cierto, con el visto bueno del Banco de España, que son los dos organismos públicos del Estado competentes en la materia. Pues si ellos están dispuestos a que la legislación básica estatal tenga en Navarra el eco que este Parlamento quiera y excluye la negociación de los estatutos, me da la impresión de que sería quizá un exceso de foralidad, si no de foralitis, empecinarnos en copiar más o menos el régimen general de presencia cuando el Estado no nos lo está exigiendo, al contrario, nos reconoce capacidad autónoma para negociar un régimen estatutario.

Por tanto, tendríamos que diferenciar lo que es el régimen estatutario y lo que es una ley de cajas que trasciende, vuelvo a decir, de lo que es la pura composición de los órganos, que tiene que ser una ley financiera. Por ejemplo, ¿podemos hacer hoy las cuentas en participación y otra serie de medidas? Pues, señorías, si lo hacemos será aplicando la legislación básica...

SR. PRESIDENTE: Vaya terminando, señor Alli.

SR. ALLI ARANGUREN: Acabo ya, señor Presidente. ... porque nuestra legislación no lo contempla. ¿Las cuentas en participación, que suponen un compromiso de pasivo respecto a la actividad financiera van a tener o no una presencia distinta a la que tiene el mero impositor o quien tiene un crédito hipotecario? Pues ésa es otra cuestión que tiene trascendencia respecto a la futura organización.

En definitiva, señorías, nosotros estamos tanto por revisar el contenido de la legislación foral, porque entendemos que es competencia propia sobre las entidades financieras –evidentemente, repercutirá en Caja de Ahorros– como en entrar a mantener un sistema que potencie esa democratiza-

ción, que no es que hoy no sea democrática porque, como se ha dicho muy bien, sus órganos están integrados por personas elegidas democráticamente, sino para dar una mayor presencia a lo que llamaríamos la sociedad civil, es decir, impositores, entidades locales en las cuales las cajas tienen presencia, organizaciones sociales con intereses y trascendencia económica, etcétera, en definitiva, hacer más abierto el contenido de los órganos de la Caja, pero, señorías, tiempo al tiempo, si se nos dice que en febrero...

SR. PRESIDENTE: Tiempo al tiempo, señor Alli, pero ha acabado usted.

SR. ALLI ARANGUREN: ... tendremos un proyecto de ley, entonces lo debatiremos. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Alli. Por Eusko Alkartasuna, tiene la palabra la señora Errazti por un tiempo de cinco minutos.

SRA. ERRAZTI ESNAL: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios. Mantenemos esta vez, como en legislaturas anteriores y como siempre, nuestra posición con respecto a las cajas, y así lo hemos defendido en el consejo de la propia Caja y en este Parlamento. Siempre nos hemos mostrado partidarios de la democratización entendida, como acaba de decir el portavoz del CDN, como la presencia mayor de otros ciudadanos, que es distinto de lo que ahora mismo se está haciendo en el propio órgano rector de esa Caja.

La verdad es que resulta palpable en este momento la necesidad de actualizar los estatutos a la realidad social y económica. Esta demanda ha sido negada sistemáticamente a lo largo de la historia de la Caja tanto por el Partido Socialista de Navarra como por Unión del Pueblo Navarro, sin duda porque los estatutos actuales vigentes permiten una mayor presencia en los órganos de gobierno a estos dos partidos, que son los que, en definitiva, a lo largo de todos estos años han llevado el control de la Caja de Ahorros de Navarra. En este momento la coyuntura ha cambiado, hay requerimientos de la Unión Europea y supongo que han visto las orejas al lobo y han visto que necesariamente tienen que hacer una serie de modificaciones, y como no hay más remedio que buscar una solución se debe hacer una nueva normativa al respecto.

Ya dijimos en su momento en el consejo que considerábamos que el momento adecuado precisamente para hacer con coherencia unos estatutos era con motivo de la fusión de la Caja de Ahorros de Navarra y de la Municipal.. Estuvimos en contra, además, de los estatutos actualmente vigentes, y se nos reconoció incluso nuestra coherencia por lo que estábamos defendiendo con respecto a la

Caja de Ahorros. Pero, bueno, quedó como quedó, los estatutos vigentes y nuestro no ante ellos.

Hay una ley de cajas de ahorros del 87, como se ha dicho aquí, y no me voy a extender, que no se ha aplicado, no se ha puesto en marcha, y la verdad es que al final es urgente y es sorprendente además que no haya tenido los desarrollos necesarios. Resultan necesarios, pues, unos nuevos estatutos que democraticen realmente la Caja, pero de esos estatutos hemos tenido noticias por los medios de comunicación. Yo no sé si es verdad o mentira o qué es lo que puede haber detrás de ello, si es una información, por lo tanto, que hay que relativizar, pero se sigue haciendo así, con nocturnidad y alevosía. Nuestro representante en la Caja no conoce ninguna información al respecto. Por los datos de esa información filtrada, tenemos profundas discrepancias con respecto a ella, respecto al contenido y respecto a la forma.

Con respecto al contenido, no estamos de acuerdo con la distribución de los representantes ni tampoco con la elección de los mismos. Nos gustaría saber si es verdad que para la asamblea se propone una composición de treinta miembros, mientras que en las demás cajas del Estado 100 o 120 es el número, y además se asegura, como todos nos daremos cuenta fácilmente, la pluralidad y, por lo tanto, la mayor amplitud en la toma de decisiones. Por lo tanto, no creemos que esa modificación vaya a ser realmente para ampliar, sino para cerrar las decisiones. Se propone, pues, más de lo mismo, se impide la pluralidad política. Entendemos que la reforma planteada no tiene que ver con la democratización, sino con seguir controlando la Caja de Ahorros, pero esta vez pintando la fachada y sin laureada.

Tampoco con respecto a la forma estamos de acuerdo. Insisto en estas filtraciones, lo que pueda haber de realidad ya lo veremos en su momento y espero que el consejo rector en el que estamos presentes se entere. Pero en cuanto a la forma el Mejoramiento contempla, como también decía otro portavoz, la competencia de Navarra a la hora de legislar sobre todo esto, sin perjuicio del peculiar sistema de convenios. Navarra no está sujeta al régimen general y, por lo tanto, nuestra intención, por supuesto, es que sea Navarra, este Parlamento el que haga una ley de cajas que realmente permita no solamente el desarrollo del autogobierno sino la toma de decisiones donde se deben tomar, aquí, y no hacer dejación de nuestras propias capacidades.

El Gobierno de Navarra hace una interpretación interesada, por lo tanto, del Mejoramiento foral, de tal forma que tiene que pactar esta norma con Madrid y al final hacemos dejación, vuelvo a decirlo, de algo que compete solamente a nuestra Comunidad foral. Cesión de competencia, pues, que otras comunidades ya la tienen como propia.

Por otra parte, el Gobierno, continuando con esas informaciones aparecidas, sustrae al Parlamento la potestad legislativa y define la modificación actual, pero estas dos cuestiones –evidentemente, estamos en contra de ellas– logran evitar el debate parlamentario, que para nosotros es preceptivo. Se sustraen a Navarra competencias propias y, por lo tanto, vamos en contra de nuestras capacidades de autogobierno, y al final nuestra...

SR. PRESIDENTE: *Ha consumido su tiempo ya, señora Errazti.*

SRA. ERRAZTI ESNAL: *Me falta una frase, señor Presidente, con su permiso. ... nuestra propuesta evidente no puede ser más que que sea este Parlamento el que legisle una ley de cajas de ahorro y, por supuesto, que el Gobierno la ejecute, que para eso está.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Errazti. Señor Etxegarai, adelante.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señores Parlamentarios. Tengo entendido que la Ley Foral 7/1987, de 21 de abril, de órganos rectores de las cajas de ahorro, es la única ley en Navarra que no tiene aplicación posible, porque el único sujeto al que se le podría aplicar ha sido excluido de aplicación por la propia disposición adicional de esa ley.*

Está claro que la derecha en Navarra siempre se ha preocupado de que donde realmente estén el poder y el dinero no entre la democracia, y la última vez que alguien intentó democratizar mínimamente Caja Navarra fue en el año 2002, cuando CDN presentó una proposición de ley en este sentido. No obstante, esa proposición fue retirada porque según CDN en el Estado se estaban realizando modificaciones sobre la regulación de las cajas de ahorro, cosa que es cierta, pero según nosotros esta proposición fue retirada porque ya se había llegado a un acuerdo entre UPN y CDN.

En realidad, aunque la legislación española que democratiza los órganos rectores de las cajas de ahorro no es aplicable a Navarra, gracias supuestamente al fuero, el Gobierno no se plantea modificar su estatuto porque quiere democratizar realmente sus órganos rectores, sino porque entiende, como nosotros también entendemos, que la directiva europea 80/723 es la que realmente nos obliga a dichos cambios para evitar que, por ejemplo, preséntanos de la Caja de Ahorros en según qué condiciones sean considerados por la Unión Europea como ayudas públicas.

No es normal que nuevamente se utilice el fuero y el sistema de convenio para impedir que este Parlamento, donde se expresa la voluntad democrática de los navarros, pueda opinar y legislar al respecto. Nuestro sistema foral y competencial debe ser-

vir para ampliar espacios de libertad y democracia, no para restringirlos.

Por otro lado, debo decir que no nos preocupa si tal o cual grupo parlamentario tiene o va a tener representación en los órganos de la Caja, porque además, con todo el entramado creado a su alrededor, como la corporación industrial, fundación de la obra social, comisión ejecutiva, comisión de control, etcétera, en la práctica ocurre que los representantes de los grupos parlamentarios tampoco podemos tener un control serio y efectivo sobre la Caja, nuestra Caja, una institución de todos los navarros. Lo que realmente nos importa y nos preocupa es que en este Parlamento es donde debe producirse el debate y de donde debe surgir la norma aplicable, en este caso a Caja Navarra, para su democratización. Éste es el foro y no otros. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Etxegarai.

Pregunta sobre la no convocatoria de ayudas para la adquisición de libros de texto, presentada por el P.F. Ilmo. Sr. D. Carlos Cristóbal García.

SR. PRESIDENTE: Pasamos al séptimo punto del orden del día, enunciado como pregunta sobre la no convocatoria de ayudas para la adquisición de libros de texto, presentada por el Parlamentario Foral ilustrísimo señor don Carlos Cristóbal García, quien tiene la palabra para hacer la presentación, recordándole que el tiempo para la primera y segunda intervención es de cinco minutos.

SR. CRISTÓBAL GARCÍA: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, buenas tardes. En el curso 2002-2003 las familias navarras recibieron 13.000 ayudas para la compra de libros, entre 15.000 y 19.000 pesetas, unas ayudas complementarias a las que da el Estado. La normativa en Navarra es más amplia, hay más familias que puedan recibir estas ayudas y son de más cuantía que las del Estado. Sorprendentemente, para el curso actual, 2003-2004, no se ha realizado esta convocatoria y nos tememos que van a ser muchas las familias perjudicadas. Por eso, una vez comprobado que este hecho era así y que a fecha 27 de octubre, que es la fecha en que se hizo la pregunta, no se había realizado la convocatoria de estas ayudas, preguntamos al Consejero de Educación las razones por la que no se ha hecho la convocatoria en las fechas previstas y si tiene intención de hacerla o no.

El día 29 vimos una nota de prensa que decía: Educación aprobará en dos semanas las ayudas para la adquisición de libros de texto. Por lo tanto, estuvimos incluso tentados de retirar esta pregunta oral porque parecía que la parte más sustantiva, que era si se iba a hacer o no, estaba resuelta, sin

embargo, a mí no me consta que en el momento actual se haya aprobado o por lo menos publicado en el Boletín Oficial de Navarra esa orden foral y por eso sigo pidiendo al Consejero que explique estas cuestiones.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Para contestar a la pregunta, en nombre del Gobierno, tiene la palabra don Luis Campoy, Consejero de Educación. Procure ajustarse lo más que pueda al tiempo para evitar que las preguntas resulten demasiado largas.

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN (Sr. Campoy Zueco): Señor Presidente, gracias. Buenas tardes, señorías. Casi cuesta más venir hasta aquí que lo que me va a llevar la respuesta, pero por deferencia a su señoría es por lo que lo hago.

Agradezco la pregunta, ha sido clara, directa. Tiene su sutileza, por supuesto, y quiero que mi respuesta también sea así. La convocatoria no se ha hecho en las fechas habituales, porque se hacen en junio, es obvio que no se ha hecho en fechas habituales, como dice su señoría, y eso es cierto, lo que no presupone que no se vaya a efectuar. La orden foral está hecha y con un incremento del 4 por ciento sobre el umbral de la renta. No ha salido, está hecha la orden foral en mi mesa. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Campoy. Señor Cristóbal, tiene la palabra nuevamente para repreguntar o replicar.

SR. CRISTÓBAL GARCÍA: Sin ninguna sutileza, señor Campoy, ¿me puede explicar por qué en la documentación que nos remite el Departamento de Economía se dice que la partida de ayudas a la adquisición de libros de texto y materiales está realizada en un 98'88 por ciento con fecha 30 de septiembre? ¿Me puede explicar en qué se ha gastado eso que pone de consolidado: 224.000 euros; autorizado: 221.000; dispuesto: 221.000; realizado: 221.000? ¿Me puede explicar qué cuantía tiene esa orden foral que usted dice que tiene encima de la mesa, de lo que yo no voy a dudar? En la última convocatoria de 2002-2003 se repartieron 100 millones de pesetas, aquí hay una partida de 224.000 euros. El primer párrafo de la orden foral de la convocatoria dice cuál es la cuantía a repartir y dice, puesto que no es una partida ampliable, que cuando se agote la partida se dejarán de dar las ayudas. Por tanto, no hay forma humana de entender su escueta explicación. Ya sé que usted tiene un característico sentido del humor que yo todavía no he logrado interpretar, pero lo que no entiendo es cómo habiendo en este momento 3.000 euros sin disponer en esta partida y no siendo ampliable se van a dar a 13.000 niños ayudas que rondan las 15.000 y las 19.000 pesetas y con ese 4 por ciento que usted dice que incrementan. No se entiende nada.

Por tanto, si usted no quiere explicar las cosas, tendremos que juzgarlas políticamente. Ustedes van a dejar a 16.000 familias sin ayudas para los libros de texto porque no hay dinero presupuestado, porque aquí dice que esta partida se ha gastado en no se sabe qué y porque, desde luego, no van a hacer la misma convocatoria del año pasado. Le hubiese agradecido que nos hubiese traído la orden foral para ver de qué estamos hablando. Mientras no la traiga y yo no la vea, y creo que hasta que no esté en el Boletín Oficial de Navarra lo que usted dice nos lo creemos pero podríamos no creerlo, estaremos dejando a 16.000 familias que han comprado libros de texto sin ayudas, y son gente bien necesitada no de cenar una noche en Cambrils, sino de que alguien les ayude a comprar el material escolar. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Señor Campoy, tiene usted la posibilidad de cerrar el debate.*

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN (Sr. Campoy Zueco): *Gracias, señor Presidente. No me engañaba al decir que la pregunta llevaba su sutileza en sí misma, se ha ido hasta Cataluña. Usted me preguntaba razones. No hay razones, nunca hay razones, hay razón solamente. Y hay una razón muy sencilla, y usted la sabe, pero se la voy a decir porque usted quiere que la explique aquí. No voy a adelantar el debate de los presupuestos, eso será en su día, no hoy. Hoy lo que toca es responderle a su pregunta, y la respuesta es la siguiente: no se convocó por causa de la efectividad que ejerce sobre temas como éstos un presupuesto prorrogado. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Campoy.*

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a suscribir un acuerdo con la Diputación de Guipúzcoa para solucionar el tramo Endarlatsa-Behobia, presentada por el P.F. Ilmo. Sr. D. José Luis Etxegarai Andueza.

SR. PRESIDENTE: *Pasamos al octavo punto del orden del día, que está enunciado como debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a suscribir un acuerdo con la Diputación de Guipúzcoa para solucionar el tramo Endarlatsa-Behobia, presentada por el Parlamentario Foral ilustrísimo señor don José Luis Etxegarai Andueza. Al amparo de lo dispuesto en el Reglamento, los grupos parlamentarios de UPN y Convergencia de Demócratas de Navarra han presentado una enmienda a la moción. Tiene la palabra, en primer lugar, el señor Etxegarai para la defensa de la moción y, en segundo lugar, un representante de cada uno de los grupos que han presen-*

tado la enmienda durante diez minutos. Señor Etxegarai.

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *Gracias, señor Presidente. Lamento que no esté mi amigo el señor Palacios, pero me imagino que se enterará de lo que hablemos aquí sobre este tema sin ningún problema. Hace muchos años que intento buscar vías de solución a la carretera nacional 121 en su parte A y en su parte B. He sido Alcalde de Lesaka durante dieciséis años, empezamos con este tema siendo Presidente del Gobierno de Navarra el señor Urralburu y hemos seguido con los posteriores hasta el día de hoy, y tengo que reconocer que el Gobierno de Navarra ha realizado un gran esfuerzo con esta carretera construyendo los distintos túneles y mejoras en todo el recorrido, pero hoy nos ocupa la nacional 121-A. Y siguiendo con la 121-A, quedan tres tramos para su finalización total, pero hoy sólo me referiré al último tramo, Endarlatsa-Irun, para lo cual he presentado esta moción.*

Quiero, en primer lugar, recordar cuál es la situación de la nacional 121-A en su último tramo. Se trata de una carretera que, desgraciadamente, desde hace muchos años trae de cabeza a todos los habitantes de la Regata del Bidasoa. Con una media aproximada de 7.800 vehículos diarios es la única carretera nacional en la que existe un puente por el que no pueden cruzar dos camiones al mismo tiempo, es decir, uno de ellos tiene que parar y esperar al paso del otro. En los últimos años esta carretera, y en especial el tramo que discurre entre Irun y Endarlatsa, se encuentra en el ojo del huracán. En sus escasos seis kilómetros se producen accidentes casi a diario, debido fundamentalmente al intenso tráfico y al sinuoso trazado de la carretera. En este momento, y pese a la evidente peligrosidad de esta carretera, no ha habido aún ninguna actuación de la Administración de Navarra ni de la de Guipúzcoa por discrepancias debidas al hecho de que la carretera es propiedad navarra pero discurre por territorio guipuzcoano. Toda esta situación ha llevado a los alcaldes de Cinco Villas, más algún alcalde guipuzcoano y algún otro alcalde del otro lado de la muga, a mantener innumerables reuniones con todas las autoridades posibles y a sus habitantes a perder la paciencia y a constituirse en plataforma ciudadana para instar a los entes públicos a que busquen una solución.

Hasta ahora todo el mundo se lamenta de la situación de la nacional 121-A pero nadie da un paso adelante para buscar solución al problema. Ése es el motivo primordial por el que presenté en esta Cámara esta moción que hoy llega al Pleno. Entendí que el estancamiento se debía, por un lado, a la cuestión de la titularidad y, por otro, a la aparente falta de confianza en que la Diputación de

Guipúzcoa realice las obras de mejora. Por ello, proponemos en esta moción que este Parlamento inste al Gobierno de Navarra a suscribir un acuerdo con la Diputación de Guipúzcoa por el cual ceda a ésta la titularidad de la carretera, siempre y cuando dicha cesión quede condicionada a la ejecución de las obras por parte de la Diputación guipuzcoana. Sin embargo, a día de hoy la situación ha cambiado, hemos tenido conocimiento de contactos entre responsables de la Administración navarra y de la guipuzcoana y todo apunta al desbloqueo de la situación al haber habido pronunciamientos en el sentido de que Guipúzcoa aceptaría iniciar las obras de mejora en el tramo navarro que discurre por su territorio una vez que la Administración navarra parece dispuesta a negociar en un futuro próximo la cesión de la carretera.

Por todo ello, a la vista de esta nueva situación, y como muestra de buena voluntad y con la esperanza de que este gesto contribuya a facilitar las negociaciones entre ambas administraciones, acepto la enmienda de sustitución presentada por UPN y CDN a mi moción. En el mismo sentido, pido a todos los grupos el voto favorable por entender que se puede llegar a una solución definitiva para disminuir el altísimo índice de accidentes mortales y accidentes diarios que hay en esa carretera y poner fin a un problema que, desgraciadamente, se ha dilatado en exceso. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Etxegarai. Por UPN, ¿va a intervenir, señor Tabar? Tiene usted diez minutos de tiempo.*

SR. TABAR ONECA: *Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, es la primera vez que intervengo en este Parlamento. Como bien ha dicho el señor Etxegarai, éste es un tema recurrente que lleva muchos años sin solucionarse por no haberse puesto de acuerdo ambas diputaciones. Él lo conoce mejor que nadie puesto que le ha tocado negociar muchas veces como Alcalde de Lesaka. Es conocedor y sabe que en ningún caso se les puede achacar a los distintos gobiernos de Navarra la no solución de este tramo de carretera tan controvertido, en eso estamos totalmente de acuerdo, por el tema de la titularidad. Quiero recordar el compromiso que adquirió el Consejero, que en la pasada legislatura intervino varias veces, en la comparecencia de 6 de mayo de 2002 y decirles a sus señorías cómo está el tema al día de hoy. Se comprometió a que durante 2003 se realizaría el proyecto constructivo, se tramitaría el PSIS y la declaración de impacto ambiental; en 2004 se podrían adjudicar las obras y terminarían aproximadamente a finales de 2006. Pues bien, al día de hoy tengo que decir que el estudio de la parte navarra, de Bera a Endarlatsa, está diseñado, como hemos dicho, como el eje de Belate, carretera A 80, con tres carriles en un 73 por ciento del recorrido y cuatro*

carriles en los últimos setecientos metros, ya en Behobia.

Al respecto tengo que decir que en el estudio de alternativas, de fecha 18 de octubre de 1998, hubo acuerdo total a nivel técnico entre ambas diputaciones. El 13 de septiembre de 2002 fue contratada por la empresa Peyco la asistencia técnica para que hiciera el estudio. El estudio se presentó, fue entregado satisfactoriamente y está en fase de tramitación administrativa. Mediante acuerdo del Gobierno de Navarra de 15 de julio de 2003 se aprueba el estudio informativo del nuevo trazado de la carretera Nacional 121-A, tramo Bera-Bidasoa-Endarlatsa, se declara como proyecto sectorial de incidencia supramunicipal, así como a los efectos de procedimiento y evaluación de impacto ambiental. Este acuerdo fue publicado en el Boletín de 27 de agosto de 2003. Durante el periodo de información pública, que terminó el 27 de septiembre de 2003, no hubo ninguna alegación. El proyecto de construcción se terminará a finales de 2003, se podrá sacar a información pública, declarar el impacto ambiental y aprobar el PSIS definitivamente, y sobre el primer trimestre de 2004 se podrían sacar a información pública los efectos de bienes y derechos afectados y el concurso de adjudicación con la previsión, como digo, de que se termine a finales de 2006.

Quería haber intervenido más tiempo, pero tengo que compartirlo con el CDN. Al haber admitido la enmienda presentada por UPN y CDN, no quiero alargarme más en mi exposición. Simplemente le diré que nuestro grupo, lógicamente, apoyará la enmienda que hemos presentado y que usted ha admitido para que se apruebe por todos los grupos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Tabar. Por Convergencia de Demócratas de Navarra, señor Pérez-Nievas, tiene usted la palabra.*

SR. PÉREZ-NIEVAS LÓPEZ DE GOICOECHEA: *Muchas gracias, señor Presidente. Seré muy breve. Podría haber hablado incluso desde el escaño pero por deferencia a los oradores que me han precedido lo hago desde la tribuna. Simplemente justificaré las razones por las que hemos presentado esta enmienda de sustitución. Efectivamente, en el fondo de la moción presentada por el señor Etxegarai y en la enmienda de sustitución subyace el objetivo final, que es que definitivamente se arregle ese tramo navarro que discurre por Guipúzcoa. En eso estamos de acuerdo tanto el proponente de la moción como los que hemos presentado la enmienda de sustitución y yo creo que todo el mundo en esta Cámara, es una de esas cuestiones extrañas que se producen de vez en cuando, que exista ese tramo cuya titularidad nos corresponde a nosotros pero que discurre por otra*

comunidad autónoma, esas cosas que en algún momento hay que arreglar.

La razón de la enmienda de sustitución es que su moción lleva implícita la solución del problema, adelantándose a lo que puede ser la fase de negociación, diciendo que se ceda la titularidad. En todo caso, como usted ha dicho, es cierto que en este momento se están produciendo las negociaciones, y creo que en todo caso lo que desde el Parlamento no tenemos que hacer es interferir de manera definitiva en cuál debe ser la solución final a esta cuestión. Creo que en el texto presentado se recoge el objetivo que tenemos todos, y es el de que se inste a la mejora de esta carretera, a que se haga de acuerdo con las mismas formas y modos que se está haciendo el tramo navarro y, en todo caso, debemos dejar que las partes negociadoras, Gobierno de Navarra y Diputación de Guipúzcoa, alcancen la solución definitiva, que podrá ser la cesión de la titularidad o cualquier otra que ambos estimen más conveniente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Pérez-Nievas. De acuerdo con lo previsto en el Reglamento, los grupos que no han intervenido en esta cuestión lo van a hacer ahora por un tiempo máximo de diez minutos. Por el grupo socialista, señora Acedo, tiene la palabra.

SRA. ACEDO SUBERBIOLA: Buenas tardes. Gracias, señor Presidente. Señorías, nuestro grupo se congratula de que también se le vaya a dar un voto de confianza al Consejero y a este Gobierno y, en ese sentido, de que PNV haya retirado su propuesta, porque nosotros pensábamos, efectivamente, darle un margen en la negociación y no considerábamos, como también ha dicho el representante del CDN, que hubiera que predisponer, sobre todo, porque además pensamos que no necesariamente hay que ceder la titularidad de esa carretera para poder ejecutar las obras correspondientes. Nos explicamos.

En principio, esta carretera estaba prevista en el plan de carreteras 1998-2005 y el Consejero Palacios en aquel momento, y a requerimiento también del PNV, a través de una moción, dijo que no consideraba conveniente y que no tenía sentido ejecutar el tramo Bera-Endarlatsa mientras no se tuviera previsto qué hacer con el Endarlatsa-Behobia y que se estaba pendiente de una negociación y de una solución con Guipúzcoa. Sin embargo, parece ser que después de que el Parlamento se posicionara diciendo que había que resolver ese tema, que había que solucionarlo y llegar a un acuerdo con la Diputación de Guipúzcoa, como no podía ser de otra forma, se vuelve a meter en el plan de carreteras 2002-2009, es decir, que lo previsto para 2005 no se hace –y era la misma Consejería– y se vuelve a introducir en el plan 2002-2009. Y en la comparecencia de 1 de octubre el señor Consejero

ya no dice que no tiene sentido hacerlo, sino que el Gobierno, y nos alegramos mucho, además, apuesta claramente por solucionar la Nacional 121 hasta el final, y cuando dice hasta el final no dice hasta Endarlatsa sino hasta Behobia, y que van a poner todos los medios para llegar a un acuerdo con la Diputación de Guipúzcoa.

El representante de UPN dice que no se le puede achacar al Gobierno que no se haya llegado hasta este momento un acuerdo con Guipúzcoa, pero decir, como se dice, cuando el Consejero explica ciertas razones de por qué no se ha llegado hasta este momento a un acuerdo con Guipúzcoa, que no es competencia de Obras Públicas, que es competencia de Economía y Hacienda porque es un tema patrimonial, o que, en todo caso, la Diputación de Guipúzcoa ha puesto unas condiciones inaceptables que el señor Etxegarai conoce bien porque estuvo en esas reuniones, o que, si hiciese falta, nombraría embajador al señor Etxegarai para que pudiera hacer de mediador para llegar a un acuerdo: Economía y Hacienda y Obras Públicas son departamentos del Gobierno de Navarra y nosotros entendemos que la responsabilidad de la ejecución y de llegar a ese acuerdo con la Diputación de Guipúzcoa es, evidentemente, del Gobierno de Navarra, sea a través de un departamento, de dos o en conjunto. Y, desde luego, no creemos que haga falta ningún embajador, creemos que el Gobierno de Navarra tiene suficiente capacidad, cualificación y posibilidades negociadoras como para llegar a un acuerdo. Y no sólo eso, sino que tiene también la normativa a su disposición. El artículo 145.2 de la Constitución habla de cuándo los estatutos pueden prever la realización de convenios, y el artículo 70 del Amejoramiento del Fuero establece por qué y cuándo se pueden hacer convenios. La Ley 30/92 establece que las administraciones, cuando tienen un problema común, como es éste, una carretera de propiedad navarra pero que discurre sobre territorio guipuzcoano, tienen la obligación de auxiliarse y tienen la obligación de colaborar para resolver un problema común, un problema que afecta a muchos ciudadanos y que da como consecuencia razones de seguridad, de salubridad incluso, de salud para los vecinos de esa zona y de conexión de toda esa zona, algo que se dice también por el Consejero, que es un eje importante, con el acceso por Belate hacia Francia.

En ese sentido, si los convenios, evidentemente, son voluntarios, como no pueden ser de otra manera, y no se renuncia a competencia alguna por ninguna de las partes que lo firman, y si realmente, como creemos, el Gobierno quiere llegar a una solución... Hombre, no estamos pidiendo un convenio de cooperación, creemos que un convenio de colaboración es suficiente. Además, otras comunidades limítrofes tienen experiencia en materia de

infraestructura, pongamos por ejemplo el año 98, Castilla y León con Madrid y Castilla-La Mancha con Madrid. Pero también Navarra tiene un convenio de cooperación, éste sí, que es más importante, con la Comunidad de La Rioja y para infraestructuras también. Creemos que quizá no se ha priorizado lo suficiente y no se ha terminado de negociar por otras razones que no son responsabilidad del propio Gobierno de Navarra, que tenía esa posibilidad de negociar y de llegar a un acuerdo. De todas formas, estamos seguros de que con el posicionamiento de la Cámara en muy breve espacio de tiempo se va a llegar a conseguir que esto se ejecute y esperamos que, tal como figura en el plan de carreteras 2002-2009, expresamente en la acción 32, esto también se termine para 2007, a la vez que está previsto terminar Igantzi-Bera, Bera-Endarlatza porque se haya llegado a un acuerdo y porque los problemas técnicos, como dijo el Consejero en su comparecencia, también estaban pactados, negociados con la Diputación de Guipúzcoa y solucionados.

Por tanto, no es tanto una cuestión técnica como una cuestión de capacidad negociadora, de capacidad política de llegar a un acuerdo entre las dos administraciones, porque estamos seguros de que se puede sacar a licitación y, con los plazos, adecuados ejecutarlo antes de 2007, y eso es lo que esperamos. Nada más. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Por Izquierda Unida de Navarra, señora Figueras, tiene la palabra.

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: Buenas tardes. Seré breve porque parte de la intervención la ha dicho la señora Acedo y, además, ha sido objeto de amplio debate en la comparecencia del señor Consejero, en la que, efectivamente, prácticamente nombra embajador de Navarra. Cuando pasan este tipo de cosas es bueno recordar que tener órganos estables entre las dos comunidades podría solucionar éste y otros problemas y no demonizarlos, porque creo que aquí, a la vista de los acontecimientos, lo que ha faltado ha sido una voluntad clara y ha habido una falta de responsabilidad. Consideramos que es fundamental y prioritario que no se demore por más tiempo y que no tengamos que volver a discutir acerca de la Nacional 121-A, concretamente este tramo, como hemos discutido y como, al parecer, según el orden del día, vamos a discutir acerca de la 232.

Parece que ahora hay una previsión de concluirlo, con unos criterios más serios y estables, puesto que ya se ha empezado a avanzar. Espero que sólo tengamos que hacer un seguimiento y que lo que se plantea ahora, que es ante todo instar al Gobierno, no tengamos que discutirlo de aquí a dos años porque los pasos que ahora se plantea

que van a darse no se hayan dado y se demore el comienzo.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Figueras. Por el Grupo Parlamentario Aralar, señor Jiménez, tiene la palabra.

SR. JIMÉNEZ HERVAS: Arratsalde on. Parece que nos podemos felicitar todos por el desbloqueo de la 121. Nosotros estamos convencidos de que este desbloqueo viene dado fundamentalmente por la presión que desde hace mucho tiempo se viene ejerciendo por usuarios, por afectados y por los distintos entes de la zona, sobre todo, los ayuntamientos. Nos guste o no nos guste, este bloqueo tiene una explicación muy sencilla, tiene que ver, al menos para nosotros, con el "nada de temas comunes", "nada de intercambio", "nada de acuerdos con los vecinos de arriba", y bloqueo es igual a imposibilidad de soluciones a los problemas comunes que, lógicamente, como con cualquier vecino o comunidad tenemos. Ése es el motivo de fondo o uno de los motivos de fondo, no es el único, y voy a hacer una referencia también a lo que, desde el punto de vista de Aralar, es otro.

Señor Etxegarai, íbamos a decir que sí a la moción porque nos parecía que no podía ser de otra forma, porque por encima de todo están las consecuencias que está teniendo no abordar la solución. Todos somos conscientes de las muertes, los continuos accidentes, el bloqueo de la vía, las molestias que se vienen causando durante años, etcétera. Y digo que íbamos a decir que sí porque el problema se nos plantea a raíz de que el señor Etxegarai ha aceptado la enmienda de sustitución presentada por UPN y CDN, porque la enmienda de sustitución, entre otras cosas, lo que dice no es solamente que vamos a desbloquear, sino en qué términos se tiene que ejecutar ese trazado, es decir, UPN y CDN lo que plantean es que hagan menos de lo que quieren hacer, entendámonos, que lo que se haga sea lo mismo que lo que se ha hecho en el eje Belate. El problema está ahí. ¿Qué se ha hecho en el eje Belate y por qué se ha hecho lo que se ha hecho en el eje Belate? ¿Por qué el eje Belate no se ha resuelto como una vía alternativa suficiente y capaz de dar salida al eje de la Nacional 2, autopista y llegar a Behobia? ¿Por qué el empecinamiento inicial del señor Palacios, ausente en este Pleno, lo hizo suyo en su momento UPN y nos ha llevado a hacer un trazado de la 121 que no responde a las características que debería responder? ¿Para tener quizás más argumentos para la transpirenaica, señor Sanz? Vaya problema si le decimos a la Diputación de Guipúzcoa que sí y nos hace una vía de doble carril hasta la muga con Navarra y resulta que hemos creado un embudo, señores. Por lo tanto, condicionemos a la Diputación de Guipúzcoa, háganlo ustedes, pero que no

llame la atención, porque, si no, nos dejan a nosotros en entredicho.

Por lo tanto, ése es el problema que nos ha creado el señor Etxegarai al aceptar la enmienda de UPN y CDN. Y ése es el motivo por el que vamos a votar en contra. Lo sentimos, señor Etxegarai. Estamos a favor de desbloquear, como no podía ser de otra forma, pero no podemos dar cobertura a la política de UPN y CDN con la 121, que no ha hecho sino realizar una serie de mejoras muy importantes, sin ninguna duda la solución de Belate es muy importante, pero no a la altura de lo que requería una vía de esas características. Gracias, eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Por el grupo de Eusko Alkartasuna, señora Santesteban, tiene la palabra.*

SRA. SANTESTEBAN GUELBENZU: *Gracias. Buenas tardes. Como usuaria habitual de la Nacional 121-A, podría empezar diciendo que bien está lo que bien acaba. Dicho esto, paso a explicarlo y a hacer un poco de historia. El problema viene desde muy antiguo. Esta carretera se ha ido mejorando y los tramos han hecho que el tráfico vaya aumentando. La apertura de los túneles de Belate, que ha sido algo absolutamente beneficioso para la zona, lo único que ha conseguido es aumentar en un 40 por ciento el tráfico de camiones con carga pesada y peligrosa, y en la medida en que se van abriendo más tramos esto cada vez va siendo más evidente. Por lo tanto, la apertura, la mejora a esta salida a Behobia va a ser una solución, pero yo creo que eso es pan para hoy y hambre para mañana y en la comparecencia que tuvimos el otro día todos los alcaldes de la Regata con el señor Sanz y con el señor Palacios así lo hacíamos saber.*

Es cierto que alguien que no viva en la zona no se puede imaginar el tipo de carretera, la orografía del terreno. El tráfico que sustenta es absolutamente distinto a cualquier otro en cualquier otra zona de Navarra, porque hay más montañas en Navarra pero no tan próximas a la frontera, tan próximas al puerto de Pasajes, que mueve mucha industria pesada, y, además, curiosamente, el trazado de la A-15 ha favorecido que la inmensa mayoría de los camiones hayan optado por la Nacional 121 como ruta habitual para desplazarse hacia la frontera. El otro día nos comentaban en una de las reuniones que están manteniendo las asociaciones de camioneros de la zona que nunca utilizan la A-15. Les parece un tramo peligroso, una carretera, además, en la que en el trayecto de Pamplona hasta la frontera tienen que pagar dos peajes y sabido es que los camioneros no hacen turismo, están trabajando y lo que hacen es obviar cualquier tramo de peaje. Dicho esto, al final convendrán conmigo en que, además de que ya es hora de que se arregle, muy pronto se va a evidenciar que va a ser insuficiente,

pero no vamos a empezar a pensar en las desventajas sin verlo.

Quiero tranquilizarle al señor Jiménez, porque en la reunión que mantuvimos la Diputación de Guipúzcoa se comprometió a hacer una carretera de las mismas características, con lo cual, creo que lo que no va a poder ser es que en el tramo navarro haya dos vías y en la parte guipuzcoana cuatro. Ya nos gustaría que fuese no de dos en un lado y de cuatro en otro, sino mayor. Pero las cosas son como son, y, desde luego, lo que no creo que se dé es esa diferencia de características técnicas en un lado y otro de la carretera.

Espero que ahora se cumpla el plan director de carreteras, que lleva cuatro años de retraso. Estoy absolutamente convencida de que si este patrimonio de Navarra en vez de estar ubicado en Guipúzcoa hubiese estado en La Rioja o en Zaragoza no habría sido tan larga la negociación por razones obvias que yo, desde luego, como usuaria y como habitante de la zona no entiendo. Quizá desde Pamplona se vean otras cosas, o los que vivimos allí estamos más sensibilizados o estamos más insensibilizados y no las vemos, lo que sí es cierto es que creo que ya ha llegado el momento, que ya no hay excusa. Espero que sea una realidad y que, desde luego, en el año 2004 se empiecen a hacer las primeras obras y que para el año 2006 podamos por fin transitar por la 121-A hasta la propia rotonda de Behobia, que también es propiedad del Gobierno de Navarra, y podamos disfrutar de un tramo de carretera nacional por el que puedan pasar dos camiones a la vez. Además, pasa otra cosa, en esa carretera, en el tramo que va desde Enderlatsa hasta Behobia, no entra la Policía Foral, no entra la Guardia Civil, la Ertzaintza no llega, por lo tanto, ya no es sólo el problema del tráfico, sino que aquello es territorio comanche. Los fines de semana se producen colas de camiones, porque, señorías, el Gobierno de Navarra permite la circulación de los camiones los sábados, algo que no pasa en la Comunidad Autónoma Vasca, y los camioneros optan por esa carretera para tener un acceso más rápido en el momento en que los franceses abren la frontera, y esa carretera durante los fines de semana suele estar cinco o seis kilómetros colapsada, lo cual hace que sea absolutamente imposible acceder en caso de emergencia a nuestro hospital, que está en Irún. Me gustaría que todas estas cosas se tomasen en consideración, que se cumpliesen los plazos, y, desde luego, termino como he empezado, diciendo que bien está lo que bien acaba. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Santesteban. Señor Etxegarai, tiene un turno de réplica por un tiempo de diez minutos.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *Gracias, señor Presidente. En primer lugar, agradezco a todos los*

grupos políticos el apoyo a la iniciativa. Espero que la intervención del señor Tabar, de UPN, haya sido un lapsus, porque no hablábamos del tramo del que él habla, hablábamos de otro tramo completamente distinto. Hablamos de negociar con la Diputación de Guipúzcoa y de hacer la parte guipuzcoana, porque doy por hecho que la parte navarra está ya en marcha y que los proyectos están hechos.

En cuanto a Aralar, ¿qué quiere que le diga? Lo siento mucho. Estoy convencido de que la gente de la zona, incluso la de Irún y Fuenterrabía, agradecería mucho que cambiaran de idea y votaran a favor, puesto que nosotros aceptaríamos de buena gana que el eje de Belate siguiera hasta Behobia. La verdad es que no hay ningún riesgo de que se haga una carretera más amplia porque ha habido muchas horas de conversaciones y creo que todo está muy atado, todo menos la negociación para ver cómo se arreglan las dos instituciones, el Gobierno de Navarra y la Diputación de Guipúzcoa, que lo dejamos en sus manos.

A la señora Santesteban le diré que Policía sí que hay. En seis kilómetros suelen patrullar cinco cuerpos de Policía distintos, lo que pasa es que andan de paseo. Ése es el problema. La Ertzaintza tiene el problema de que si para a un coche lo tiene que sacar de la carretera, la Policía Foral suele ir de paseo hasta Behobia, la Guardia Civil sólo monta controles antiterroristas, la Policía Nacional también, y la Policía Municipal de Irún para a los coches para pedir el seguro. O sea, hay cinco cuerpos de Policía en seis kilómetros. Más de una vez he dicho yo que en ese tramo hay muchos policías y pocos ingenieros, lo que pasa es que cada uno no hace su trabajo. Y quiero aclarar que estamos hablando de una carretera, cuando menos, singular. En verano, cuando vemos alguna etapa del Tour de Francia, podemos ver que hay un puerto, creo que se llama Alpe d'Huez, que tiene las curvas numeradas. En esta carretera, desde Bera hasta Endarlatsa y hasta Behobia, todas las curvas tienen nombres. Por ejemplo, unas se llaman Puntxas, las de los cincuenta, la curva de Txantre, la de San Miguel, la de Villanueva. Además, esto tiene su gravedad, porque no es casualidad que se valoren según el número de accidentes que haya habido y la gravedad de los mismos; cada curva tiene su peligrosidad marcada y su nombre claro.

Para terminar, sólo deseo que después de este acuerdo que creo que se dará en esta Cámara hoy nos podamos olvidar de todos estos nombres y evitar a partir de 2006 todos los posibles accidentes o por lo menos minimizarlos y para ello instamos al Gobierno de Navarra y a la Diputación de Guipúzcoa a que se pongan de acuerdo lo antes posible. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Etxegarai. Le he escuchado antes que aceptaba la sustitución de su propuesta de resolución por la que han presentado UPN y Convergencia de Demócratas de Navarra. Por lo tanto, sepan sus señorías que cuando voten la moción estarán votando la propuesta de resolución que ha sido enmienda de sustitución aceptada por el proponente. Atentos, pues, comenzamos la votación. (PAUSA) Señor Secretario Primero, ¿resultado?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: 44 votos a favor, 3 votos en contra y ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Por tanto, ha quedado aprobada la propuesta de resolución que dice textualmente: "El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra para que acuerde con la Diputación de Guipúzcoa la realización por parte de esta institución de las obras de adecuación y mejora de la carretera Nacional 121-A, en su tramo Endarlatsa-Behobia, con las características técnicas similares al conjunto del eje de Belate, así como las de conservación de la misma, procediendo a tal fin a la cesión de activos que en dicho acuerdo se estimen convenientes".

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a impulsar la investigación científica sobre células madre embrionarias, presentada por el G.P. Eusko Alkartasuna.

SR. PRESIDENTE: Entramos en el noveno punto del orden del día, que está enunciado como debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a impulsar la investigación científica sobre células madre embrionarias, que ha sido presentada por el Grupo Parlamentario de Eusko Alkartasuna. La señora Errazti, como portavoz, tiene quince minutos de tiempo para hacer la defensa de la moción. Esta vez no se quedará de que no hay tiempo. Son quince minutos.

SRA. ERRAZTI ESNAL: Gracias, señor Presidente. Espero no hablar tanto rato. El tema de esta moción no es la primera vez que se trata en este Parlamento, lo debatimos largo y tendido hace un año, en la legislatura pasada. En su momento solicitamos la comparecencia en sesión de trabajo de la Asociación de Diabéticos Tipo 1, que fue la que movilizó en Navarra o comenzó al menos a traernos esas reflexiones para, en definitiva, plantear, lo que hicimos después, una moción conjunta con el Partido Socialista e Izquierda Unida para que en el Parlamento hubiera un posicionamiento claro en torno al tema de las células madre embrionarias. Por lo tanto, es algo de lo que hemos hablado en repetidas ocasiones. En esta moción instamos al Gobierno foral a impulsar la investigación científica

ca sobre células madre embrionarias procedentes de embriones sobrantes de los programas de fecundación in vitro, pero una vez transcurridos los cinco años reglamentarios desde su congelación.

Hay una serie de temas científicos a los que necesariamente de una manera resumida hay que hacer referencia. Las células madre embrionarias son células pluripotenciales capaces de producir todo tipo de células. Pueden, además, formar líneas celulares que se dividen y producen otros tantos tipos de células y órganos del cuerpo humano. Hay que distinguirlas, además, de las existentes en los tejidos adultos y, por lo tanto, difíciles de aislar y susceptibles de causar rechazo en los pacientes a los que se transfieren. Dicho esto, es evidente que las células madre embrionarias son mucho más adecuadas para su utilización con fines terapéuticos. El potencial médico de terapias con ese tipo de células es enorme, ya que podrían ser aplicadas a enfermedades que implican degeneración celular, véase diabetes, Parkinson, Alzheimer, e incluso a largo plazo podríamos estar hablando de enfermedades que afecten a órganos enteros o a tejidos complejos e incluso a enfermedades inmonológicas. Por lo tanto, estamos ante la oportunidad de abrir la puerta –un debate que se está dando además en otros sitios– a algo fundamental en el avance de la investigación médica y, por lo tanto, de atención a los enfermos.

Pero el problema realmente está en otro lado. Cuando surgen este tipo de temas, lo cierto es que se plantean en muchos momentos diferencias morales, diferencias a la hora de ver aplicaciones médicas con células. Son embriones sobrantes de fecundación in vitro y también ante esto hay voces en contra, por lo tanto, rayamos ya no solamente el límite de lo médico sino también de lo moral y del posicionamiento personal. Las personas que habitualmente se posicionan en contra de las fecundaciones in vitro y todo lo que conllevan también invocan la imposibilidad de utilizar los embriones por criterios de tipo moral, sin analizar profundamente, entendemos nosotros, el avance frente a enfermedades de miles y miles de personas que podrían ser hipotéticamente ayudadas. Antes citábamos Alzheimer, diabetes; no hay que insistir en la incidencia de estas enfermedades y en los miles y miles de personas afectadas.

Por lo tanto, se trata de investigar, de una necesidad patente en nuestra sociedad y de un debate también que ha trascendido el ámbito médico, que ha llegado al ámbito político y que ya está en la calle en cuanto a la exigencia de seguir avanzando en la investigación y, por lo tanto, en dar respuesta a la ciudadanía. Las Cortes Generales ya han tratado un proyecto de ley por el que se modifican las técnicas de reproducción –Ley 35/88, de 22 de noviembre– que incluso en las filas del partido pro-

ponente, del Gobierno, provocó diferencias internas importantes. En la exposición de motivos de dicho proyecto el Gobierno central manifestaba que durante los quince años de vigencia de la Ley 35/88 la investigación y la práctica médica en el ámbito de la reproducción humana asistida han superado las previsiones contenidas en aquella. Así mismo, el paso del tiempo ha puesto de manifiesto la existencia de algunas limitaciones en la norma que han dado lugar a situaciones de cierta inseguridad jurídica y a problemas de un calado ético y sanitario considerable. Sin duda alguna, el más importante de estos problemas ha sido la acumulación de un elevado número de preembriones humanos sobrantes cuyo destino está aún sin precisar.

Las referencias al debate político que ahora mismo recordaba no tapan aquellas otras reflexiones desde el mundo de la medicina, desde el que se insiste una y otra vez en la necesidad de solucionar el vacío legal al que nos estamos enfrentando. La Comisión Nacional de Reproducción Humana Asistida, en su informe sobre la investigación con embriones humanos sobrantes, del año 2000, propuso mayoritariamente autorizar la utilización con fines de investigación de aquellos embriones que hubieran superado el plazo de cinco años de crioconservación, contarán con el consentimiento informado de los progenitores y, además, no fueran a ser transferidos a su madre biológica ni donados a otras parejas. Se proponía, por lo tanto, la utilización para investigación de aquellos embriones que no tuvieran otra alternativa que la descongelación y la muerte.

Además, éste no es el único organismo que ha defendido esta tesis, el propio Comité Asesor de Ética, dependiente de la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología, hizo público un informe en febrero de este año en el que se mostraba contrario a la creación expresa de preembriones humanos con fines de investigación. Ante la alternativa de la destrucción, y una vez asegurado que los preembriones sobrantes no pueden ser transferidos, se manifiesta favorable a que se permita su utilización con fines de investigación, siempre bajo unas estrictas normas de control, como es preceptivo y como, además, defiende también mi grupo. Además, en la disposición final primera de la ley a la que antes hacía referencia se prevé la posibilidad de que los progenitores determinen el destino de los preembriones humanos que hayan sido crioconservados anteriormente. Las posibilidades son varias y, entre ellas, se encuentra el consentimiento para su utilización.

La Unión Europea también ha adoptado nuevas directrices en los últimos tiempos que regulan el uso de embriones en una investigación financiada por la propia Unión Europea. Oíamos al señor Philippe Busquin, Comisario europeo para la

investigación, defender la utilización de células madre diciendo claramente que la Unión Europea debe contribuir de manera responsable al avance de la ciencia.

Por lo tanto, es evidente que a día de hoy, señoras y señores Parlamentarios, tenemos un grave problema con miles de embriones congelados. Además, tenemos un problema muchísimo más importante, que es el de la salud y lo que significa el avance médico que se puede generar por la utilización de estos preembriones humanos sobrantes cuyo destino no está aún determinado pero que, sin duda, pueden ayudar a que la medicina pueda avanzar y, en definitiva, en vez de tirarlos a la basura, como parece previsible, dar respuesta a la necesidad humana de ir superando enfermedades degenerativas celulares, como antes he dicho. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Errazti. De acuerdo con lo previsto en el Reglamento, pueden intervenir los grupos parlamentarios por un tiempo máximo de diez minutos en turnos a favor y en contra. En el turno a favor, señora Salanueva, puede intervenir durante diez minutos.*

SRA. SALANUEVA MURGUIALDAY: *Gracias, señor Presidente. Aunque salgo en el turno a favor, la verdad es que nuestro grupo se va a abstener por varias razones que a continuación intentaré exponer.*

La señora Errazti ha leído y ha justificado su moción y, a nuestro juicio, tal como la ha planteado, parece que es la panacea. Ha realizado varias afirmaciones que nosotros no podemos compartir. En primer lugar, hay que decir que la propia moción ha sido superada por los hechos. La justifica en el sentido de la vigente Ley 35/88, sobre técnicas de reproducción asistida. Hay que decir que esta ley ha sido sustituida por otra aprobada recientemente en el Congreso de los Diputados, el día 16 de octubre, y que, además, da solución a la cuestión planteada sobre los embriones congelados, por lo tanto, creo que sería casi motivo suficiente para que esta moción se retirara. En definitiva, la ley que acabo de mencionar regula, resuelve, dictamina sobre la situación de embriones congelados durante cinco años con una filosofía que se enmarca en el contexto internacional, que trata de evitar la creación de nuevos embriones con fines no reproductivos, que es la tendencia de los acuerdos que se han adoptado tanto en Estados Unidos como en Alemania, y es la tendencia en Europa y que nosotros, por supuesto, compartimos.

Se dice que hay material suficiente para la investigación biomédica sin tener que recurrir a las células madre embrionarias. Además, desde el punto de vista científico, señora Errazti, es cierto que no existe un consenso en la comunidad científica por varias razones. La literatura científica uni-

versal muestra la importancia de las células madre de adulto en la terapia regenerativa, enfermos de varias patologías, como infarto de miocardio, Parkinson, están siendo tratados con sus propias células madre. En otras patologías, como puede ser la esclerosis múltiple, están dando resultados positivos en animales y próximamente pasarán a realizar los ensayos clínicos en pacientes. Sin embargo, acerca del uso de las células madre embrionarias sólo hay promesas. Hay consenso en la comunidad científica de que esas células no pueden ser usadas en tratamiento de enfermedades, por lo tanto, no hagamos promesas que no son ciertas, a menos que superen los graves problemas que presenta su uso, especialmente porque forman tumores –se nos dice cuando se implantan en vivo.

No obstante, las células madre embrionarias podrían ser útiles para investigar, no para curar. Tres campos de investigación podrían necesitar en algunas de las fases que el material celular sea de procedencia humana: los trastornos ligados a las primeras etapas del desarrollo embrionario, la toxicología y el cáncer. Sólo excepcionalmente las células tendrían que ser embrionarias. La mayor parte de los estudios en estas áreas se llevan a cabo con material de otros orígenes o con células humanas cuya obtención no requiera destruir embriones. En los casos en los que potencialmente se requieran células madre embrionarias humanas hay que tener en cuenta lo siguiente. En primer lugar, que los embriones crioconservados excedentes de las prácticas de fecundación in vitro sólo tienen un interés científico muy relativo. Su estado antes de la congelación no es óptimo –de ahí el carácter de sobrante– y la crioconservación altera sus capacidades y funciones. Esto supone que el rigor propio de la investigación científica exigiría la repetición de los resultados con células en estado normal. En segundo lugar, porque podrían ser usadas a este fin como investigación previa las células madre embrionarias procedentes de blastocitos crioconservados una vez descongelados y dejados morir, es decir, no reanimados, como se plantea en la reforma ya aprobada de la Ley 35/88.

Hemos podido también conocer que la plataforma Hay alternativas, formada por un comité de expertos, dice que no existen adelantos científicos en la investigación con embriones y sí con células madre adultas. Y se preguntan –lo he leído en una publicación que nos remiten a todos los Parlamentarios– por qué ese empeño en plantear investigaciones que no ofrecen resultados y que, además, producen profundas dudas morales. Lo decía su portavoz, que se llama Manuel López Linares.

A nosotros nos hubiera parecido bien y podríamos compartir que se instara a impulsar las terapias regenerativas con células madre de adulto y de cordón umbilical, que se instara a investigacio-

nes encaminadas a obtener células madre embrionarias por los actuales novedosos procedimientos, como fusión celular, transferencia de núcleos de células somáticas, partenogénesis, etcétera, que no suponen ni producción ni destrucción de embriones humanos. Además, hay otras razones, y es que Navarra no tiene ninguna competencia en este sentido. Las comunidades autónomas no la tienen, está centralizado para el mayor rendimiento en un centro nacional, y en la ley se dice expresamente que el Estado ostenta en exclusiva la competencia en materia de fomento y coordinación de la investigación científica y técnica. Por lo tanto, poco podemos hacer, no tenemos ningún tipo de competencia. Y, por supuesto, en último lugar, y quizá el más importante, es cierto que se produce un debate moral que nosotros no vamos a rehuir. Estamos hablando de una moción y no negaremos que no es sencillo y que suscita problemas de conciencia, en primer lugar, por desconocimiento en un tema tan complejo y, en segundo lugar, también por convencimiento.

En definitiva, entendemos que estamos ante una propuesta que no produce ningún avance, puesto que la preocupación acerca de la regulación que se manifiesta en la exposición de motivos de la moción de Eusko Alkartasuna ha sido ya resuelta con la reforma legal recientemente aprobada. Por lo tanto, no suponiendo ningún avance ni ninguna competencia que a nosotros nos afecte, nos vamos a abstener en esta cuestión. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Por el grupo socialista, señora Torres, tiene la palabra por un tiempo máximo de diez minutos.

SRA. TORRES MIRANDA: Gracias, Presidente. Buenas tardes. La verdad es que salgo en el turno a favor para votar a favor, no como la señora Salanueva, que ha salido en el turno a favor para abstenerse pero toda su intervención ha sido en contra de la investigación con células embrionarias y además de que se investigue en Navarra.

La verdad es que cuando leí esta moción, señora Errazti, estuve totalmente de acuerdo con la exposición de motivos, pero cuando llegué al texto que proponen me surgieron bastantes preguntas. En primer lugar, me preguntaba: ¿quién va a investigar en Navarra? Esta mañana hemos visto por qué apuesta este Gobierno en investigación. ¿Quién va a investigar?, ¿el CIMA?, ¿el CIMA va a investigar sobre células madre embrionarias procedentes de preembriones sobrantes de la fecundación in vitro? ¿Quién va a investigar?, ¿los profesionales sanitarios de Navarra, donde no se hace la técnica de fecundación in vitro, donde no hay un centro de reproducción asistida, donde no hay un comité de investigación de preembriones, donde no hay un banco de preembriones? ¿Quién va a investigar en Navarra?, ¿cómo vamos a investigar en

Navarra, si precisamente aquellas parejas con problemas de esterilidad tienen que ir a la comunidad vecina, a la Comunidad Autónoma Vasca, para que les realicen estas técnicas de reproducción asistida, la fecundación in vitro, mediante un concierto con una clínica privada, la clínica Quirón? ¿Quién va a investigar en Navarra y qué se va a investigar en Navarra si carecemos de lo esencial, si carecemos del material? Por lo tanto, creo que antes hay que dar unos pasos importantes.

Esta moción puede ser testimonial o una declaración de buenas intenciones y puede servir para que los grupos nos posicionemos a favor o en contra de esta investigación. Y en eso se va a basar mi exposición, en decir el posicionamiento del Partido Socialista en cuanto a la investigación con células embrionarias procedentes de preembriones crioconservados sobrantes de la fecundación in vitro. Porque ése ha sido nuestro posicionamiento, como bien ha dicho la señora Errazti, en la legislatura pasada, a través de iniciativas, a través de mociones, insistiendo en la creación de una unidad de reproducción asistida e insistiendo también en que España allá por entonces investigara sobre esto. Pero, además, el Partido Socialista también ha presentado en el Congreso veintisiete iniciativas. Ha dado matraca con esta materia y todas ellas han sido rechazadas por la mayoría absoluta del PP. Han hablado de que hay una ley que ha presentado el Partido Popular, pero esa ley pone punto y final a la investigación con preembriones, porque resulta que sólo se va a poder investigar con los preembriones crioconservados que hay actualmente en España con el límite que marca la ley de cinco años, solamente con esos, y a partir de la nueva ley no se va a poder investigar con los preembriones que se generen de la fecundación in vitro. Por lo tanto, es un punto final a la investigación y es un retroceso importante en lo que a medicina reproductiva se refiere.

Por lo tanto, hay que tener claro por dónde van los tiros. El Partido Popular, con la investigación de preembriones, sólo quiere solucionar un problema que tiene ahora, que es un cúmulo importante de preembriones que han sobrado, que llevan más de cinco años crioconservados y algo hay que hacer con ellos. Señora Salanueva, ¿qué hacemos con los preembriones crioconservados que tenemos?, ¿hay alguna alternativa antes de destruirlos?, ¿qué hacemos con los que tenemos?, ¿y con los que se generen de la fecundación in vitro?, ¿qué hacemos con ellos? Creo que es de sentido común, y evidencia científica también hay, aunque yo, desde luego, prefiero fijarme en otros investigadores, en otros expertos, en otros científicos diferentes a los que parece que le han gustado a la señora Salanueva. Por lo tanto, hace falta dar más pasos en Navarra, hace falta, aparte de ciencia e investi-

gación, regularla, porque, si no, estaremos haciendo que los investigadores españoles tengan que salir fuera para poder desarrollar estos proyectos que en otros países sí están permitidos, y no nos podemos permitir el lujo de perder a estos investigadores. Menos mal que Andalucía se adelantó en esta materia y presentó una ley para investigar con células embrionarias y fichó al profesor Bernat Soria, conocido como investigador de una vía prometedora para el tratamiento de la diabetes. Pero también es conocido el trabajo que realizó inmediatamente el PP en cuanto se enteró de que Andalucía había presentado una ley para investigación con células madre embrionarias y parece que pronto también va a presentar un recurso el Partido Popular.

No voy a insistir en la Ley de reproducción asistida que tenemos y que ha sido modificada, en el avance que supuso y también en las lagunas. Debido a este avance científico y a esta mejora en las técnicas disponibles, ahora tenemos el problema que no solucionaba la ley anterior en cuanto a qué hacer con esos preembriones crioconservados que tienen más de cinco años. La Comisión Nacional de Reproducción Humana Asistida, en su informe de 2000, como ha dicho la señora Errazti, proponía, como alternativa a su destrucción, su uso en investigación y terapéutica. El Comité Asesor de Ética en febrero de 2003 aconseja también el cambio de normativa para ofrecer el respaldo legal necesario para resolver los problemas de inseguridad jurídica. Nos encontramos ante el avance científico en el inicio de una nueva medicina molecular y celular de aportar posibilidades de prevención y otro tratamiento eficaz de numerosas enfermedades que hasta hace poco parecían incurables. Y esto también lo dicen expertos y lo están diciendo investigadores españoles. Entre los numerosos progresos pueden destacarse los alcanzados a través de investigación con células madre troncales humanas. La investigación en esta área ha generado un gran avance en el tratamiento de muchas enfermedades que afectan a miles de personas. Esto es suficiente motivo como para permitir que investigadores españoles puedan utilizar esas células troncales embrionarias. ¿Por qué investigar con ellas? Por lo que todos dicen, por las características que tienen estas células: se conservan bien, tienen un magnífico potencial, se puede obtener un gran número, son diferenciadas y pluripotenciales, es decir, se pueden diferenciar en diferentes células y, además, producen escaso rechazo inmunológico.

A su vez, hay que hacer una investigación paralela con las células madre adultas, hay que seguir esas vías de investigación abiertas y hay que hacer una investigación paralela con las células madre embrionarias. Por lo tanto, sería conveniente no renunciar a las competencias que tiene Navarra. Si

tan navarristas somos, defendamos esas competencias que nos da también el Amejoramiento y hagamos, primero, una normativa por la que Navarra se permita tener una unidad de reproducción asistida en la que podamos dar facilidades a las parejas y mujeres navarras que tienen problemas de esterilidad y que tienen que ir a otra comunidad, a clínicas privadas por las listas de espera que hay en la Comunidad Autónoma Vasca y, segundo, facilitemos la investigación, y para eso hace falta una normativa y ése es el trabajo que está desarrollando el grupo socialista, en esa tarea estamos y en breve presentaremos una proposición de ley que pueda dar respuesta a todo este panorama que nos presenta. Por lo tanto, aun así, votaremos a favor de esta moción.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Torres. Por Izquierda Unida de Navarra, señora Figueras, tiene la palabra.

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: Gracias, señor Presidente. Nosotros también vamos a votar a favor de esta moción, pero lo cierto es que nos parece que se queda escasa porque, como ha dicho la señora Torres, hay que dar pasos y hay que desarrollar al final una ley para que tengamos competencia y podamos trabajar sobre esta cuestión. No obstante, a la espera de esa propuesta, que nos parece que es lo correcto, nosotros vamos a decir que sí a esta moción.

Como se ha comentado también, hay comunidades que ya han dado pasos importantes, una de ellas es Andalucía. Además, pudimos debatirlo en las jornadas sobre salud y justicia que tuvimos en Cuenca, y no cabe duda de que en este tipo de cosas, cuando hay posiciones a favor y en contra, a veces subyace la moral, la ética y cosas por el estilo. En general, todos admitimos la importancia y la conveniencia de los desarrollos y de las nuevas tecnologías, sobre todo, para la salud, pero la verdad es que cuando hay que tratar algunos aspectos, como es el caso de trabajar con células embrionarias, surgen las dudas razonables y es ahí donde hay unas diferencias sustanciales entre lo que piensa la derecha y lo que piensan las opciones de izquierda.

Nosotros, como he dicho, vamos a apoyar esta moción, pero creemos que es necesario establecer un marco legal desde las autonomías y creemos que Navarra tiene posibilidades de desarrollar ese marco legal para la investigación, suscribiendo convenios entre la Administración y la dirección del Instituto de Bioingeniería, como se ha realizado en otras comunidades, para regular la investigación con células procedentes de preembriones sobrantes de técnicas de fecundación in vitro, siempre que superen los cinco años de crioconservación. La autorización de estas investigaciones no debería tener, desde nuestro punto de vista, fines

lucrativos. La ley debe regular la seguridad en lo referente a donación y consentimiento informado de los progenitores. Se debe priorizar el trabajo de investigación en las líneas, como ya se ha marcado, de diabetes, de células para el tratamiento del Parkinson, Alzheimer, regeneración del músculo cardíaco, etcétera.

Sabemos realmente que once infartados han mejorado tras ser tratados en Navarra con células madre de su propio músculo, pero esos infartados han sido tratados en una clínica privada, no con el avance y la investigación desde el terreno de lo público. Entendemos que las investigaciones deben ir por ahí y los gobiernos, en este caso el de Navarra, deberían ponerse a la cabeza, pero la realidad es mucho más tozuda que esto y nos dice cómo el Gobierno español, en casos como éste, va por otros derroteros. No hay más que ver la prensa del mes pasado y de parte de éste: España se alía con Estados Unidos para que la ONU prohíba la clonación terapéutica. En este caso, influyendo, como influye, la moral –y sabemos cómo se las gasta Estados Unidos en estos temas de moral–, nuestro país se alía con lo más retrógrado y reaccionario, como es Estados Unidos, y en otros casos se alía también con países como Nigeria. Sin embargo, otros países, como Francia, Alemania, Reino Unido y Japón, y 66 organizaciones científicas apoyan la investigación con fines terapéuticos y solicitan que se prohíba la clonación reproductiva.

Pero creo que aquí no acaba el debate. Cuando se produjo en su momento en la Cámara Alta el debate con motivo de la Ley sobre técnicas de reproducción asistida, un Senador de UPN, el señor Iribas se opone al texto porque, por encima de sus convicciones, le imponen votar a favor de un texto que da luz verde a la investigación con embriones. Dice textualmente: “hay que evitar que se puedan seguir congelando embriones y que éstos se destinen a la investigación. Como seres vivos y humanos que son, los embriones han de tener la dignidad que merecen y el respeto escrupuloso a sus derechos.” A mí me cabe una pregunta: ¿dónde queda la dignidad que merecen los enfermos de diabetes, de Parkinson, de Alzheimer? Con decisiones en contra de la investigación, les estamos negando absolutamente todo, en última instancia hasta la vida. Detrás de esto se esconde la doble moral, que ha habido en otros casos, y nuestra Comunidad es un ejemplo clarísimo. El tema del aborto fue en su momento un caso público notorio y en este caso puede ocurrir tres cuartos de lo mismo: ya investigarán otros, ya habrá medios para que las personas que lo necesiten recurran a lo privado, sobre todo, si lo pueden pagar, mucho mejor. La pregunta sería: si la vida de los seres

queridos de quienes a veces niegan esta posibilidad dependiera de la investigación y del acierto de estas técnicas, ¿tendrían la misma postura o sería sustancialmente distinta?

No me voy a alargar más, porque lo que está muy claro, y creo que esta mañana ha quedado palpable, es que hay opciones claramente diferenciadas. Las obsesiones de la derecha, tras una aparente moralidad, niegan a veces la posibilidad de la investigación. No estamos diciendo que sea absolutamente seguro, pero a lo que no nos podemos cerrar nunca es a la posibilidad de investigar, porque, aunque no queramos, eso es algo que está ahí y que no se va a poder evitar. Aunque no lo queramos, habrá alguien que investigue; el problema es si esa investigación va a ser pública o va a ser privada. Si va a ser pública, será un derecho universal al que todos tengamos acceso; si es privada, sabemos de antemano que está condicionada, y hay un sector de la población, concretamente el más desfavorecido, que no tendrá esa posibilidad. Por lo tanto, aunque la moción sea escasa, estamos de acuerdo y esperamos que se avance en el desarrollo.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, Por el Grupo Parlamentario de Aralar, señora Egaña, tiene la palabra por un tiempo máximo de diez minutos.

SRA. EGAÑA DESCARGA (6): Eskerrik asko, Presidente jauna. Gure taldean moztio honekin zerbait zalantza izan ditugu, hain zuzen ere, nire aurrean hitz egin dutenek azaldu dituzten zalantzak, eta dena dago lotuta gaur goizean izan dugun eztabaidarekin. Dena den, eta modu sinbolikoan bada ere, baiezko botoa eman behar dugu.

Hain zuzen ere, Europako Legebiltzarrak berak ere, azaroaren 19an, onartu zuen enbrioi-tako zelula amekin egiten diren ikerketak Europako ikerketa fondoan bitartez diruz laguntzea, eta errefusatu ditu Europako Batzordeak berak ezarritako mugak. Badakigu Europako Legebiltzarraren erabakia ez dela loteslea, baina bidenabarrean badakigu bertze zerbait gaitan, batez ere Euskal Herriari buruzko gaitan, Europako Legebiltzarra erabiltzen duzuela batez ere han ordezkari-tza duzuen taldeek. Beraz, iruditzen zaigu oso positiboa Europako Legebiltzarrak hartutako erabakia. Eta uste dugu badirela beste zientifiko batzuk, adibidez Donalson txostenean agertzen den bezala, enbrioi-tako ama zelulen erabilera bultzatzearen alde agertu direnak. Eta badakigu baita hemen, Iruñean, helduetako ama zelulekin egiten ari direla bertze saio batzuk eta oso emaitza onak ematen ari direla. Baina zerbait adituk erraten dutenaren arabera, une honetan helduetako zelula amekin alderatuta, enbrioi-tako zelula amek ehun mota kopuru berdina garatzeko

(6) Traducción en pág. 78.

potentzialtasun handiagoa dute, eta hori ez dut nik asmatu. Erran nahi dut honekin komunitate zientifikoan bertan ere badirela bi motatako irizpideak.

Dena den, eta etorkizunari begira, Aralarren idurikoz, beti on da zientziari ateak zabaltzea, gaitxotasunak, eta batez ere gaitxotasun endekatzeak sendatzeko behar bezalako aterabideak bilatu behar direla. Beraz, beti ongi etorria izan dadila ikerketa zabaltzea, baina beti ere sare publikoa lehenetsi. Esker mila.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Por el Grupo Parlamentario CDN, señora Oreja, tiene la palabra por diez minutos.*

SRA. OREJA ARRAYAGO: *Buenas tardes, señor Presidente. Arratsalde on denoi. Nuestro grupo político va a votar a favor de la moción. De forma natural, los tejidos del cuerpo a lo largo de la vida sufren un desgaste del que se defienden desarrollando la capacidad intrínseca de autorrenovarse. Si no existiera esta renovación, estos tejidos que se desgastan reducirían considerablemente la esperanza de vida de los seres vivos. Por otra parte, el amplio espectro de las enfermedades que afectan al ser humano se basa en la degeneración y muerte de los distintos tejidos que conforman nuestro cuerpo, ya sea de manera aguda –un infarto– o de manera crónica –la degeneración y el envejecimiento–.*

El avance de la medicina ha desarrollado técnicas que consiguen reparar los tejidos, por ejemplo, los trasplantes. La introducción de los trasplantes en la medicina moderna ha supuesto una revolución. Sin embargo, los trasplantes de órganos no están exentos de complicaciones y limitaciones importantes, por ejemplo, la escasez de donantes, la posibilidad real de rechazo del órgano trasplantado. Por eso actualmente se habla de nuevas posibilidades, como es la nueva medicina regenerativa, que se propone reparar los tejidos dañados utilizando mecanismos similares a los que de forma natural usa el organismo para la renovación de las poblaciones celulares que se van envejeciendo y que deben ser sustituidas por otras que suplan sus funciones.

Los mecanismos de regeneración, reparación y renovación de tejidos que posee el organismo son limitados y dependen de la rapidez de instauración del daño o degeneración. De esta manera, cuando se produce muerte de grandes cantidades de una forma aguda, por ejemplo, los infartos de miocardio o los infartos cerebrales, no son reparados por los mecanismos naturales del organismo y para esto entran en escena las nuevas terapias con cultivo y trasplante de células madre.

No cabe duda de que estos nuevos descubrimientos marcarán una línea primordial en el campo de las nuevas terapias en medicina. La

medicina reparadora, basada en el uso terapéutico de las células madre, surge a consecuencia del aumento de incidencia que están sufriendo las enfermedades de tipo degenerativo y por eso la medicina reparadora nos conduce irremisiblemente al incremento de esperanza de la vida mundial, al envejecimiento de la población, especialmente en el mundo desarrollado.

Llamamos células madre a un tipo de células que tienen la capacidad de dividirse indefinidamente y llegar a producir células especializadas. Las células normales de un individuo adulto –del hombre y mamíferos superiores– no tienen capacidad de multiplicarse, salvo las células de médula ósea y las de piel. Si una lagartija pierde la cola, le vuelve a crecer; en cambio, en los mamíferos no ocurre así. Si un individuo pierde un miembro no vuelve a desarrollarlo, porque las células normales adultas no tienen capacidad de reproducirse, las que tienen capacidad de reproducirse y generar nuevos tejidos son las células madre. Estas células se encuentran en los diferentes órganos para reparar los daños que pueden producirse en los tejidos.

Voy a hablar del desarrollo embrionario. Un óvulo fecundado por un espermatozoide es una célula capaz de generar un nuevo individuo completo. Se trata, pues, de una célula totipotente, capaz de producir un espécimen completo con todos sus tejidos. Entre los días primero a cuarto del desarrollo embrionario la célula original va dividiéndose en varias células más y cada una de estas células, si es separada del resto, es capaz de producir un individuo completo. Son también células totipotentes. A partir del cuarto día del desarrollo embrionario humano se forma el blastocisto. El blastocisto está formado por dos capas, que son la capa externa, que forma la placenta y los tejidos necesarios para el desarrollo fetal, y la capa interna, que es la que formará todo los tejidos del cuerpo humano. Las células de un blastocisto ya no son totipotentes, puesto que una sola de estas células ya no es capaz de generar un individuo completo, pero, en cambio, sí son capaces de formar todos los tejidos de un individuo adulto. Las células internas del blastocisto se denominan células pluripotentes y son las que generarán, a su vez, células madre especializadas en una función concreta, por ejemplo, las células madre de médula ósea, que producen células sanguíneas, glóbulos rojos, blancos, plaquetas, etcétera.

Por tanto, dentro de las progenitoras celulares algunas son más maleables que otras y, en función de ello, se pueden clasificar en células totipotenciales, que son las que pueden dar lugar a un organismo completo y sólo se pueden obtener en las primeras fases del desarrollo de un embrión, es decir, del día uno al cuatro; las pluripotenciales, que son las capaces de convertirse en la mayoría

de los tejidos diferentes, pero que no pueden generar un organismo completo; y las multipotenciales, que son las que tienen cierto grado de diferenciación o, dicho de otro modo, llevan un tejido en concreto, un ejemplo son las células madre hematopoyéticas, que se transforman en todas las células sanguíneas –glóbulos rojos, blancos y plaquetas–.

Otra interesante característica de las células madre es que pueden renovarse constantemente mediante división celular. Una población de células madre puede en unos meses proliferar hasta generar millones de ejemplares con las mismas características que sus predecesores. La principal controversia entorno a las células madre tiene que ver con el modo en que son obtenidas. Para ello hay varias fuentes. En primer lugar, de nuestro propio organismo. En determinados órganos disponemos de algunas células todavía no diferenciadas completamente y dispuestas a reponer aquellas células que se vayan deteriorando. Son las células madre adultas o las troncales. Otro método son las células precursoras de las gónadas de fetos abortados. También se pueden obtener de los embriones cuando están en la fase de blastocisto, es decir, entre los días cinco a catorce desde su concepción. Son las células madre embrionarias. Podemos obtener también células madre del líquido amniótico, de la sangre del cordón umbilical, que normalmente se elimina durante el parto, y ello serviría para curar lesiones vasculares, cerebrales, diabetes, enfermedad de Parkinson y atrofia muscular. Son también compatibles con el bebé en caso de que éste desarrollara alguna enfermedad y necesitara células madre. Otro método para obtener células madre sería mediante la clonación por transferencia nuclear y también por la partogénesis.

La terapia celular se podría llevar a cabo de diferentes formas: una, mediante la inclusión en el propio tejido lesionado de fracciones sanas de ese mismo tejido; otra, por inclusión en el tejido dañado o en el torrente circulatorio del paciente de células madre de ese mismo o de otro tejido, las células madre son capaces de emigrar y de diferenciarse a células del tejido correspondiente. Con estos tratamientos se han obtenido ya resultados clínicos patentes y manifiestos en áreas como los trasplantes de médula ósea o el tratamiento de quemados, con queratinocitos cultivados en el laboratorio. Es, por tanto, esperable que las estrategias derivadas de la utilización de células pluripotenciales de embriones y de adulto alcancen los objetivos básicos y clínicos que tiene planteados la investigación. La utilidad de estas células madre es enorme, sobre todo, en el mundo de la biomedicina y de la biotecnología, permitiendo la reparación de tejidos o células dañadas por enfermedades como Parkinson, Alzheimer, diabetes, infarto de miocardio, dolencia de médula espinal, etcétera.

Así, por ejemplo, la Clínica Universitaria trasplanta con éxito células madre adultas del muslo al corazón para recuperarlo tras un infarto. Se pueden utilizar en insuficiencias cardíacas. El Hospital de Paraplégicos de Toledo investigará también con células madre. El señor Soria es uno de los investigadores internacionales más avanzados en el uso de células madre embrionarias para combatir la diabetes. Así, se comenta también en los distintos congresos médicos que el trasplante con células madre es uno de los campos terapéuticos más prometedores que se están abriendo en todas las parcelas de la medicina. Han sido capaces también de crear una mama en un cerdo a partir de sus propias células, y por eso se abre un futuro muy esperanzador, por ejemplo, para todas las mujeres a las que se les ha realizado una mastectomía. Otro de los campos en los que tiene también gran aplicación es la cirugía plástica.

El uso de embriones humanos para cualquier fin que no sea el de crear un nuevo ser es muy controvertido. Para algunas personas la destrucción de un embrión humano para encontrar la curación de una enfermedad es inaceptable, para otras es aceptable en los primeros estadios del desarrollo embrionario, para buscar terapias en enfermedades graves. La diversidad cultural e histórica en Europa ha comportado que cada país formule leyes diferentes sobre el uso de embriones sobrantes de las técnicas de reproducción humana asistida para obtener células embrionarias. La investigación con embriones humanos conlleva problemas bioéticos, socioculturales, filosóficos y religiosos. Estados Unidos, Reino Unido y Francia apoyan este tipo de investigación. En España la ley es permisiva sobre la posibilidad de investigación con los embriones que resulten sobrantes de las técnicas de reproducción humana asistida. El Instituto de Salud de los Estados Unidos y la Fundación Europea para la Ciencia están muy interesados en continuar con esas investigaciones. El Pleno...

SR. PRESIDENTE: *Vaya terminando ya, señora Oreja.*

SRA. OREJA ARRAYAGO: *...del Senado aprueba la investigación con células madre embrionarias. El Parlamento Europeo aprueba la financiación con cargo al sexto programa marco, que cubre el periodo 2002-2006, de los proyectos de investigación con los embriones humanos y células embrionarias, siempre que sea legal en el país en el que se aplique y se demuestre que las células madre adultas no sirven como alternativa. El Parlamento catalán también insta a promover la investigación con células embrionarias.*

Por eso, ante el potencial médico de la medicina reparadora, es decir, la terapia con células madre sobre enfermedades degenerativas, además de establecer criterios para evitar la acumulación

de embriones congelados sobrantes –se calcula que en España hay almacenados unos 200.000 embriones congelados en las distintas clínicas–, y ante la disyuntiva de descongelar y dejar que se mueran de forma natural los embriones sobrantes o bien utilizarlos para investigación médica, apoyamos y vamos a votar a favor de la moción de Eusko Alkartasuna. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Oreja. Por el grupo Mixto, ¿va a intervenir, señor Etxegarai? Adelante.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *Gracias, señor Presidente. Intervendré muy brevemente y, si me lo permite, desde el escaño sólo para comentar que entiendo que es necesario propiciar los avances científicos y señalar que los avances y estudios científicos deben estar presididos por un comportamiento ético. Una vez dicho esto, suele ocurrir que en nuestra sociedad, dada la rapidez de los avances técnicos, éstos suelen ir por delante del derecho y de la legislación existentes y en este caso lo que solicita la moción ya ha sido aprobado por el Congreso de los Diputados con un amplio consenso de todas las fuerzas políticas, por lo que simplemente anuncio mi voto favorable a la moción. Gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Etxegarai. La señora Errazti tiene ahora diez minutos para hacer la réplica que le corresponda.*

SRA. ERRAZTI ESNAL: *Gracias, señor Presidente. La verdad es que llevamos un comienzo de legislatura en el que los conocimientos de sus señorías sobre medicina se van a ampliar. Y ésta es la suerte que tenemos de tener en este Parlamento personas que se dedican a la sanidad, que nos llenan de doctos conocimientos sobre todas esas cosas que han dicho. Mi intención era mucho más sencilla que hablar de todas esas palabras que, sin duda, deben caer en manos de los sanitarios. Mi intención era que este Parlamento se posicionara en torno a un debate fundamental que, como explicaba en las argumentaciones y como otros portavoces han dicho muy bien, ya se enmarca en el ámbito de la Unión Europea, hay decisiones concretas, hay una ley aprobada en el Congreso de los Diputados, en fin, en algo que ya es una realidad dentro de la intención general.*

Agradezco su apoyo a los grupos que van a votar a favor y también la abstención de Unión del Pueblo Navarro, entendiendo que sabía qué es lo que proponíamos, que era precisamente la intención de transmitir desde este Parlamento a la sociedad navarra un tema fundamental al que hay que hincarle el diente en los próximos tiempos, por la investigación médica que se puede derivar y, sobre todo, por el avance que puede suponer en enfermedades degenerativas. Se trata, por lo tanto, de que el Gobierno tome nota de esas intenciones.

En todo caso, habrá otras iniciativas si esto sigue así, si se ve que no se va plasmando la ley de Madrid o si consideramos que es necesario traer a este Parlamento otra y seguir incidiendo o profundizando en este tema. Decía la señora Torres que el Partido Socialista tiene en marcha una proposición de ley. Nosotros también estamos preparando una proposición de ley para traerla a este Parlamento. Ya veremos qué nos deparan los debates en los próximos tiempos.

Quiero comentar lo fundamental de todo esto, porque, al final, claro que hay problemas morales. Creo que es algo que no podemos negar ninguno de nosotros, como bien decía la señora Salanueva, pero la verdad es que problemas morales ha habido siempre que se han planteado iniciativas importantes sobre el avance de la humanidad, es inevitable. Recordemos la circulación de la sangre con Servet. Le quemaron por decir algo que hoy es tan obvio, tan evidente. Hablar de aquello era propio de brujería prácticamente. No se trata de extrapolar los tiempos, ni mucho menos, pero quiero decir que avanzamos y, como avanzamos, lo que en un momento no es admisible luego puede resultar que además de ser admisible es bueno. O recordemos a los Testigos de Jehová, por ejemplo, que dentro de sus planteamientos morales impiden la transfusión de sangre, algo tan admitido en nuestra sociedad y que salva tantas vidas. Yo no sé si aquí hay alguna persona Testigo de Jehová, pero para los que no lo somos es absolutamente impensable no admitir que salvaran a uno de nuestros hijos por algo tan evidente.

Con esto quiero decir que los criterios morales son relativos, y lo que hay que mirar es el debe y el haber. Al final, ¿qué colocamos en la balanza?, un avance médico que va a salvar vidas, que permite la investigación, no directamente, como bien decía la señora Salanueva. Evidentemente, no se coloca una célula en la otra y se salva, no; estamos hablando de investigación que nos permita avanzar en el conocimiento de enfermedades degenerativas celulares. De eso hablaba yo. Podríamos plantear ejemplos que también han generado mucha distorsión moral, al menos en el debate, como el de la clonación humana. Yo digo claramente que no estoy de acuerdo porque hay ahí un tema que tiene que ver con la inteligencia, con el raciocinio, con la generación de personas, y eso tiene que ver con nuestro ser y no debería haber personas iguales a otras. Quiero decir que, al final, se puede poner el límite en un extremo o en otro, para mí sería ése, el de la clonación, en el que no podríamos, desde el punto de vista moral, generar personas iguales a otras, porque, afortunadamente, tenemos que ser distintos, sobre todo, basándonos en que por nuestro propio material genético no somos, afortunadamente, iguales. Eso por ir a un extremo de un deba-

te, sin duda, profundo y que para mí rayaría la no libertad del ser humano, que es ser generados de otra manera.

Pero estamos en otro tema mucho más fácil de solucionar también desde el criterio moral. Se trata de investigar con un material que, si no, se va a tirar a la basura, porque, claro, no vamos a tener per sécula seculórum embriones con los que no vamos a saber qué hacer. Además, se van a generar más. Es un debate que hay que solucionar —y se han dado pasos—, siempre que se den, desde luego, unas salvaguardas éticas y científicas que nos permitan afirmar claramente que no es material que deba ser pagado, que no es material que se hace para alguien en concreto, estamos hablando de avance científico, de avance para la humanidad y, lógicamente, tiene que tener su regulación, tiene que tener el control científico, el control ético. Creo que ésa es nuestra obligación como políticos a la hora de hacer normas como la que parece que va a traer el Partido Socialista.

Para terminar, diré que creo que es evidente la tendencia. Creo que Navarra no está incapacitada para investigar ni esto ni lo que sea. Nuestras propias capacidades así lo permiten, otra cosa es que en esta Comunidad la posición frente a lo que también decía la portavoz de Izquierda Unida, a todo lo que tiene que ver con lo reproductivo, con la fecundación y con esto, haya sido paralizar sistemáticamente desde el Gobierno, y más que desde el Gobierno yo diría que desde grupos de presión ultraconservadores cercanos o que han tenido capacidad de presión en el Gobierno. Pero incapacidad no tenemos, eso también debe quedar claro, desde lo que es Navarra, desde lo que es su capacidad de investigación. Además, me parecería estupendo, porque profesionales, haberlos, haylos. La señora Torres citaba a Bernat Soria como uno de los científicos hoy en día reconocidos. Bernat Soria trabaja conjuntamente con nuestra compañera de partido Mirentxu Oyarzabal en todo lo que tiene que ver con el tema de la diabetes infantil, hay ahí una línea de desarrollo, no digo de ella, evidentemente, pero estoy diciendo que en Navarra sí hay profesionales, como ella y como muchos otros, y sí tenemos mecanismos y capacidad para poder desarrollar.

Esto no se hace de la noche a la mañana, pero yo no renuncio a que Navarra tenga esas propias capacidades ni tampoco renuncio a lo que puede ser ese debate, sin duda, interesante, con distintos criterios morales. Sería como negar, por decir una obviedad que tampoco tiene mucho que ver con el desarrollo médico pero sí con el desarrollo antropológico, la teoría de Darwin tan cuestionada en su momento por los científicos —prácticamente pedían su cabeza en los círculos científicos ingleses— y resulta que luego se vio, en cierta medida,

no sólo reafirmada sino que esa hipótesis de trabajo ha permitido los desarrollos antropológicos de la especie humana. No podemos ir al extremo contrario, como en Estados Unidos, donde hoy en día no solamente se prohíbe que en las escuelas se enseñe la teoría de Darwin como un avance intelectual, sino que se exige que se enseñe la teoría creacionista, es decir, en la escuela se enseña y los niños aprenden que Dios creó el mundo; en nuestra Europa, afortunadamente, menos feroz y ultra que aquello, eso queda para el ámbito de lo privado, para el ámbito de lo religioso y para el ámbito de lo que cada uno aprende en su casa desde lo que cree o deja de creer, pero no obligamos a los niños ni a lo uno ni a lo otro. Creo que, al final, se trata de buscar esos puntos intermedios que para mí tienen que ver, vuelvo a decirlo, con el avance de la humanidad, con mejores desarrollos y, sobre todo, con intentar eliminar la enfermedad, aunque, evidentemente, eso no lo vamos a conseguir nunca, porque humanos somos, tenemos que morirnos y, desde luego, la enfermedad existirá siempre.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Vamos a pasar a votar la moción que se ha debatido. Comenzamos la votación. (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: 27 votos a favor; 1 voto en contra, 21 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Por lo tanto, queda aprobada la resolución propuesta en la moción que insta al Gobierno de Navarra a impulsar la investigación científica sobre células madre embrionarias.

Debate y votación de la moción por la que se requiere al Gobierno de Navarra a ejercer la iniciativa legislativa en la regulación de las pensiones no contributivas y asistenciales, presentada por el G.P. Aralar.

SR. PRESIDENTE: Señoras y señores, vamos a abordar por hoy el último punto del orden del día, el décimo. Les anticipo que la Mesa y la Presidencia están de acuerdo en suspender la sesión después de este punto, para reanudarla mañana a las nueve y media de la mañana, puesto que andamos un poco apretados de tiempo. Les ruego que ayuden a la buena marcha de los trabajos, si es posible, ahorrando algo de tiempo.

El décimo punto del orden del día está enunciado como debate y votación de la moción por la que se requiere al Gobierno de Navarra a ejercitar la iniciativa legislativa en la regulación de las pensiones no contributivas y asistenciales, presentada por el Grupo Parlamentario Aralar. No se ha presentado ninguna enmienda, por lo tanto, vamos directamente a la intervención del señor Zabaleta, por un

tiempo máximo de quince minutos, para defender la moción.

SR. ZABALETA ZABALETA: *Arratsalde on, buenas tardes. En virtud de lo establecido en el artículo 44, número 17 del Amejoramiento de Navarra, esta Comunidad tiene competencia exclusiva, entre otras, en materia de asistencia social. Así mismo, el artículo 54 de la propia ley orgánica establece que corresponden a Navarra competencias en materia de asistencia y servicios sociales de la Seguridad Social y, según se interpreta expresamente en el Real Decreto 1681/1990, de 28 de diciembre, por el que se transfieren a Navarra funciones en materia de asistencia y servicios sociales, prestados hasta el 31 de diciembre de 1990 por el Insero, estas competencias están comprendidas dentro de las que corresponden a Navarra con el carácter antedicho. Luego se transfirieron otras competencias parciales del INEM, por lo tanto, en este tema, en cuanto a las competencias, baste con la alegación efectuada.*

En el referido real decreto de transferencias, por referirnos al primero, el Estado se reserva las funciones y actuaciones en materia de legislación básica, así como la Alta Inspección, relaciones internacionales, coordinación, etcétera, pero no existe ninguna limitación para el desarrollo normativo que no tenga el carácter de legislación básica y que, por lo tanto, suponga un desarrollo de esa legislación y la gestión de las funciones que ahora tiene Navarra encomendadas. Por lo tanto, nos encontramos con que Navarra puede desarrollar toda la normativa que no es básica y, sin embargo, se sigue aplicando –la casuística en esta materia es muy amplia– la normativa estatal.

Navarra tiene, pues, competencia expresa para dictar toda la normativa específica en la que se ha de fundamentar la función asistencial y de bienestar social con la excepción ya indicada, máxime si se tienen en cuenta dos cuestiones: primera, que estas funciones y quehaceres de bienestar social y asistenciales ya eran ejercitadas por Navarra con anterioridad y que, por lo tanto, no son sólo las que han sido objeto de transferencia, tienen carácter, sin duda, de derecho histórico y casi carácter inmemorial; y segunda, que el artículo 44, número 17 del Amejoramiento atribuye a Navarra competencia exclusiva en asistencia social. Sin embargo, en la concesión y reconocimiento del derecho a las prestaciones correspondientes se aplica no sólo la Ley General de la Seguridad Social, actualmente texto refundido por el Real Decreto Legislativo 1/94, sino también el Real Decreto 357/91, de 15 de marzo, y, así mismo, el Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, en cuanto a las infracciones, sanciones, etcétera.

Sería mucho más adecuado a la casuística y a la cercanía de la Administración navarra con res-

pecto a los administrados, que tiene entre nosotros casi el rango de un paradigma, que todo esto se desarrollase propiamente por Navarra. En consecuencia, ésta es la petición que simplemente se efectúa, la de instar al Gobierno de Navarra para que en estas materias en las que existe esta competencia, con las limitaciones indicadas, se desarrolle la normativa social correspondiente, dado que la que se aplica, propia del Estado, tiene en su caso una lejanía que se pone de manifiesto a lo largo y ancho de la casuística. Eskerrik asko. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Zabaleta. Vamos a abrir un turno a favor y otro en contra de la moción. ¿A favor? Señor Lizarbe, por el grupo socialista, tiene la palabra.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Muchas gracias, señor Presidente. Intervengo muy brevemente en el turno a favor porque, como quiera que esta cuestión está relacionada con los siguientes puntos del orden del día, que vamos a ver mañana, creo que no es cuestión de cansar a sus señorías y, en todo caso, haré una simple introducción para abrir boca sobre el verdadero debate que se dará mañana. El señor Zabaleta ha dicho las cosas correctamente, en cuanto a la cita de textos legales. Ha citado el artículo 44.17 del Amejoramiento, que dice que Navarra tiene competencia exclusiva en materia de asistencia social y es otro artículo distinto el que habla de las competencias de Seguridad Social, de lo cual, repito, habría mucho que hablar y ya hablaremos mañana.*

En todo caso, señor Zabaleta, nosotros vamos a apoyar esta moción como un gesto de buena voluntad y, sobre todo, por animar un poco al Gobierno a que haga algo en esta materia, pero lo hacemos desde el más absoluto escepticismo de que vaya a hacer algo, porque, ¿cómo va a hacer algo en materia de asistencia social si ni tan siquiera defiende las leyes que este Parlamento aprueba en materia de asistencia social, como es la Ley de equiparación de las pensiones de viudedad al salario mínimo interprofesional? Es el Parlamento el que está personado en el Tribunal Constitucional en defensa de la foralidad. El Gobierno de Navarra, que prefiere hacerle la pelota al Partido Popular y al señor Aznar antes, al señor Rajoy ahora, o a los dos en este momento tan extraño, ni tan siquiera se ha presentado porque, evidentemente, prefiere hacer la pelota que defender los fueros. Creo que esta mañana se han subido a la carretilla elevadora para ver de cerca la estatua de Los Fueros, y la han inaugurado... ¡Ah!, ¿tampoco funcionaba eso? En fin, vayamos al tema. En todo caso, lo hayan inaugurado o no, mucha carpa, mucho pacto, mucha libertad, mucha historia, pero a la hora de defender ante el Tribunal Constitucional las leyes del Parlamento dicen: no, no voy a hacer que Mariano se moleste.

Y como prueba, porque esta mañana se ha dicho aquí alguna cosa y parece que había quedado en entredicho lo que el señor Chivite decía, lo que el señor Zaplana no decía, y al señor Alli no le habían enviado el Diario de Sesiones, pues, fíjese, voy a votar que sí por esto que le voy a leer ahora. Dice el señor Espasa y Oliver: “Señor Ministro, nuestra pregunta se centra fundamentalmente en la actitud que mantienen ustedes en la Comunidad Foral de Navarra sobre el asunto al que atañe la pregunta: complementariedad posible de las pensiones más bajas del sistema de la Seguridad Social”. Sigue diciendo el señor Espasa y Oliver: “es cierto que ustedes recurrieron la Ley 11/2003, de la Comunidad Foral de Navarra –que es la de la equiparación–, pero no nos consta a estas alturas que hayan recurrido la deducción fiscal para complementar las pensiones a las personas que hacen declaración de renta en la Comunidad Foral de Navarra, y el Consejero Iribarren ha anunciado –dice el señor Espasa y Oliver, repito– que en la ley de acompañamiento de los presupuestos de la Comunidad Foral de Navarra se va a incluir una cláusula que permita, vía deducción fiscal, complementar las pensiones de viudedad que estén por debajo del salario mínimo interprofesional”. El señor Ministro Zaplana Hernández-Soro: “Muchas gracias. Señoría, los anuncios no se pueden recurrir. La coherencia es recurrir todos los acuerdos en esta materia, y todos se recurren en sus plazos. Si usted –le dice el señor Zaplana al señor Espasa y Oliver– está de acuerdo con el sistema actual –porque él le acusa de que discrimina, que en Navarra no recurre y en Cataluña sí–, no se preocupe, porque todas las iniciativas legislativas que se produzcan en este ámbito serán, como no puede ser de otra forma, recurridas por el Gobierno”. Y termina el Diario de Sesiones: Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular. Y yo me pregunto: ¿aplaudieron también los tres Senadores de Unión del Pueblo Navarro-Partido Popular? Muchas gracias y buenas tardes.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Lizarbe. Por Izquierda Unida de Navarra, señor Taberna, tiene la palabra.*

SR. TABERNA MONZÓN: *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes. Quiero manifestar el voto favorable a la moción presentada por el grupo Aralar en el sentido de que el Gobierno ejerza la iniciativa legislativa en la regulación de pensiones no contributivas y asistenciales. Nosotros estamos de acuerdo tanto con esta moción como con la que se va a discutir mañana, en el sentido de complementar el marco competencial de Navarra y las iniciativas y las potestades que tiene Navarra en esta materia.*

En cuanto al tema de pensiones, nosotros siempre hemos apoyado todo lo que sean complementos

a las pensiones que existan y, en ese sentido, vamos a seguir defendiendo que Navarra tiene competencias en esta materia de complementos, pero también advertimos que esta misma tarde, tal como venía en una noticia, el Pleno del Congreso ha impedido a las comunidades que complementen las pensiones del Estado. En lo referente a lo que ha dicho también esta mañana el portavoz de mi grupo, en el proyecto de ley de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social, con los votos del PP y de Coalición Canaria se impide cualquier tipo de complemento a las pensiones del Estado. Por lo tanto, lo que vamos a tener es un lío bastante lioso, como diría Cantinflas.

En cualquier caso, creemos y siempre hemos creído que la mejor forma, porque de lo que estamos hablando es de intentar favorecer a las personas que tengan menos ingresos, a las personas más debilitadas en el sentido social, es tener una renta básica equiparada al salario mínimo interprofesional, ya que en eso tenemos competencias claras, nítidas, y, a partir de ahí, en definitiva, ayudar y proveer mediante los recursos públicos la necesidad de complementos, en este caso, para nosotros, de derechos ciudadanos, como es la renta básica. Creemos que ésta sería la fórmula más óptima. En principio, defendamos nuestra autonomía, veremos en qué acaba la cuestión, pero creemos que si toda la Cámara está de acuerdo en buscar fórmulas para retribuir, para aliviar desde los recursos públicos las situaciones ya no sólo de emergencia social, sino incluso en algunos casos de supervivencia social, la mejor fórmula son nuestras competencias, en este caso claras y nítidas, a través de la renta básica o salario social.

Por lo tanto, estamos a favor de la moción que es muy concreta, es la toma de iniciativa legislativa en lo concerniente a pensiones no contributivas y asistenciales. También mantendremos lo que se ha aprobado en el Parlamento como competencia propia de Navarra, pero hay que advertir que si vienen tiempos malos también habrá que tener en cuenta que no es cuestión de fuero, sino que es cuestión de huevo, y que lo importante es que las personas que tengan peores condiciones económicas en Navarra sean resarcidas con la solidaridad de todos los navarros a través de sus representantes. A partir de ahí, ¿cuál es el camino?, el que pueda estimarse más correcto y eficaz.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Taberna. Por el Grupo Parlamentario de Eusko Alkartasuna, ¿van a intervenir? Señora Santesteban, tiene la palabra.*

SRA. SANTESTEBAN GUELBENZU: *Gracias, señor Presidente. Eusko Alkartasuna va a votar a favor de esta moción presentada por Aralar. La razón fundamental para que Eusko Alkartasuna vote a favor es la necesidad de aglutinar en*

una única normativa la regulación de las pensiones no contributivas y asistenciales, así como la regulación de las pensiones contributivas mínimas. Es necesaria esta unificación porque existe tal dispersión de normativa que hace que se estén generando discriminaciones entre los receptores de pensiones mínimas, es decir, se está produciendo una discriminación entre el segmento de población más vulnerable. Sin embargo, para Eusko Alkartasuna la igualdad de oportunidades es un principio fundamental y básico. Desde esta premisa exigimos terminar con la dispersión normativa que está creando diferencias de trato entre los ciudadanos y de la misma forma exigimos la unificación de criterios.

Cuando hablamos de dispersión normativa, ¿a qué nos estamos refiriendo? Existe una normativa que regula las pensiones no contributivas y asistenciales. Está en vigor la que regula la renta básica que puede percibir cualquier persona que no perciba unos ingresos mínimos. Se aprobó una norma foral que contempla la equiparación de las pensiones de viudedad al salario mínimo interprofesional. Así, por ejemplo, una viuda que cobra la pensión de viudedad mínima tiene derecho a cobrar, como mínimo, el salario mínimo interprofesional, sin embargo, a un discapacitado que cobra la pensión no contributiva se le compensa hasta la renta básica en el 75 por ciento del salario mínimo interprofesional. Incluso, puede que a alguna persona dependiente no se le contemple hasta la renta básica porque convive en una unidad familiar cuyos ingresos superan la cuantía de la renta básica. Estamos ante tres pensiones similares cuyo tratamiento posterior es diferente.

Para paliar estas situaciones es importante aunar criterios sobre el tratamiento de las pensiones mínimas, sean éstas contributivas o asistenciales. En este sentido, desde Eusko Alkartasuna reivindicamos la equiparación de las compensaciones de todas las pensiones contributivas o no contributivas y asistenciales al salario mínimo interprofesional. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Señor Etxegarai, por el grupo Mixto.

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: Gracias, señor Presidente. Muy brevemente hablaré desde el escañón. Veo que, una vez más, en el orden del día de este Pleno vamos a tratar dos cuestiones que en principio no deben ser en ningún momento antagónicas. Por un lado, estamos hablando de un problema importante en la sociedad como es el de las pensiones no contributivas y asistenciales y su desarrollo y, por otro lado, estamos hablando de un problema competencial de desarrollo legislativo. Creemos que en este caso, tal y como propone la moción del Grupo Parlamentario Aralar, el Gobierno de Navarra debe tomar iniciativas propias para mejorar y ampliar la regulación de este

tipo de pensiones, porque a veces da la sensación de que este Gobierno asume las tesis del PP en el sentido de ir reduciendo las competencias a las comunidades autónomas. En este caso, sin reducirse competencias, lo que se hace es no ejercer parte de ellas para evitar problemas posteriores y posibles recursos de inconstitucionalidad.

Por todo ello, voy a votar a favor de esta moción por la que insta al Gobierno de Navarra a que ejercite la iniciativa legislativa foral en la regulación de las pensiones no contributivas y asistenciales. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Etxegarai. Señor Zabaleta, tiene su turno de réplica por diez minutos, como máximo.

SR. GIL ZARDOYA: Señor Presidente. ¿Turno en contra?

SR. PRESIDENTE: Perdón. Ciertamente, no todo está dicho. Señor Gil, por UPN, tiene la palabra.

SR. GIL ZARDOYA: Muchas gracias, señor Presidente. Sabemos que quiere terminar muy pronto. A pesar de la brevedad de mi intervención, fijaré la postura del Grupo Parlamentario de UPN desde la tribuna, por la sensibilidad social del tema que nos ocupa.

La pasada legislatura debatimos una moción del Partido Socialista de Navarra, que, por cierto, se quedó corta en cuantía y anticuada en el tiempo, ya que el Gobierno central le volvió a adelantar por donde más le duele e incrementó las pensiones no contributivas más de lo que ustedes solicitaban en aquella moción. Quizá, señor Zabaleta, al no existir su partido, no siguieron con demasiado interés las diferentes iniciativas que se debatieron, como ya se ha puesto de manifiesto esta mañana, y ésta sea una de las razones quizá de lo equivocado de su moción.

Efectivamente, señor Zabaleta, la regulación de las pensiones no contributivas se ha realizado a través de la iniciativa legislativa del Estado, a pesar de que la competencia de la gestión de las citadas pensiones se asigna a la Administración foral, al igual que ocurre con el resto de comunidades autónomas. El ejercicio de la iniciativa legislativa foral en esta materia supondría una situación similar a la acaecida con la Ley 11/2003, de complementos de pensiones de viudedad, a la que el Estado presentó un recurso de inconstitucionalidad, que está pendiente, como saben todas sus señorías, de resolución.

La subida de estas pensiones debe realizarse dentro de los Pactos de Toledo y debe ser de carácter nacional, nacional como entendemos nosotros, no como entiende su partido. No sería bueno para el sistema ni sería solidario que las comunidades

autónomas o algún ayuntamiento que así lo planteaba hiciesen una subida unilateral en función de su capacidad económica o en algunos casos de su capacidad de endeudamiento. Se crearían unas diferencias difíciles de explicar.

Así mismo, los Pactos de Toledo también decían que había que conseguir el equilibrio entre los gastos y los ingresos del sistema de cotizaciones, y que una vez conseguido este equilibrio sería el momento adecuado para que las pensiones no contributivas subieran por encima del IPC. Y así se está realizando desde el año 2000, con el visto bueno de los firmantes del Pacto de Toledo, incluido su partido, señor Lizarbe, y todos los sindicatos.

Poco más debemos añadir después de lo debatido en el cuarto punto del Pleno de hoy y después de la aprobación en el Congreso, como ha anunciado el señor Taberna, de la Ley de medidas específicas en materia de Seguridad Social, que prohíbe a las comunidades autónomas subir por su cuenta las pensiones no contributivas. Otra cosa son las deducciones fiscales. Además, señor Lizarbe, no es cuestión del señor Zaplana, sino, en todo caso, del Ministro de Hacienda. Creo que el señor Zaplana no puede potenciar un recurso de inconstitucionalidad. Y también, volviendo a las palabras del señor Zaplana, se pueden interpretar, como todas las palabras, son interpretables; lo que no se puede interpretar, señor Lizarbe, es su enmienda a la totalidad y su voto en contra de las medidas fiscales que proponía este Gobierno de Navarra. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Gil. Por el Grupo Parlamentario de Convergencia de Demócratas de Navarra, señor Alli.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Muchas Gracias, señor Presidente. Nosotros no vamos a apoyar la iniciativa del grupo Aralar porque nos parece que es nuevamente un brindis a la galería en la medida en que pide que el Parlamento requiera al Gobierno de Navarra para que ejercite la iniciativa legislativa en la regulación de las pensiones no contributivas y asistenciales. Nosotros no podemos aceptar el primer planteamiento porque éste es un tema que, como se acaba de decir, viene regulado como consecuencia de una idea sobre la Seguridad Social de unos pactos estatales y, por tanto, la competencia inicialmente está reconocida y atribuida al Estado y somos conscientes de que cualquier planteamiento que pudiera afectarle daría lugar a un recurso de inconstitucionalidad en un debate competencial por parte del Estado. Por otro lado, no sé si el resto de las pensiones asistenciales –la renta básica, las no contributivas– necesitan una regulación de rango legal. Quizá necesiten, a juicio del grupo Aralar, modificar la regulación actual, porque creo que alguna regulación existe y, si no, no tiene sentido que, ejercicio tras ejercicio, en la*

ley de acompañamiento del presupuesto o en el propio presupuesto se vayan incrementado las cuantías de estas pensiones que son a cargo del presupuesto de la Comunidad Foral.

Por tanto, entiendo que nuevamente es plantear un debate interesado de confrontación entre la competencia de la Comunidad Foral y la competencia del Estado. Nosotros, que entendemos que el sistema de pensiones general es insuficiente, insatisfactorio e injusto, hemos optado por otro camino, como he dicho esta mañana, no por el de la confrontación con el Estado, sino por el de ejercitar la competencia específica de Navarra en aquellos ámbitos que entendemos que son menos discutibles, como es el fiscal, para tratar de buscar una fórmula que permita mejorar el sistema general de pensiones, a reserva de lo que pueda hacer el Gobierno y de que, efectivamente, gracias a la intervención del señor Lizarbe, nos hayamos enterado de qué es lo que de verdad dijo el señor Ministro. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Ahora sí que tiene materia para replicar, señor Zabaleta. Tiene usted diez minutos.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Buenas tardes. Ahora sí tengo a alguien a quien replicar, porque antes no tenía. De todos modos, empezando por las últimas palabras del señor Alli –luego me referiré a las que ha pronunciado el señor Gil–, diré que ésta es una iniciativa que nosotros proponemos en una materia que tiene un campo en el que el Gobierno podría legislar o podría por lo menos tener la iniciativa legislativa. Existe ese nicho, ¿cuál es?, el que está delimitado por la legislación básica en la cual el Gobierno de Navarra no puede tomar iniciativa porque está excluida precisamente y entre otras en el Real Decreto al que antes me he referido, el 1681/90 y los subsiguientes y porque, en segundo lugar, existen cuestiones de sólo de contenido y de cuantía sino también de procedimiento que regular. En mi primera intervención he dicho que estas pensiones y estos reconocimientos se efectúan con normativa estatal, necesariamente alejada de la casuística específica y que no tiene nada que ver con esa especie de paradigma que tenemos de que la Administración foral es cercana al administrado. Dicho eso, tendríamos que añadir que si Navarra en sus presupuestos todos los años hace actualizaciones en cuanto a esta cuantía es porque tiene competencia, y los hechos lo demuestran.*

En segundo término, en este tema, que se está abordando con tantas dificultades, como es el de la equiparación de todos estos sectores –primero fue el de las viudas, luego el del SOVI, en tercer lugar, van a ser también los que cobran pensiones de jubilación en los sectores especiales de autónomos, etcétera–, ustedes dicen: el procedimiento que plantean, como el de la Ley 11/2003, no es el adecuado.

Eso lo ha dicho el señor Gil, no lo ha dicho el señor Alli porque él se considera el padrino, por no decir el padre, de esa ley. En ese sentido, nosotros tendríamos que decir, primero, que si la Ley 11/2003, que está siendo defendida por este Parlamento, tal como lo ha recordado el señor Lizarbe, acabase siendo derogada por el Tribunal Constitucional, que yo no lo creo, nos quedaría el camino fiscal. Y entonces la pregunta es muy sencilla: si ustedes creen que ese camino fiscal, el artículo 67 bis de la ley del 98, en su propuesta de modificación que va en la ley de acompañamiento, es válido para otorgar un complemento que equipare las pensiones de las viudas al salario mínimo interprofesional, ¿lo será también para los que cobran jubilaciones del SOVI? No cabría decir que no. Y si es válido para los que cobran pensiones del SOVI, que son unos pocos miles, porque estamos hablando de unas personas que cobran una pensión con un carácter residual, también será también válido para otras personas que cobran jubilaciones menores del salario mínimo interprofesional. Pues muy bien, ahí estaremos juntos, pero, mientras tanto, qué menos que instar al Gobierno de Navarra a que regule aquellas funciones que gestiona en el ámbito que es de su competencia y ni siquiera que regule, que tome iniciativa legislativa. ¡Qué menos que eso! Y ya que he hablado varias veces de casuística, voy a poner sólo un ejemplo brevísimo, el último de esta tarde. Se están aplicando normativas de legislación general

para las personas que se olvidan de comunicar que siguen vivos, porque naturalmente estamos hablando de personas que están en la última fase de su vida, y entonces, si no se acuerdan el 31 de diciembre, que está muy cerca, seguramente en enero se les dirá: a usted, como no ha demostrado que está vivo, se le rescinde la pensión, carta que, por cierto, se le suele escribir al presunto difunto, el cual, como no está difunto, la recurre. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Zabaleta. A continuación pasamos a votar la moción que hemos debatido. Señoras y señores, comienza la votación. (PAUSA) Señor Secretario primero, resultado.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: 22 votos a favor, 26 votos en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, queda rechazada la moción por la que se requiere al Gobierno de Navarra a ejercitar la iniciativa legislativa en la regulación de las pensiones no contributivas y asistenciales, presentada por el Grupo Parlamentario Aralar. Señoras y señores, vamos a suspender la sesión hasta mañana a las nueve y media de la mañana. Gracias.*

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 19 HORAS Y 48 MINUTOS.)

Traducción al castellano de las intervenciones en vascuence:

(1) Viene de pág. 16.

SR. RAMIREZ ERRO: *Muchas gracias, señor Presidente. El Roncal, al igual que otras zonas de Navarra, se encuentra en una situación delicada, y todos estamos obligados a poner medios para su desarrollo. Nuestros valles, las pequeñas localidades de nuestros montes, el Roncal, se están despoblado y es un tema que causa verdadera preocupación en el Grupo Parlamentario de Eusko Alkartasuna.*

El Gobierno de Navarra debe articular los medios necesarios para comenzar a corregir esta situación: construir y arreglar carreteras, favorecer el desarrollo industrial, instalar servicios y mejorar la calidad de vida. De otro modo, todos sabemos cuál será el final del camino, y eso debe-

ría ser inaceptable para toso aquellos que tenemos responsabilidades políticas en Navarra.

Por lo tanto, es evidente el importante deber que corresponde al Gobierno de Navarra, y ese cumplirlo con responsabilidad. Y eso es precisamente lo que no han hecho los partidos que prestan su apoyo al Gobierno de Navarra. En primer lugar, en vez de intentar sacar adelante el tema que hoy nos ocupa con tranquilidad y buscando el consenso y con las necesarias garantías medioambientales, UPN y CDN han elegido el camino equivocado desde un principio. Para evitar el dictamen del Consejo Navarro de Medio Ambiente, han presentado ustedes una proposición de ley, en vez de presentar un proyecto de ley. Por consiguiente, el asunto objeto del debate de hoy no goza de ninguna garantía, ni por parte de los responsables medioambientales, ni por parte de los biólogos.

Estos últimos, además, manifestaron claramente su postura contraria.

El Gobierno de Navarra no ha querido que la modificación de la reserva natural se haga con las necesarias garantías, y eso resulta inaceptable para el Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna. Y es que, además, las modificaciones pueden llevarse a cabo con garantía, si las cosas se hacen bien, pueden hacerse las modificaciones legales con el necesario consenso y el necesario apoyo medioambiental, tal y como solicitaban los habitantes de la zona, tal y como manifestaron los representantes de Roncaleses con la Naturaleza. Porque aquí se han puesto sobre la mesa numerosos argumentos que no son ciertos. Por ejemplo, que debe modificarse la ley para posibilitar la práctica del esquí y la campaña de esquí escolar. Es cierto: debe ser modificada; el plan de

gestión de la reserva natural vigente actualmente no permite la realización de ningún deporte. Y es cierto: El Gobierno de Navarra ha cerrado los ojos durante años para no evitar algo que estaba prohibido. Pero para enderezar la situación, para posibilitar la práctica del esquí, dispone de otra fórmula bien sencilla que no modificaría ningún límite, esto es, mediante un decreto que posibilite la práctica del esquí. Realmente sencillo. Y la corrección para posibilitar la práctica del esquí se podía haber llevado a cabo antes también, pero ustedes no han querido hacerlo. Es más, del modo en que ha quedado redactado, tal y como ya lo ha dicho otro portavoz parlamentario, puede también practicarse motocross, montain bike, fútbol... Eso es lo que posibilita la modificación que han realizado ustedes y que, en nuestra opinión, entra en el terreno de la irresponsabilidad.

(2) Viene de pág. 21.

SR. RAMIREZ ERRO: Muchas gracias, señor Presidente. Nuestro grupo, desde el primer momento, se ha mostrado contrario a la propuesta de modificación del artículo 58.1 del Reglamento. Así lo dijimos en la toma en consideración de la misma, así lo dijimos en comisión y así lo decimos también hoy.

Se nos dice que puesto que el Gobierno ha modificado la organización de sus departamentos y su estructura, el Parlamento de Navarra debe cambiar la denominación de sus comisiones y su estructura. Además, tenemos que decir que las

modificaciones de septiembre de 2003 son continuación de las realizadas en junio y que no suponen el último cambio efectuado. Cuando se constituye un nuevo Gobierno, a menudo se modifican sus departamentos y se crea una nueva estructura. ¿Va a tener que modificar el Parlamento sus comisiones cada vez que al Gobierno se le ocurra cambiar la estructura de sus departamentos? Es más, parece ser que de la reforma hecha por el Gobierno, el anterior Departamento de Educación y Cultura sale bastante fortalecido, y no nos extrañaría que dentro de unos años hubiera otra modificación. Si es así, ¿va a modificar otra vez el Parlamento su reglamento?

(3) Viene de pág. 30.

SRA. EGAÑA DESCARGA: Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, compañeros Parlamentarios. El Centro de Investigación Médica Aplicada o CIMA es un proyecto de la Universidad privada de Navarra. En este centro se van a investigar cuatro áreas relacionadas con enfermedades que provocan el 90 por ciento de las muertes en Occidente: oncología, neurociencias, terapia génica en hepatología y fisiopatología cardiovascular. En palabras del Director del CIMA el objetivo de dicho centro es llegar a ser competitivos tanto a nivel estatal como internacional, y en la medida en

que sea posible paliar el dolor de los enfermos y buscar soluciones para ellos.

Para poner en marcha el CIMA, la Universidad privada creó una fundación. El objetivo prioritario de esta fundación era buscar financiación. De este modo, consiguió la implicación de determinados empresarios y entidades financieras, y en junio de 2003 crearon una joint venture, una UTE, formada por: Corporación Caja Navarra, Sodena, Caja Rural de Navarra, BBVA, El Corte Inglés, Ponteagadea —sociedad de Amando Ortega, dueño de Zara—, Omega Capital —de Alicia Koplowitz—, Grupo Masaveau y Unicaja. El objetivo de esta

UTE es financiar las investigaciones biomédicas que se realicen en este centro de Navarra.

Las mencionadas empresas han adquirido el compromiso de dotar al centro con 15 millones de euros anuales durante diez años, a cambio de los resultados y patentes que se obtengan.

Al tratarse de aportaciones a una fundación, gozarán de desgravaciones contempladas en la legislación para las inversiones I + D.

Además, la distribución de los posibles beneficios se hará de esta manera: un 80 por ciento para la UTE y un 20 por ciento para la fundación y los investigadores, según ha explicado el señor Errasti, director del programa biomédico de la Universidad privada de Navarra.

Por otro lado, en el año 2000, la Universidad privada de Navarra, a través de la Fundación para la investigación médica aplicada o FIMA, y en colaboración con la agencia de valores Iberagentes, presentó un nuevo producto de renta variable, un producto que conjuga la rentabilidad económica de la inversión con el aprovechamiento de las plusvalías para financiar la investigación.

El fondo de inversión principal, Biomed Investigación, contendrá fondos subordinados: Iberagentes Biomed, BBVA Privanza Biomed y Biomed Investigación. Este último fondo está pensado para los clientes relacionados con Navarra y proporcionará a FIMA mayores ingresos por comisión.

Según parece, les ha ido bien, puesto que, según la información de Invertia, en un solo mes los movimientos generados por los inversores han creado un patrimonio de 2000 millones de pesetas.

Por otra parte, Caja Rural, dentro de su oferta FIM renta variable ofrece otro producto, el llamado Rural Biomed. Del anuncio de este producto se deduce que diversifica sus inversiones entre valores de renta variable y fija. La renta variable no descenderá del 70 por ciento y procederá en su mayor parte de los valores de empresas encuadradas en los sectores farmacéutico, biotecnológico o del cuidado de la salud. Se dice asimismo que es un fondo adecuado para los inversores de perfil agresivo, que desean obtener rentabilidades atractivas.

En el debate de investidura el Presidente del Gobierno manifestó que en esta legislatura, en industria se agilizaría el proyecto promocionado por la Universidad de Navarra, el CIMA, y estaba hablando de la universidad privada, claro. Porque tendrá la máxima calidad homologable a nivel internacional, llevando los resultados clínicos más allá de la sanidad, es decir, al mundo de la empresa.

Las inversiones del Gobierno de Navarra para la investigación biomédica se han realizado a través de Sodena y el resto a través del Departamento de Industria. Ahí está el plan tecnológico 2002-2003,

con sus objetivos, y las aportaciones debían realizarse a su cargo. El objetivo del plan tecnológico es mejorar la competitividad económica de las empresas navarras, pero nuestra opinión es que, según parece, esta fundación CIMA ha encontrado el dinero que necesitaba, a través de ciertas empresas y a través de los beneficios que obtendrá en bolsa. ¿Para qué meter ahí entonces dinero público?

Dejan ustedes la investigación biomédica en manos de la empresa privada. Una investigación tan importante para la sociedad navarra, la dejan ustedes en manos privadas, y además la subvencionan con dinero público, no sabemos con cuánto, porque bien se han ocupado ustedes de esconderlo en los presupuestos y a través de sociedades anónimas.

Mientras tanto, el dinero destinado al centro de Investigación Biomédica del Departamento de Salud en los presupuestos de 2004 es de 355.081 euros. Es ridículo, por no decir lamentable.

En opinión de nuestro grupo, este proyecto es oscurantista. Es retrógrado, porque está mediatizado por una ideología y está supeditado a intereses empresariales y al negocio de las patentes que es el que está excluyendo de los avances médicos a los países del Tercer Mundo.

La investigación debe ser pública, diáfana, abierta y libre. Somos conscientes de la importancia de este tipo de investigación, claro, sería muy importante para todos los ciudadanos navarros, no sólo para un sector económico concreto. La investigación debería realizarse desde el sector público para que fuera beneficiosa para todos los navarros.

Queremos hacer una serie de preguntas al señor Sanz: ¿por qué el Gobierno de Navarra no desarrolla un plan de investigación biomédica de carácter público? ¿Por qué el Gobierno de Navarra se enreda en unas sociedades cuyo único propósito es el ánimo de lucro, con sociedades cuyo objeto es conseguir beneficios a través de los avances técnicos?

Toda sensibilidad de izquierdas e incluso católica, si se basa al menos en la Teología de la Liberación, está en contra del negocio de las patentes médicas. La investigación debe ser lo más libre posible, y lo menos sujeta a dogmas, lo menos atada a tabúes de tipo doctrinario. ¿Por qué acepta el Gobierno de Navarra un proyecto como éste...

SR. PRESIDENTE: *Vaya terminando, señora Egaña.*

SRA. EGAÑA DESCARGA: *Sí, señor Presidente... un proyecto como éste, dirigido por una obra con una ideología religiosa de derechas?*

Creemos que las inversiones de dinero público deben ser controladas públicamente. Desde luego, las prácticas del Gobierno de Navarra sobre todo a

través de las empresas públicas han creado unos subterfugios bastante siniestros para escurrir ese control. ¿Cuánto dinero público de Navarra se va a invertir en 2003, 2004, 2005 y 2006 en este nuevo centro? Y si usted no lo sabe, ¿cuándo se va a decidir y quién lo va a decidir?

Se habla de UTE, fundaciones y otras estructuras que ocultan la realidad de la propiedad de los medios a utilizar. Lo cierto es que la Clínica Universitaria, es decir, el Opus Dei, es el verdadero dueño propietario y controlador de toda esa estruc-

tura. ¿Cuáles son los derechos que se le van a reconocer al pueblo de Navarra en compensación de las inversiones realizadas si las investigaciones no tiene éxito importante?

Sabemos que es una cuestión de filosofía. Cuando ustedes piensan en salud, es la empresa lo que tienen en mente, sobre todo la empresa privada. Por el contrario, para Aralar la sanidad y la investigación son beneficios para los ciudadanos, para todos los ciudadanos, y eso no se consigue dejándolas en manos privadas. Muchas gracias.

(4) Viene de pág. 33.

SRA. EGAÑA DESCARGA: Muchas gracias, señor Presidente. Señor Presidente, me ha dicho que mi intervención ha tenido una carga ideológica. Es cierto, no niego que en mis preguntas se refleja mi ideología, pero he dado datos, datos objetivos, y le he hecho algunas preguntas, y algunas las ha contestado usted y otras no. Ha repetido usted al revés los datos que yo le he dado. Es de suponer que yo conocía ya esos datos, los que usted me ha repetido.

Le he hecho una pregunta, y usted la ha esquivado: quería saber qué pasa con el mercado de patentes, y cómo puede entrar el Gobierno de Navarra con empresas que juegan y trafican con las patentes. Al fin y al cabo ya no se trata de un asunto de ideología. El dinero público es público, y la gestión pública, sea de derechas o de izquierdas, debe ser limpia y transparente.

Y no acepto lo que usted dice sobre que la universidad privada, el Opus Dei, es muy efectiva y que por tanto es mejor investigar por medio de ellos que por medio de una sociedad pública o de

la propia administración. Y es que al fin y al cabo la universidad privada tiene sus objetivos, y esta muy bien y es legítimo que así sea, lo que usted quiera, pero tiene un ánimo de lucro, y nosotros creemos que la investigación debe plantearse de otra manera.

No me ha contestado usted a la pregunta que le he hecho entorno a cuánto dinero se va a destinar en los presupuestos del 2004 al CIMA. Lo ha englobado usted todo. Ha metido en el mismo conjunto todas esas transferencias corrientes. Sin embargo no ha contestado a cuánto se destinará al CIMA, que era lo que yo le preguntaba. Ha contestado usted a la pregunta de cuánto dinero le han dado hasta el momento. Eso hasta en el sitio web aparecía, al menos las previsiones que había, y esa información, por lo tanto, ya la tenía.

¿Qué le voy a decir? Usted pensará que por una cuestión de efectividad hay que dar al Opus este tipo de beneficios y privilegios. Desde nuestro punto de vista —y lo repito— debería investigarse en la red pública y —repito— resulta lamentable el presupuesto que han destinado ustedes a la investigación biomédica. Nada más.

(5) Viene de pág. 39.

SRA. EGAÑA DESCARGA: Muchas gracias, señor Presidente. En opinión de nuestro grupo, la sanidad pública, además de ser asistencial, debería desarrollar también el ámbito de la investigación. Por ello pensamos que dejar de lado la investigación supone una terrible irresponsabilidad. El presupuesto del Centro de Investigación Biomédica del Departamento de Salud —repito—, incluido el capítulo de personal, es de 350.801 euros. Es evi-

dente que con eso poco se puede hacer, desde nuestro punto de vista.

Para ustedes parece que hacer negocio con las patentes es correcto. Nosotros creemos que el negocio de las patentes perjudica a muchos países de este planeta. Con ello las multinacionales hacen un terrible negocio, y decir desde el ámbito público que eso debe impulsarse nos parece otra verdadera irresponsabilidad.

Ha manifestado usted que el Gobierno de Navarra aprovecha las iniciativas privadas precisamente para no gastar tanto dinero de los presupuestos. Nosotros pensamos que el diseño es el contrario: el Gobierno de Navarra permite, posibilita que existan iniciativas privadas, y no al contrario, y se trata de algo que está completamente pactado por el Gobierno de Navarra en convenios firmados con una institución privada.

Ha dicho usted que le da lo mismo qué médico le atienda. Seguramente tiene usted razón, porque usted puede elegir, pero el 90 por ciento de la población no puede elegir. Por lo tanto, no diga friolidades de ese tipo.

Sabemos que al final muchos profesionales del ámbito público si quieren investigar, tendrán que

abandonar el ámbito público y pasar al privado, si es que quieren profundizar en sus investigaciones. Y eso tampoco nos parece bien, porque de esa manera se está privando al sector público de buenos profesionales que realmente podían haber sido muy eficaces en su trabajo.

Navarra no será pionera a nivel internacional con este centro. Quién será pionera es la Clínica Universitaria, no Navarra.

Sí, seguramente esta iniciativa privada puede traer beneficios, pero siempre serán beneficios para una parte de la población, para una clase privilegiada. Al resto de los navarros, lo único que nos promete el Opus Dei es el cielo; el cielo y nada más.

(6) Viene de pág. 65.

SRA. EGAÑA DESCARGA: *Muchas gracias, señor Presidente. Nuestro grupo ha tenido algunas dudas con respecto a esta moción, precisamente las mismas dudas que han expuesto quienes me han precedido en el uso de la palabra, y todo ello tiene relación con el debate de esta mañana. En cualquier caso, aunque sea de manera simbólica, votaremos a favor de la propuesta.*

El propio Parlamento Europeo, el 19 de noviembre, aprobó subvencionar con fondos de investigación europeos las investigaciones que se realicen sobre células madres embrionarias, rechazando las limitaciones impuestas por la propia Comisión Europea. Sabemos que el acuerdo del Parlamento Europeo no es vinculante, pero también sabemos que en algunos otros temas, particularmente en los que tienen que ver con Euskal Herria, ustedes, los grupos que tienen representación en dicho parlamento, suelen referirse a él y utilizarlo claramente. A nosotros nos parece muy positivo el acuerdo del Parlamento Europeo. Y cre-

emos que existen otros científicos, como aparece reflejado en el informe Donalson, que se han posicionado a favor de la utilización de células madre embrionarias. Y sabemos que también aquí, en Pamplona, se están haciendo otros ensayos con células madre de adultos y que dichos ensayos están teniendo muy buenos resultados. Pero según dicen algunos expertos, si comparamos las células procedentes de adultos y las células madre embrionarias, se puede observar que las células madre embrionarias tienen un potencial de desarrollo mucho mayor a la hora de desarrollar los mismos tejidos, y eso no es algo que me haya inventado yo. Con esto quiero decir que dentro de la propia comunidad científica existen dos tipos de criterios.

De todos modos, de cara al futuro, en opinión de Aralar, siempre será bueno abrir las puertas a la ciencia, habrá que buscar soluciones para curar algunas enfermedades, y sobre todo enfermedades degenerativas. Por lo tanto, sea siempre bienvenido el hecho de abrir horizontes a la investigación, en cualquier caso siempre primando a la red pública. Muchas gracias.



BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO
DE NAVARRA

BOLETÍN DE SUSCRIPCIÓN

Nombre

Dirección

Teléfono *Ciudad*

C. P. *Provincia*

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de Caja Navarra, número 2054/0000 41 110007133.9

| | |
|---|--|
| PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES Un año 40,27 euros Precio del ejemplar Boletín Oficial..... 1,02 » Precio del ejemplar Diario de Sesiones..... 1,20 » | REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTO DE NAVARRA «Boletín Oficial del Parlamento de Navarra» Navas de Tolosa, 1 31002 PAMPLONA |
|---|--|